BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.595

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

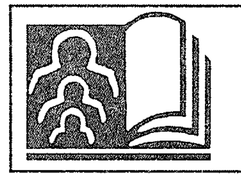
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALL FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 41, al Folio 227 del 20/2/1997, ante Carlos M. Valiante Aramburu, Reg. Nº 999, de Capital, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 30/8/96, la que resolvió aumentar el capital y modificar el estatuto. Denominación: "ALL FOOD S. A.". Domicilio: San Martín 991, 6º A, Cap. Se resolvió: a) Aumentar el capital social en la suma de Pesos 300.000, elevándolo hasta la suma de Pesos 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 Voto cada una, de un valor de Pesos: 1 cada acción (art. 4) y b) Modificar el artículo 4 y 5 (acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas).

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 103.627

AQUIFUND

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación Objeto Social. Prescindencia de Sindicatura: "AQUIFUND SOCIEDAD ANONIMA" inscripta el 8/6/76, Nº 1270, Libro 84, Tomo A de S. A., por Asamblea Extraordinaria Nº 21 del 11/10/95, protocolizada por escritura del 19/12/96, resolvió modificar estatutos arts. 3º, 8º y 11º: Art. 3º Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la compra de bienes en general, relacionada con la industria textil, alimenticia e informática, bienes, insumos y accesorios, sin restricciones en cuanto a su especificidad, destino y/o uso, sea este para medio civil, militar o de seguridad; b) Importación y exportación de mercaderías, materias primas, elementos, productos o sustancias en general, sean estos de origen mineral, vegetal, orgánico, manufacturero industrial, de manejo manual, mecánico, electrónico, telemático, computarizado y de telecomando para uso en comunicaciones, transportación en todas sus formas de informática, científica, medicinal, veterinario, etc., como así también uniformes, equipos y accesorios para uso civil y militar, representaciones y mandatos, obtención de representaciones de origen nacional o extranjera para la colocación, distribución, compra o venta de los artículos materiales comprendidos en el objeto social, recibidos en consignación por cuenta propia o de terceros, en calidad de comisionistas, agentes o distribuidores de los mismos, representación de personas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad relacionadas con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines atinentes al objeto social. Art. 8º: El Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, mínimo de uno y máximo de 10, durará dos años en sus funciones. Representa el presidente o vicepresidente. Art. 11º: Se prescinde de la sindicatura. Se aumenta capital social, mod. art. 4º: capital $ 12.000. La Autorizada.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina
Nº 103.599

ARVAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/11/1997, Nº 15, Folio 47, Registro 580, Esc. Juan E. Torterola se constituye ARVAC S. A.: Socios: Manuel Eduardo Arnedo, argentino, casado, comerciante, nacido 30/10/1950, LE. 8.495.191, dom. Ing. Marconi 4272, Vicente López; Juan Domingo Vivorac, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/XII/1953, DNI. 10.925.270, dom. Río Negro 656, El Palomar, ambos Prov. de Bs. Aires. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la prestación de servicios de hotelería y gastronómicos, de catering, venta y distribución de comidas, explotación de comedores en establecimientos propios o ajenos; provisión de comidas para eventos sociales. Insumos gastronómicos o de personal especializado; servicios de limpieza, de Seguridad, refacción o mantenimiento de toda índole, en edificios de cualquier naturaleza, ya sea de carácter público o privado actuando como proveedora del Estado Nacional, de las Provincias, Municipios o Particulares, contando con la pertinente actuación profesional, con título habilitante, en su caso. Capital doce mil pesos. Representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 10 pesos c/una. Se aumenta al quíntuplo por Asamblea Ordinaria. Administración: El directorio: integrado por uno a cinco titulares: término de su elección: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme: artículo 284 de la Ley 19.550. Representación: Presidente o Vice Presidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Liquidación a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Suscripción: de acciones: Manuel Eduardo Arnedo: Suscribe 6.000 acciones; Juan Domingo Virovac suscribe 6.000. Los nombrados integran en este acto en dinero efectivo, el 25 % por ciento de su respectiva suscripción. Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Manuel Eduardo Arnedo, Vicepresidente: Juan Domingo Virovac. Director Suplente: Contador Marcelo Mateo. Sede Social: Pergamino 84, 4º Piso, Departamento "25", Capital Federal.

Escribano - Juan E. Torterola
Nº 103.581

AVENIDA LA PLATA 763

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 10/2/97. 2) Alfredo Pablo Sere, arg., nacido el 4/7/63, DNI. Nº 16.496.746, casado, abogado, domiciliado en San Martín 793, Piso 2º "A", Cap. Fed. y María Ester Barreiro, arg., nacida el 13/9/45, DNI. 5.251.685, divorciada, comerciante, domiciliada en Manuel García Nº 60, 3º, Cap. Federal. 3) "AVENIDA LA PLATA 763 S. A." 4) Avenida La Plata 763, Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en la I.G.J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Explotación de playas de estacionamiento, garages, lavaderos de autos y servicios al automotor en general y II) Explotación de pizzerías, restaurantes, parrillas, bares, confiterías y todo lo relacionado con el ramo gastronómico; kioscos, juegos de billar, pool y otros entretenimientos. 7) pesos 12.000. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alfredo Pablo Sere; Directora Suplente: María Ester Barreiro.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.535

B K ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Horacio César Soares, abogado, argentino, casado, nacido el día 11 de setiembre de 1940, con Libreta de Enrolamiento Número 4.315.914, domiciliado Av. L. N. Alem 1110, Capital Federal; y Gonzalo Enrique Cáceres, argentino, abogado, casado, nacido el 5 de octubre de 1952, DNI. 10.141.059, domiciliado en Basavilbaso 1263, Capital Federal. 2) Denominación: B K ARGENTINA S. A. 3) Domicilio: Av. Eva Perón 5251, Capital Federal. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación, importación, elaboración, compra, venta, promoción, distribución, y comercialización de productos químicos y aditivos alimenticios, en especial fosfatos, mezclas de fosfatos, para ser utilizados en cueros, cerámicas, pinturas, barnices, textiles, construcción y productos alimenticios. A estos efectos podrá la Sociedad celebrar contratos de adquisición,

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	6
1.4 Otras Sociedades	6
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	24
2.2 Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	26
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	9
Anteriores	26
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	27
2.5 Balances	12
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	15
Anteriores	27
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	16
Anteriores	31
3.3 Sucesiones	
Nuevas	17
Anteriores	35
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	18
Anteriores	36
4. Partidos Políticos	
Nuevos	20
Anteriores	40

compraventa, de tales productos y aditivos y efectuar todo tipo de operaciones relacionadas con la administración y funcionamiento del negocio para las actividades descriptas precedentemente. b) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación directa o indirectamente, a través de representantes, o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los productos, materias primas, elementos, y/o componentes de los productos, en general, necesarios para el logro de los objetivos de la Sociedad. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Jürgen Hering; Director titular: Horacio César Soares; Director Suplente: Gonzalo Enrique Cáceres. El término de su elección será de un ejercicio. 8) Representación legal: Presidente o Vice presidente en su caso; 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizada - Alejandra V. Bugna
Nº 103.553

BORIO & ASOCIADOS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. I.G.J. el 25/7/80, bajo el Nº 2655, Lº 95, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrit. del 14/2/97, se protoc. Acta de Asamb. Nº 22 del 27/1/97, en la que se resolvió modif. los Arts. 1º, 3º y 4º del Est. Soc. La Sociedad "BORIO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S. A." cambió su denominación por la de BORIO/WORLDWIDE PARTNERS S. A. Objeto Social: Desarrollo de las comunicaciones integrales de marketing en todos sus aspectos, en el país o en el exterior: Publicidad, promoción, difusión periodística, marketing y comunicación directa, telemarketing, realización de eventos y exposiciones, comunicaciones institucionales, identidad corporativa, producción integral, y/o coproducción de programas en radio y televisión. Para el desarrollo de dichas actividades la sociedad podrá reservar y comprar espacios en los medios de difusión, en forma directa o a través de terceros, crear y redactar campañas publicitarias, realizar diseños artísticos e industriales, producir piezas para gráfica en vía pública, radio, cine y televisión y comunicación por correspondencia. La actividad incluye importaciones, exportaciones, representación, consignación, comisiones, mandatos y la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 103.533

CULTIVOS ORGANICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/2/97, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "CULTIVOS ORGANICOS S. A." Domicilio legal: Uruguay 651, P. 9 "A", Cap. Duración: 99 años. Socios: Arnoldo Vinocur, arg., nac. 24/8/33, casado, comerciante, LE. 6.218.802, domic. calle Lafinur 3302, P. 9, Cap.; y Víctor Ariel Goldberg, arg., nac. 24/1/53, divorciado, Contador Público, DNI. 10.703.092, domic. Uruguay 651, p. 9º, Cap. Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino y ovino y aves ya sea en pie o faenados, sus productos o subproductos, chacinados, embutidos, y sus derivados. Actuar como matarife o abastecedor. Establecer y organizar remates, ferias para todo tipo de ganado propio o de terceros, actuar como consignataria en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados, propios o de terceros, y de todos los productos agropecuarios. Explotar carnicerías, supermercados y todo tipo de comercios para la venta al por mayor o menor de alimentación. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase y distribución de los productos derivados de la industria de la alimentación, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos y establecimientos industriales destinados a la industrialización de productos agropecuarios, ya sean productos cárnicos, lácteos, embutidos, aceites y sus derivados. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, reformas, arreglos y mejoras. Mandataria y servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, y todo tipo de intermediación, producción, organización y atención técnica, informes de estudios y desarrollo de programas relacionados con la actividad agropecuaria y forestal, los que serán realizados por profesionales con título habilitante cuando así lo exigieran las leyes. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables., de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presid. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Arnoldo Vinocur; Director Suplente: Víctor Ariel Goldberg.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 103.547

ECONOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Héctor Benito Rabunal, arg., cas., Licenciado en Administración, nacido 9/6/42, LE. 7.724.588, domiciliado Amador 2753, Olivos, Pcia. Bs. As. Arnaldo Máximo Bocco, arg., divorc., economista, nacido 21/2/50, DNI. 7.643.485, domiciliado en Gobernador Juan Lemos 37, Cap. Fed. Roberto Manuel Vázquez, arg., cas., Contador Público, nacido 17/6/48, DNI. 4.981.797, domiciliado en Monseñor Larumbe 146, Martínez, Pcia. Bs. As. Ricardo Alberto Seijas, arg., cas., Contador Público, nacido 13/4/57, DNI. 12.809.311, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 747, Olivos, Pcia. Bs. As. y Bruno Leonardo Ferrari Wolfenson, arg., cas., Licenciado en Administración, nacido 9/10/52, DNI. 10.010.196, domiciliado Virrey Loreto 2676, Cap. Fed. Denominación: "ECONOSUR S. A." Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultora: Mediante asesoramiento y consultoría en las áreas de análisis tanto macroeconómico como microeconómico, investigaciones comerciales y de mercado, investigaciones referidas al sector financiero y al mercado de capitales, análisis, formulación y evaluación de políticas públicas a nivel nacional, provincial y municipal, auditorías contables y jurídicas, realización de estudios, proyectar y planificación integral de obras, servicios, inversiones y negocios. Análisis de carteras crediticias para entidades financieras, valuación de empresas , estudios de sus flujos de fondos, desarrollo e implementación de procesos de reingeniería y otras técnicas de management conducentes a lograr un relanzamiento empresario. En los supuestos en que normas legales así lo requieren, las actividades enunciadas serán realizadas exclusivamente por profesionales con título habilitante, socios o no. b) Editorial: Mediante la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros y revistas, boletines de información y de divulgación y folletos inclusive por medios computarizados, Internet, Correo electrónico o similares, relativos a materias vinculadas con las actividades anteriormente descriptas. c) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, gestiones de negocios, apertura de agencias y sucursales o cualquier tipo de representación de personas, empresas y sociedades, agencias transitorias o permanentes, nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero y operaciones de comercio exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce mil pesos ($ 12.000). Ejercicio: Cierra anualmente el día 31 de enero. Directorio: Presidente: Arnaldo Máximo Bocco, Vicepresidente: Héctor Benito Rabunal. Director suplente: Bruno Leonardo Ferrari Wolfenson. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1180, piso 1, Cap. Fed. Instrumento de constitución: 17/2/97. Escritura 75, Folio 479, Registro 1296, Cap. Fed.

Presidente - Arnaldo M. Bocco
Nº 106.631

ESEBE CONFECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 53 del 19/2/97. Accionistas: Graciela Cristina Romero, 32 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI. 17.319.203, Remedios de Escalada de San Martín 1724, Florida; Susana Leonor Benítez, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 10.731.096, Santa Eulalia 2622, Del Viso. Denominación: "ESEBE CONFECCIONES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Fabricación, transformación, manufacturación y proceso de materia prima, mercadería y demás productos vinculados con la industria textil y sus accesorios. b) Comerciales: Comercialización de productos y producción principal y subproductos originadas en el desarrollo de sus actividades industriales. c) Exportación e importación. d) Financiera: Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Susana Leonor Benítez, Directora Suplente: Graciela Cristina Romero. Sede social: Uriarte 1868, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.546

EXSEMAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 6/7/5, Nº 5882, Lº 117, Tº "A" de S. A. Por esc. 71 del 14/2/97, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13/9/96 resolvieron dejar reformados los arts. 9º y 12º y reordenado en el Estatuto Social, el que será: Denominación: "EXSEMAGRO S. A." Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, arriendo o explotación a cualquier título, de todo tipo de predios rurales, explotación agrícola ganadera y forestal en general, cría, engorde de ganado de todo tipo, raza y especie, así como aves de todo tipo, raza y clase: producción, compra, venta, importación, multiplicación, reproducción genética, exportación y acopio de todo tipo de semillas, granos, cereales, oleaginosos, frutas, verduras, legumbres y demás productos agrícolas y frutos, todo tipo de actividades de investigación y desarrollo en genética de semillas; depósito y consignación de hacienda; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; construcción, formación y explotación de agroindustrias de cualquier tipo; formación y participación en todo tipo de sociedades, comunidades o cuentas en participación; compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, comercialización, distribución de todo tipo de productos e insumos para la agricultura, ganadería y agroindustrias; comercialización genérica de diversas variedades de semillas y granos; actividad de tambo y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la fruticultura, la actividad forestal y la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones, incluyendo, entre otros, la conservación, envasado, exportación y comercialización de los mismos, arrendar campos, propios o de terceros, para realizar las actividades descriptas precedentemente. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, o escriturales, de voto singular o plural. Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la asamblea, mínimo de 1 y máximo de 7, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente, en caso de Directorio plural, al vicepresidente conjuntamente c/otro Director, o a 2 Directores, en caso de haber sido designados, en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social: Cierra el 31/5 de c/año. Liquidación: Debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 52.088

FEMARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 48, 12/2/97, se constituyó la sociedad; Socios: Fernando Marcote, español, empresario, 23/11/51, CI. 6.920.578; María Dolores Belgrano, arg., ama de casa, 22/4/58, DNI. 12.203.969, ambos: casados, La Pampa 2326, 2º, of. 210; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Fabricación, elaboración y transformación de prendas de vestir y cueros, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección y comercialización de todo tipo de indumentaria y prendas de vestir, calzado y accesorios; Importación y exportación en gral.: Capital: $ 15.000; Cierre de ej.: 31/12 c/año; Sede: La Pampa 2326, 2º 210, Cap.; Presidente: Fernando Marcote; D. Suplente: María Dolores Belgrano.

Presidente - F. Marcote
Nº 52.115

FORESTAL EL AGUARAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escisión de "Empresa Mate Larangeira Mendes Sociedad Anónima de Comercio e Industrias". 2) Escritura 17/12/1996. 4) Avda. Corrientes 378, 7º, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: forestación, reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes, bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 16.841. 8) Directorio 1/9 titulares, por 1 ejercicio. Presidente: Fernando Francisco Javier Gómez de Alzaga; Vicepresidente: Miguel Carlos Riglos; Directores Titulares: Marcelo Azumendi, Agustín García Mansilla y Fernando Gómez Videla; Directores Suplentes: Pastor Enrique de Nevares y Ricardo Pasman. Síndicos Titulares: Osvaldo Héctor Cánova; Juan José Okecki, y Martín Argente; Suplente: Rodolfo Enrique Rivarola, Francisco Espinoza Paz y Julio Pedro Naveyra. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Carlos A. Carabba
Nº 103.523

GOLA BRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 18/2/97, fº 128, Ebna. Cristina C. Cropi, Reg. 19, Cap. Fed., los socios por unanimidad decidieron modificar la denominación social quedando redactado el artículo de la siguiente forma: Denominación - Artículo Primero: La Sociedad se denomina "GOLA BLANCO S.A.", quien es la continuadora jurídica de "Gola Branca S.A.".

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 103.611

IDEA PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Nelly María del Carmen Planas, 68 años, L.C. 0.230.259, domicilio Rojas 310, 8º "A"; y Elvira Pilar Sabate, 85 años, L.C. 0.230.258, domicilio Lezica 4118, ambas argentinas, viudas, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 11, Fº 30, del 17/2/97, Registro 251 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Santa Fe 3329, 10º "B" de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, elaboración, confección, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, bijouterie, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la actividad textil, como así también las maquinarias, repuestos, herramientas y demás para desarrollar dicha actividad textil. 5) Duración 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicio, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Nelly María del Carmen Planas. Directora Suplente: Elvira Pilar Sabate. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 52.079

INDUPLASTIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escr. públ. Nº 340 del 10/12/96, Fº 905, Reg. 538, Cap. Fed. se protocolizaron las Asambleas General Ordinaria del 10/1/96 y General Extraordinaria del 29/10/96. Se aumentó el capital social de $ 1,50 a $ 9.000. Aumento de Capital: $ 8.998,50 mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital. Modificación del estatuto en los siguientes artículos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 9.000; representado por 9000 acciones de valor nominal $ 1 por acción; a ser emitidas en 18 láminas de 500 acciones cada una". Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 24.587". Artículo decimoprimero: "En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejer-

cida individualmente por los accionistas, quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que resultara necesario legalmente la constitución de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, la cual designará también un Síndico Suplente, ambos con mandato por un año, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se aceptaron las renuncias a los cargos de Presidente del Sr. Héctor Nasrala y de Vicepresidente del Sr. Agazzio V.B. Vetrano y se designó para el periodo comprendido entre el 2/1/96 y la fecha de la Asamblea que considere la aprobación del balance general al 31/12/96 a Julia Nasrala, quien aceptó el cargo. Se designó como director suplente a la Sra. Tamine Abud de Nasrala.

Escribano - Héctor Enrique Buongiorno
Nº 103.630

INTERGAMES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Jorge De Cusatis Graham, arg., 5/3/69, comerciante, casado, DNI 20.649.401, Alsina 307, Argüello, Pcia. Córdoba y Gabriel Rubén Boyajian, arg., 22/9/63, comerciante, casado, DNI 16.565.700, Bvrd. Flores 288, Villa Gardino, Pcia. Córdoba; 2) 21/2/97; 3) "INTERGAMES S.A."; 4) Ciudad de Bs. As., sede: Thames 2270, 1° C; 5) Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3° a las sig. actividades: Explotación de juegos de entretenimientos, espectáculos públicos y toda actividad de esparcimiento. Fabricación, distribución, comercialización, consignación de materiales, artefactos, máquinas y productos destinados a cumplir con la actividad antes descripta. Asesoramiento a clientes referentes a los puntos referidos. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y exportación. 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Andrés Jorge De Cusatis Graham; Director suplente: Gabriel Rubén Boyajian. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 30/11 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 103.512

JORGE CYTERSZPILER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por esc. del 20/2/1997, fº 403 del Reg. 351, se constituyó una S.A. a saber: Socios: Jorge Horacio Cyterszpiler, divorciado, arg., nacido el 9/8/1958, DNI 12.447.861, comer. Dom. Av. Santa Fe 873, 6º p. Cap. y Hugo Gerardo De Benedetti, casado, arg., nacido el 7/9/1953, DNI. 10.901.388, Cont. dom. Beruti 2827, Cap. Denominación y Domicilio: "JORGE CYTERSZPILER Y ASOCIADOS S.A." dom. Av. Santa Fe Nº 873, 6º P. Cap. Duración: 99 años desde su insc. Objeto: La soc. por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Intermediación y representación de deportistas de toda clase de disciplinas y artistas en general. Compra y venta de derechos federativos y/o derechos económicos de deportistas. Organización de eventos artísticos, culturales, deportivos y científicos en general. B) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Prestación de servicios de promoción y evaluación de inversiones, de organización, gestión y control de negocios y empresas y de asesoramiento económico financiero, operativo y administrativo en general. La actividad precedente, será realizada, en los casos que las disposiciones legales lo exijan, por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000, en 12.000 acciones ord. nom. no endosables $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio: mínimo 1 y máximo 3, con mandato por 3 años. Representación Legal: El Presidente o Vicep., en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejer. Social: 31/8. Directorio: Presidente: Jorge Horacio Cyterszpiler. Director Suplente: Hugo Gerardo de Benedetti.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 32.691

KANTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 5/5/1972, Nº 1476 al folio 208, libro 76, tomo A. Por As. Gral. Ext. del 24/1/97 renuncia Rodolfo Lagos Mármol como Pte. Directorio resultante: Pte.: Ana María Urriels, Vicepte.: Marcelo Antonio Domínguez, D. Suplente Carlos Cristian Preveliz. Se cambia denominación por Omatec S.A. Se reforman arts. 1º y 8º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 52.094

LOS CUATRO ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/12/96. Socios: Ana Salmún, nació 22/3/30, viuda, industrial, LC 415.671, domiciliada en Av. del Libertador 2201, 17º P, Capital y Marcos Ini, nació 3/10/27, casado, comerciante, DNI 4.034.963, domiciliado en Quintana 540, 13º P. Capital; argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y agropecuaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como loteos, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación. Intervenir en licitaciones, representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Industrial: producir, fabricar, transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el rubro comercial. Capital: $ 35.100. Administración: Directorio de 2 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Alsina 1170, 5º, 501, Capital Federal. Presidente: Marcos Ini; Directora suplente: Angela Delfina Perrone.

Autorizado - César Adrián Ibarra
Nº 103.557

MACROCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 25, 13/2/97, Reg. 150 se modificó el objeto social, que es: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, telex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicadas al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos o marítimos; instalación, explotación y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas; proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, telex y/o mantenimiento de cables submarinos o subfluviales coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados; contratación, licitación y/o subcontratación, con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con empresas estatales o privadas de existencia física o ideal, que estén dedicadas a cualquiera de las actividades aquí señaladas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos no prohibidos por las leyes, inclusive intervenir en concursos de precios, contrataciones directas y/o licitaciones de cualquier tipo y naturaleza, públicas y/o privadas; ejecución de obras de todo tipo y prestación de servicios y/o provisión o alquiler de bienes relacionados con su objeto social.

Escribano - Marcelo Manuel Bubis
Nº 52.110

MALDIVES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/12/96. Socios: Esther Salmún, nació 4/6/28, viuda, L.C. 3.371.586, empresaria, domiciliada en Av. del Libertador 2221, 11º P. Capital; Mirta Adriana Teresa Pinto, nació 11/10/52, casada, DNI 10.142.062, licenciada en administración de empresas, domiciliada en Paraguay 2398, 5º B, Capital; Eliseo Javier Pinto, nació 15/2/49, casado, LE 7.642.076, contador público nacional, domiciliado en Paraguay 2398, 6º B, Capital; Brenda Sofía Muriel Pinto, nació 16/9/58, casada, DNI 12.639.840, guía de turismo, domiciliado en Vidal 3055, Capital todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto Inmobiliaria y agropecuaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como loteos, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación. Intervenir en licitaciones. Representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Industrial: Producir, fabricar, transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el rubro comercial. Capital: $ 35.100. Administración: Directorio de 2 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Alsina 1170, 5º, 501, Capital Federal. Presidente: Ester Salmún; Directora titular: Brenda Sofía Muriel Pinto; Director suplente: Luis Mario Kitainik.

Autorizado - César Adrián Ibarra
Nº 103.558

MARTISANT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 40 del 11/2/97, Reg. 1403 de Cap. F. 155, se constituyó MARTISANT S.A. Socios: Hernán Zakin, arg., soltero, nac. el 1/1/73, comerciante, DNI. 23.124.045, dom. en Paso 67, Martínez, Bs. As. y Romina Zakin, arg., soltera, nac. 2/2/72, comerciante, DNI. 22.653.238, dom. en Anasagasti 2040, P. 5, "A" Cap. Duración: 99 años a partir de su Insc. en la I.G.J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor: Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar toda clase de materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias y servicios; Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios , comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar, dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquella para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; Agropecuarias: explotar establecimientos agricologanaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para explotación; De Construcción: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agricolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción: De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios, técnicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos; De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 repres. por 120 acc. de $ 100 v/n c/u. Administración: La dirección y administración a cargo del directorio integrado de 1 a 5 por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: anualmente el 31/12. Directorio: Presidente Hernán Zakin. Director Suplente: Romina Zakin. Domicilio Social: Anasagasti 2040, P. 5, "A", Cap. Fed.

Escribano - Roitstein
Nº 52.074

MASTER TRADERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 19/2/97, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "MASTER TRADERS ARGENTINA S.A." Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1159, P. 3º, "E", Cap. Duración: 99 años. Socios: Rubén Aníbal Romaniello, argentino, nac. 25/12/52, DNI 18.698.776, domic. Av. Santa Fe 1159, p. 3º, "E", Cap. y Roberto Eduardo Sanguinetti, uruguayo, nac. 3/10/48, DNI 92.840.527, domic. Tucumán 435, P 1º, Cap. ambos casados y empresario. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y químicos, ya sean naturales, elaborados, desecados, deshumidificados, congelados o envasados, y las maquinarias para la elaboración, distribución, envasado y procesamiento de los mencionados productos. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase y distribución de los productos derivados de la industria de la alimentación y química. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, reformas, arreglos y mejoras. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Rubén Aníbal Romaniello; Director Suplente: Roberto Eduardo Sanguinetti.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 103.548

MONSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/12/96. Socios: Salomón Jaime Salmún, nació 8/2/35, ingeniero civil, LE 4.143.593 y Celia Mohadeb, nació 29/7/44, ama de casa, LC 4.947.467; argentinos, casados, domiciliados en Juan Francisco Seguí 4602, 9º P. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y agropecuaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como loteos, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación. Intervenir en licitaciones, representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Industrial: producir, fabricar,

transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el rubro comercial. Capital: $ 44.850 Administración: Directorio de 2 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Alsina 1170, 3º, 301, Capital Federal. Presidente: Salomón Jaime Salmún; Directora suplente: Celia Mohadeb.

Autorizado - César Adrián Ibarra
Nº 103.556

N. J. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/12/96. Socios: Doris Sassoon, nació 26/9/35, viuda, DNI. 15.315.552, empresaria y Carol Fortuna Salmún, nació 4/5/68, soltera, DNI. 20.281.250, licenciada en publicidad; ambas argentinas, domiciliadas en Tres de Febrero 1479, 9º P, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. objeto: Inmobiliaria y agropecuaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como loteos, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación; intervenir en licitaciones. Representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Industrial: producir, fabricar, transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el rubro comercial. Capital: $ 44.850. Administración: Directorio de 2 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente, en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Alsina 1170, 5º, 501, Capital Federal. Presidente: Doris Sassoon Attie; Directora suplente: Carol Fortuna Salmún.

Autorizado - César Adrián Ibarra
Nº 103.555

PAGE ONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/2/1997. 2) Thomas Capote, estadounidense, soltero, de 25 años, comerciante, Pasaporte Estadounidense Nº 0-4414-2504; Richard Jean Gastón Company, francés, soltero, de 29 años, comerciante, Pasaporte Francés Nº 750793173094 y Christophe Guibeleguiet, francés, soltero, de 32 años, periodista, pasaporte francés Nº 94CL01213, todos domiciliados en Charcas 4259 piso 7º dep. "A", Cap. Fed. 3) "PAGE ONE S. A." 4) Av. Santa Fe 1752, piso 4º dep. "A", Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicios de recortes de prensa gráfica y audiovisual, servicios periodísticos, edición de informes, publicaciones, Newsletters, guías, servicios de impresión, diseño, comercialización de espacios publicitarios, asesoramiento y consultoría de información, análisis, estadísticas, recopilación de datos, investigación, representación de medios de comunicación nacionales o extranjeros; producciones, compra, comercialización de fotos, imágenes, artículos, textos en general; producción, realización, comercialización de productos audiovisuales; producción, comercialización de productos y servicios informáticos. La sociedad también podrá realizar cualquier actividad que directa o indirectamente esté relacionada con el objeto social, el cual es de carácter meramente enunciativo. 7) Treinta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o quien lo reemplace. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Cristophe Guibeleguiet, Directores Suplentes: Thomas Capote y Richard Jean Gastón Company.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.538

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Nº de miembros del Directorio y Comité Ejecutivo - Designación de Autoridades - Reforma del art. Octavo: "Artículo Octavo". Directorio. Integración. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de veinticinco, e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos sin limitación. La designación de suplentes se efectuará con expresa mención del titular a quien sustituyen, y se incorporarán al Directorio sólo en caso de que se produzca la vacancia temporal definitiva del titular respectivo. La gestión de los negocios ordinarios estará a cargo de un Comité Ejecutivo compuesto entre tres y nueve Directores Titulares o su respectivo suplente con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelectos sin limitación. Serán elegidos por la Asamblea y actuarán bajo la vigilancia del Directorio. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptarán sus resoluciones por unanimidad, resuelven por unanimidad distribuir los cargos en el directorio de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. Rubén Ezra Beraja. Vicepresidente 1º: Sr. Carlos Heller. Vicepresidente 2º: Dr. Alejando Bilik. Directores Titulares: Raúl Guelman, Segundo L. Camuratti, Ricardo J. Sapei, Jaime Pilchik, Jorge Daniel Smicun, Edmundo J. Muguruza, Darío Rubén Trapé, Miguel Angel Olaviaga, Víctor Santa María, Patrice Ract Madoux. Directores Suplentes: Leonardo Bleger quien reemplazará al Sr. Carlos Heller, Abraham Rebrij, quien reemplazará al Dr. Alejandro Bilik; Carlos Cohen quien reemplazará Sr. Raúl Guelman; Marcelo Juan Zentner quien reemplazará al Sr. Segundo Camuratti, Rubén Oscar Cintini quien reemplazará al Sr. Ricardo J. Sapei; León Laniado quien reemplazará al Dr. Jorge Daniel Smicun; Francisco Guilmat quien reemplazará al Sr. Edmundo J. Muguruza; Rodolfo T. Vargas quien reemplazará al Sr. Darío R. Trapé; Mario J. García quien reemplazará al Sr. Miguel Angel Olaviaga; Juan A. Rinaldi, quien reemplazará al Sr. Víctor Santa María; Thierry Claudon, quien reemplazará al Sr. Patrice Ract Madoux. Comité Ejecutivo: Rubén Ezra Beraja, Carlos Heller, Alejandro Bilik, Edmundo J. Muguruza, Jaime Pilchik, Segundo Camuratti, Víctor Santa María, Patrice Ract Madoux. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Rodolfo E. Zanone, Dr. Mario Aarón Gleizer, Cdór. Dante S. Pellegrini. Síndicos Suplente: Dr. Gabriel E. Livdosky, Cdor. Juan Angel Ciolli, Sr.Angel Endelman. Todos los mandatos, Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titulares y Suplentes, Comité Ejecutivo, hasta la finalización del Ejercicio. Datos de inscripción en RPC: Estatuto Social el 25 de febrero de 1994, Nº 1633, Lº 114, Tº A de S. A.

Autorizada - Belén Montes
Nº 103.532

RAY MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Sara Lilian Iglesias, arg., soltera, empresaria, 5/11/56, DNI. 13.217.212, dom. Agüero 370, C. F.; y Julio César Busto, arg., soltero, empresario, 2/7/51, DNI. 10.055.454, dom. México 2661, C. F. Fecha const.: 20/2/97. Den.: "RAY MAN S. A. Dom.: Agüero 370, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, representación, distribución y transporte, por mayor y menor de artículos y productos derivados de la industria metalúrgica, materiales para la construcción y decoración de obras viales y civiles, comisiones, mandatos, gestión de negocios y representaciones en general. Accesorios, sanitarios, plomería, pintura, aberturas, puertas y ventanas. Industrial: Fabricación y elaboración de productos de la industria metalúrgica y electromecánica, fabricación de estructuras metálicas, edificios y viviendas industrializadas. Constructora: Construcción de obras viales y civiles, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas, contando en todos los casos con profesionales con título habilitante a este respecto. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de P. H., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Importación y exp.: De mercadería en gral. Gastronomía: Organización y suministro de lunch, cocktels y comidas, así como también provisión de mantelería, cubiertos, cristalería y lo necesario p/ el servicio de mesa completo; para eventos, reuniones empresariales, agasajos y recepciones. Transporte: Fletes y traslados de merc. por cuenta propia y/o ajena, dentro y fuera del país ajustado en cada caso a las normas nac. e inter. que rigen la actividad, pudiendo también realizar el almacenamiento de la mercadería en tránsito. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no en. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Sara Lilian Iglesias; y Director Supl. Julio César Busto. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/12. La sociedad.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 52.104

ROSH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/12/96. Socios: Margarita Salmún, nació 12/12/31, casada, LC. 2.444.475, ama de casa, domiciliada en Av. Pueyrredón 2375, 7º P., Capital; Isabel Cecilia Saiegh, nació 23/3/57, casada, DNI. 1.120.943, comerciante, domiciliada en Billinghurst 2542, 4º P. Capital; Marcelo Jaime Saiegh, nació 16/12/62, casado, DNI. 16.225.611, comerciante, domiciliado en Gorostiaga 1594, 4º P. Capital y Rubén Ezra Saiegh, nació 28/6/58, casado, DNI. 12.045.570, comerciante, domiciliado en Lafinur 2964, 5º A, Capital; todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y agropecuaria; comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como lotes, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: Compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación, Intervenir en licitaciones; representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Industrial: Producir, fabricar, transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el rubro comercial. Capital: 35.100. Administración: Directorio de 2 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Alsina 1170, 2º —204— Capital Federal. Presidente: Margarita Salmún; Directores Suplentes: Isabel Cecilia Saiegh, Marcelo Jaime Saiegh y Rubén Ezra Saiegh.

Autorizado - César Adrián Ybarra
Nº 103.560

SABORES ORIGINALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 96 del 17/2/97 y Asamblea 29/10/96 aumentó el capital en $ 1.499.500 y se modifican los Arts. 4º y 11º; Capital: $ 1.500.000; La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el térmio de 1 año. Sede social: Alicia Moreau de Justo 292, P. B. local 307, Cap. Fed. Registro Nº 1.544.685.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 52.044

SOLARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 31, folio 80, del Registro de contratos públicos 1055, de esta Capital Federal, la sociedad extranjera "SOLARI S. A.", con domicilio en Santiago de Chile, Capital de la República de Chile, calle José Joaquín Pérez número 5549, protocolizó y dio fecha cierta a la documentación en la que resuelven instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, calle Avenida Belgrano número 615, 8º "B"; al solo efecto de enajenar, comprar, vender y/u operar con bienes inmuebles y/o Registrales. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El objeto de la sociedad, transcripto textualmente dice: "a) La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y la construcción de ellos a cualquier título o forma, por cuenta propia o ajena: la administración y arrendamiento de dichos inmuebles para usos hoteleros, habitacionales, comerciales y de cualquier otra índole; b) La inversión en toda clase de bienes muebles incorporales tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; c) La constitución, fusión inversión y participación en todo tipo de sociedades civiles o comerciales; d) Toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la anterior o que en el futuro acuerden los socios". El Sr. Héctor Jesús Rodicio: argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1942, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 04.947.558, domiciliado en Valle 416, Capital Federal; ha sido designado Apoderado de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.

Representante legal: Héctor Jesús Rodizio
Nº 103.595

TANGO MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Públ. Nº 46, Fº154, otorgada el 12/02/97, se protocolizó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Elton Gamir Da Silva Oliveira, brasilero, soltero, comerciante, nacido el 22/2/74, Documento Brasilero RG 3040698684; Luis Carlos Resio, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/4/67, DNI. 18.515.735 con domicilio en Miguens 3598, San Fernando; 2) Denominación: TANGO MEAT SOCIEDAD ANONIMA; 3) Domicilio social: Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; 4) objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización y/o industrialización de ganados y carnes, de las especies bovina, ovina, porcina, equina, caprina, aviar, sus productos y subproductos con destino al consumo interno y/exportación, como así también la explotación de carnicería: actuar en carácter de matarife, abastecedor de animales de propia producción y/o de terceros. Comercialización de productos alimenticios, ya sea como minorista, mayorista, consignatario, productor y/o distribuidor. Para todo ello podrá importar, exportar y ejercitar representaciones, intermediaciones, mandatos, importación y exportación de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías comprendidas en los Nomencladores Arancelarios. Realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto las expresamente reguladas por la Ley de Entidades Financieras, otorgar créditos con capital propio, recibir bienes en garantía en dichas operaciones con hipoteca o prenda sobre los mismos, garantizar operaciones propias o de terceros, constituyendo prendas o hipotecas sobre bienes de la sociedad, incluso cediendo créditos en garantía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El plazo de duración es de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una; 7) la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 11 con mandato por un ejercicio, la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes; 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550; 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente. Presidente: Elton Gamir Da Silva Oliveira; Director Titular: César Augusto Resio; Director Suplente: Osvaldo Guillermo Fernández; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año". El Directorio.

Director Titular - César Augusto Resio
Nº 103.541

TECNO MAK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: I) Según resolución de fecha 25/4/95, adoptada en Asamblea General Ex-

traordinaria, en forma unánime por la totalidad de los socios, se modifica el art. 4º, relativo al Objeto Social, el que pasa a comprender las siguientes actividades: Constructora: mediante la contratación de cualquier naturaleza lícita de personas, entidades, gobiernos, municipalidades o empresas, del país o extranjeros, para la prestación de servicios profesionales de ingeniería técnica, civil, química, eléctrica y mecánica, hidráulica, sanitaria, metalúrgica y otras; económicos, de estudios, planeamientos, proyectos, mantenimientos, puestas en marcha, administración, ampliación y desarrollo, de factibilidad, mercado, costos, de impacto ambiental, medio ambiente y ecológicos, arquitectura, de normalización y control de normas de investigación técnica o científica, especialmente todo lo relacionado con la química y petroquímica, la elaboración y producción de resinas sintéticas, materiales plásticos y su transformación o manufacturas y cualquier otra prestación de servicios profesionales no mencionados en la enunciación precedente, que no es limitativa. Todos los servicios de planeamientos o trabajos que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias requieran la intervención de profesionales responsables con títulos habilitantes, deberán cumplir con tal requisito. Industriales: mediante la explotación, fabricación, industrialización, elaboración y/o manufactura de materiales y productos plásticos, sintéticos, químicos, petroquímicos, metalúrgicos, maquinarias, herramientas, repuestos y todo producto relacionado directamente o indirectamente con los productos citados. Comerciales: mediante la importación, explotación, compra, venta, cesión, explotación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, subproductos, y bienes de toda índole, nacionales y/o extranjeros. De mandatos: mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones, de negocios, patentes, licencias y administración de bienes y empresas en general. Y II) Según decisión del Directorio, del 16/8/96, se modifica el domicilio de la sociedad, trasladándose la Sede Social, a Tucumán 358, 3º piso, Capital Federal.

Escribano - Ernesto H. A. Marti
Nº 103.527

VIALE MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Mauricio Goldfarb, nacido el 28-8-1947, DNI. 7.609.686 y Leonor Amalia Schwadron, nacida el 7-1-1951, DNI. 6.536.607, ambos argentinos, casados, domiciliados en Panamá 936, segundo piso, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: 20-2-1997, Escr. No. 7, Fo. 23, Registro 208, Capital. Denominación: "VIALE MEDIOS S.A.". Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación de espacios de publicidad y operaciones de telemarketing en medios de difusión masiva, televisivos, radiales, orales, escritos y cine. Desarrollo creativo, asesoramiento en publicidad, periodismo, marketing y venta. Comercialización en cualquier forma, consignación, importación y exportación de todo tipo de espectáculos, guiones, películas o videos, sean estos deportivos, periodísticos, musicales, artísticos, telenovelas, teatrales y/o radiales. b) Producción: Elaboración y producción de programas periodísticos y espectáculos de cualquier tipo, en los medios de difusión relacionados con el rubro comercial. c) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y administración de negocios e inversiones. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio: Corrientes 4664, piso 1, depto. "A", Capital. Duración: 99 años desde la inscripción. El Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Ejercicio: Cierra el 31.12 de cada año. Presente: Mauricio Goldfarb. Director Suplente: Leonor Amalia Schwadron.

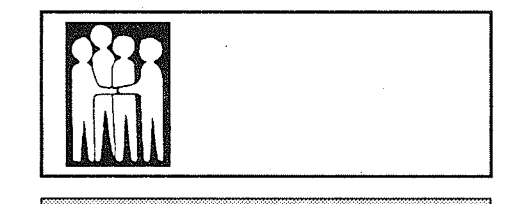
Escribana - Hebe Estanave de Caramutti
Nº 103.602

ZINGMAN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(26/8/96 Nº 8070 Lº 119 Tº A). Fº 92 20/2/97. Reg. 620 Cap. se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 30/1/97 aumentó capital social a $ 780.000 y modificar art. 4º del Est. Social.

Escribana - Noemí Alicia Marquestan
Nº 52.122



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARCHI TOURS EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl O. Aravena Lazo, Chileno, Casado, nacido el 19/6/56, DNI. 92.879.415. Washington M. Roldán Reyes, Chileno, nacido el 21/3/52 soltero, DNI 92.458.173. Guillermo A. Alvarez Ramos, Chileno, nacido el 26/11/70, soltero, DNI 93.102.858. Nora B. Heredia, argentina, nacida el 19/9/56, soltera, DNI 12.453.980. Antonio L. Lagos Donoso, Chileno, nacido el 17/6/48, casado, DNI 92.066.042. Roberto Lucero, argentino, nacido el 30/8/60, casado, DNI 92.066.042. Roberto Lucero, Argentino, nacido el 30/8/60, casado, DNI 13.: 92.645.636; 17 de febrero de 1997. Esmeralda 770 8 pso. "B" Cap. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las sig. actividades: 1) Dedicarse a la explotación de transporte comercial, de pasajeros, carga, correspondencia y giros, terrestre y aéreo nacional e internacional. 2) Agencia de viajes y turismo; reserva, compra, venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles. Cía. de transportes, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada directa o indirectamente con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior. Duración 50 años. Capital Social $ 7.000. Administración Gerencia Roberto Lucero, Raúl Aravena Lazo y Washington M. Roldán Reyes. Por 2 años. Ejercicio cierra 31/12.

Abogado - Guillermo Horacio Franco
Nº 103.591

CUER-AZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. Nº 20 del 14/2/97, se procedió de la Reconducción de la sociedad mencionada, modificando la cláusula segunda del contrato social. Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato de Reconducción. Inscripción: 4/8/92 Nº 7167 - Lº 96 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.536

CUER-AZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. Nº 21 del 14/2/97, Catalina Fiorentino de Azzolini vende cede y transfiere a favor de Marcelo Ariel Azzolini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/2/77, DNI. 28.511.778, domiciliado en Lavalle 650 P.B. de Cap. Federal, las 7200 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio total y convenido de $ 7.200, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación. Se modifica la cláusula 4a. Cuarta: Cap. $ 8.000.- Inscripción: 4/2/92 - Nº 7167 - Lº 96 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.537

C Y M INSTALACIONES TERMOMECANICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 17/2/97. Transformación con la denominación de MANSILLA DERQUI S.A. y aumento del capital resuelto por asamblea de socios del 31/10 y 29/11/96. No existen socios que se retiren o incorporen. Domicilio: Crámer 1060, Capital. Duración: 99 años desde el 27/12/91. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos y bienes relacionados con la industria de la construcción, incluyendo maquinarias, automotores, equipos, herramientas y accesorios. El diseño, proyecto, construcción, montaje, puesta en marcha de plantas industriales, destinadas a la producción de bienes relacionados con la industria de la construcción, y la de instalaciones termomecánicas, para agua caliente, calefacción, aire acondicionado, por medio de todos los sistemas, incluso por energía solar, sus equipos y elementos con dichos fines. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes y productos, especialmente los enunciados en la actividad industrial. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. e) Importación y Exportación. f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 45.000.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 3/12. Pte.: Maximiliano Mansilla Derqui; Vice: Sandalio Carlos Mansilla; Dir. tit.: Elisa Concepción Martínez, Ezequiel Mansilla Derqui, Elmira Mansilla y Flavio Augusto Mansilla Derqui; Dir. sup.: Margarita Mansilla Derqui.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 52.075

DOMISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Luis Domínguez, arg., 50 años, divorciado, comerciante, DNI 7.787.397, domicilio: Campana 2552, 3er. dto. "B", Norma Susana Pepe, arg., casada, 47 años, comerciante, DNI 6.204.931, domicilio: Bogotá 1931, 1º, dto. "A", ambos dom. en Cap. Fed. 2) 19/2/97. 3) "DOMISER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Baigorria 3265, P 3º dto. "B", Cap. Fed. 5) Servicios: La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y/o saneamiento general e integral de oficinas, comercios, edificios y sus fachadas, industrias, clínicas, ferrocarriles, aeronaves, buques, maquinarias, transportes en gral.; por medio de vapor, de artículos de tapicería y decoración, alfombras, cortinas; mantenimiento de parques y jardines, corte de pasto, poda de árboles ya sea en entidades públicas, privadas y/o las instalaciones de cualquier otra persona física o jurídica que lo solicite; prestar servicios de asesoramiento y mantenimiento, dentro y fuera del país para sí y/o para terceros. Producción: Elaboración e industrialización, fraccionamiento de todo tipo de bienes, materias primas, productos manufacturados, repuestos y accesorios de rubro limpieza y artículos para limpieza. Comercialización: Mediante la compra, venta permuta, distribución, exportación e importación y/o consignación por y para sí y/o para terceros, de los elementos mencionados en el rubro B). Explotación: Concesiones, licencias, marcas patentes. Representación: Ejercer representación y/o gestión de negocios para terceros. La sociedad está facultada para ejecutar a nombre propio y/o de terceros todo lo relacionado al objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 10 años. 7) $ 4.000. 8) y 9) Gerentes: Alberto Luis Domínguez y Norma Susana Pepe, en forma conjunta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 103.554

FICCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por 1 día: por escritura Nº 11 del 19/2/97, Esc. Guido R. Luconi, Reg. 326, se constituyó "FICCION SRL": 1) José Antonio López Cancelo, arg., div., comerc. 9/7/63, DNI 17.062.011, dom. Yatay 782, Cap.; Rafael Alejandro de la Iglesia, arg., solt., comerc., nac. 12/3/69, DNI 20.636.269, dom. Peña 2743, 7º C, Cap.; Antonio Alberto Torres, arg., solt., comerc., 13/7/68, DNI 20.313.238, dom. Avenida Díaz Vélez 4195, 6º, 31, Cap.; 2) Duración: 99 años desde insc. I.G.J. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, compra y venta al por mayor y por menor, exportación e importación, publicidad, edición y distribución de todo aquello relativo a la comercialización de libros, revistas, muñecos y juguetes, material gráfico en general, figuritas, estampas, posters, discos compactos, software de computación, juegos de video en cualquiera de sus soportes, video cassettes, películas, juegos de mesa, cintas de casesettes, indumentaria y accesorios para indumentaria; y todo aquello denominado merchandising relacionado con todo lo anterior; 4) Capital: $ 3.600, (3.600 cuotas de $ 1 c/u.). 5) Cierre ej.: 31/12 c/año; 6) Gerentes: los tres socios indistintamente, salvo obligaciones superiores a $ 5.000 firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 7) Sede: Peña 2743, 7º C, Cap.

Escribano - Guido R. Luconi
Nº 103.614

HOSMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 13/2/97. Socios: Juan Pablo Sisto, argentino, estudiante, 22 años, D.N.I. 24.293.715 y María del Huerto Castella, argentina, 46 años, casada, D.N.I. 6.179.656, enfermera; domiciliados ambos en Larsen Nº 3257 Capital Federal. Denominación: HOSMAN S.R.L. Duración: 10 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato, renovable por un período equivalente. Objeto: Reparación, fabricación y comercialización de toda clase de equipamiento e instrumentos de uso en establecimientos hospitalarios o de características similares, incluyendo la supervisión de las reparaciones y puestas en marcha de equipos e instalaciones de esas características; evaluación de proyectos; estudios de factibilidad; revisión de proyectos ejecutados por terceros; estudios de costos; asistencia técnica para la puesta en marcha de equipos; compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con su objeto. Capital: Pesos cuatro mil dividido en cuatrocientas cuotas de pesos diez cada una. Representación legal y uso de la firma social: será ejercida por un gerente integrante de la sociedad o por un tercero designado por el término de un año pudiendo ser reelegible sin limitación de períodos. Para el primer período es designado gerente el socio Juan Pablo Sisto, quien deposita como garantía la suma de pesos doscientos. Resoluciones Sociales: Según art. 159 párrafo 2do. de la L.S. Mayorías art. 160 de la L.S., cada cuota = 1 voto. Citación de socios según art. 159 de la norma citada. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución de la sociedad - Disolución: Causales art. 94 de L.S., practicada por el gerente o un liquidador designado por los socios. Cesión de cuotas: Son libremente transmisibles, debiendo dar preferencia a los demás socios. Sede Social: Larsen 3257 Capital Federal.

Autorizada - Clara P. Bluvol
Nº 103.559

INDUMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 7-1-97 Jorge Gelpi cede y transfiere la totalidad las 13.500 cuotas de v$n. 10 c/u que poseía a su consocio Reinaldo Marcial Gelpi y a Sergio Daniel Gelpi, argentino, nacido el 13-5-65, cas. en 1ras. nup. con Silvina Sandra Barberis, empresario, con D.N.I. 17.478.438, domiciliado en Juárez 5156, San Martín, Pcia.

de Bs. As. El Capital Social queda compuesto: Reinaldo Marcial Gelpi 15.000 cuotas v$n. 10.- y Sergio Daniel Gelpi 12.000 cuotas v$n. 10.- El Sr. Sergio Daniel Gelpi acepta el cargo de Gerente.

Abogado - Gabriel Alejandro Pérez
Nº 52.056

KODIAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que ha adoptado la denominación de "KENORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo continuadora de la anterior, reformándose el art. 1º del estatuto, según resolución del 4/2/97, adoptada en forma unánime por la totalidad de los socios.

Escribano - Ernesto H. A. Marti
Nº 103.526

LA GARZA ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 21-2-97, otorgada ante el escribano Ariel E. Yedlin, folio 189, registro 598 de su adscripción, se constituyó la sociedad "LA GARZA ENTERTAINMENT GROUP S.R.L." con domicilio en Juramento 5079/81 Capital. Plazo: 99 años contados de la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Producción y/o organización de todo tipo de espectáculos públicos artísticos, teatrales, televisivos, radiales, cinematográficos, musicales, plásticos, coreográficos, esceno gráficos, literarios, publicitarios, y la prestación de servicios conexos con lo artístico y cultural, representación de artistas, asesoramiento profesional, intermediación en la contratación artística o publicitaria, administración, dirección o gerencia de salas teatrales, compra y venta de derechos de autor, locación o comodato de lugares de ensayo, contratación o intermediación en la actividad publicitaria, asociación con otras personas físicas o jurídicas en orden a dichos fines y la enseñanza o docencia de lo artístico y/o cultural. Asimismo la edición, producción y/o distribución de todo tipo de fonogramas, videos, video fonogramas, partituras musicales, libros, revistas y todo tipo de producciones en medios cinematográficos, televisivos o publicitarios e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de bienes muebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Socios: Alfredo Angel Casero, argentino, nacido el 3-11-62, divorciado, actor, con D.N.I. número 16.225.812, domicilio Julián Alvarez 282, segundo piso, departamento "B", Capital: Mariano Sebastián Palatnik, argentino, nacido el 28-5-70, casado, productor de televisión, D.N.I. número 21.553.596, domicilio Juan Francisco Seguí 1969, Capital; Marisa Gabriela Rogel, argentina, nacida el 26-7-65, soltera, comerciante, D.N.I. número 17.505.815, y Andrea Carina Rogel, argentina, nacida el 26-7-65, casada, comerciante, D.N.I. número 17.505.817; las dos últimas domiciliadas en Doctor Luis Belaustegui 1129, Capital. Capital: $ 4.000, dividido en cuatro mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Ariel E. Yedlin
Nº 52.073

LA VOZ DE CHILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl O. Aravena Lazo, Chileno, Casado, nacido el 19/6/56, DNI: 92.879.415; Washington M. Roldán Reyes, Chileno, nacido el 21/3/52, soltero, DNI: 92.458.173. Guillermo A. Alvarez Ramos, Chileno, nacido el 26/11/70, soltero, DNI: 93.102.858. Nora B. Heredia, argentina, nacida el 19/9/56, soltera, DNI: 12.453.980. Antonio L. Lagos Donoso, Chileno, nacido el 17/6/48, casado, DNI: 92.066.042. Roberto Lucero, Argentino, nacido el 30/8/60, casado, DNI: 13.: 92.645.636; 17 de febrero de 1997. Esmeralda 770 8 pso. "B" Cap. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: Producción y representación de artistas y espectáculos. Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos referidos a la producción, comercialización, creación representación y contratación de programas radiales y televisivos; periodísticos, publicitarios y artísticos, como así también con la prensa, editoriales y agencias publicitarias. Duración: 50 años. Capital Social $ 7.000. Administración Gerencia Guillermo A. Alvarez Ramos y Antonio L. Lagos Donoso, por 2 años. El ejercicio social cierra 31/12 de cada año.

Abogado - Guillermo Horacio Franco
Nº 103.592

MARFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/3/97. Socios: Nicolás Ruben Francisco, casado, comerciante, arg., DNI 4.392.594, domicilio en la calle Rosario 814, 4º "A", Capital Federal y Spera Vicente, casado, comerciante, italiano, DNI 93.471.221, domicilio en la calle Ucrania 1947, Lanús Oeste. Plazos: 99 años. Objeto: La explotación por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, el negocio de transporte, venta y distribución de vino, aguas gaseosas y bebidas no alcohólicas a corta, mediana y larga distancia. Capital: $ 3.000. Domicilio legal: Esmeralda 351, 9º piso de Capital Federal. Los socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada - Vanesa Amato
Nº 103.621

MARTI'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Fº 19, Bs. As., 16/1/97, Esc. Cristina Croppi, Reg. 19. Socios: Juan Martín Ceruti, DNI 23.644.180, 23 años, Hidalgo 1348; Martín Horacio Brea, DNI 21.832.888, 26 años, O'Higgins 2244, 3º "G"; ambos comerciantes, argentinos y de Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y envasadas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación comercial de kioscos, drugstores, artículos, productos y accesorios de moda y regalos. Realización de eventos sociales de todo tipo ya sean públicos o privados, ferias, exposiciones, desfiles, fiestas y banquetes. Servicio de catering y/o lunch. Escuela de gastronomía en general y de cocina en especial. Capital: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de v$n 10 c/u. Domicilio: Cap. Fed. O'Higgins 2244, 3º "G". Representación y uso de firma social: 2 socios gerentes: Juan Martín Ceruti y Martín Horacio Brea en forma conjunta, aceptan el cargo. Ej. social: 31/diciembre.

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 103.612

MOPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 13/7/62, Nº 1569, Folio 220, Libro 44 de S.R.L. Ultima inscripción: 20/7/89, Nº 3760, Libro 91 de S.R.L. Comunica que por instrumento privado del 10/2/97, Norberto Miguel Mosquera, vende, cede y transfiere a Héctor Horacio Balsells, arg., casado, con LE 4.236.799, abogado, nac. 1/jun./1929, dom. en Cerrito 520, piso 11º, Dept. "F", Capital, 200 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad.

Buenos Aires, febrero 24 de 1997.

Escribano - Augusto J. Galdós
Nº 52.070

QUIMICA OLMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 30/12/96 se recondujo QUIMICA OLMECO S.R.L. por el término de 10 años, a contar del 30/12/96.

Buenos Aires, febrero 24 de 1997.

Escribana - María José Rodríguez Rico
Nº 103.608

SCHMIDT COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 21/2/97. 2) Schmidt, Juan Carlos, L.E. Nº 8.573.493, arg., cas., téc. en telecomuni., nac. 10/4/51, domic. en Av. Roldán Nº 778 de Banfield, Pcia. Bs. As.; Echenique, Carlos Ricardo, L.E. Nº 7.710.668, arg., cas., comerc., nac. 2/9/40, domic. en Italia Nº 2156, p. 7º Dto. "C" de Gerli, Pcia. de Bs. As. 3) SCHMIDT COM S.R.L. 4) Paroissien Nº 2440, PB "B". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, de equipos eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía y comunicaciones, vehículos, insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Construcción: Mediante la construcción, proyecto de cualquier tipo de obra de ingeniería, civiles, de parquizaciones, urbanizaciones, loteos y edificios de toda naturaleza. Como así también a los servicios de limpieza, desmalezado, pinturas, reparaciones y acondicionamientos generales. 6) 99 años. 7) ($ 2.000) 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerente: Schmidt Juan Carlos y Echenique Carlos Ricardo. 9) Cierre: 30 de enero.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 52.109

SELATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ces. de cuotas soc. Inst. priv. 12/11/96. Aníbal Antonini, DNI 14.902.470 y Blanca Adriana Zaccaro, DNI 13.285.278, ceden a Alfonso Mario Seyahian, arg., cas., mayor de edad, LE 4.280.686 y Gregorio Alfonso Seyahian, arg., cas., mayor de edad, LE 4.161.132; ambos comerc. y domic. 25 de Mayo 201, Vte. López, B.A., la cantidad de 5.000 acciones, 1 $ val. nom. c/u en las sig. proporciones: Alfonso M. Seyahian, 2500 cuotas de 1 $ val. nom. c/u. y a Gregorio A. Seyahian, 2500 cuotas de 1 $ val. nom., c/u. Precio: $ 5.000. Ult. inscrip. IGJ 25/10/96 Nº 9107 Lº 115 SRL

Autorizada - Juliana F. Argüero
Nº 103.561

SERIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reformas de SERIN S.R.L. inscripta el 30/8/88, Nº 5185, Libro 90 de S.R.L., por escritura del 22/1/97 resolvió: 1) Cambiar el domicilio social a la Avda. Almafuerte 855, 1º piso, Capital Federal. 2) Cambiar la denominación social por la de "AESA S.R.L." 3) Ampliar el objeto social, cláusula 3ª: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias y eléctricas, refacción y demolición de las obras enumeradas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería industrial, construcciones y montajes industriales, mantenimiento industrial en general. El ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social y cuyo funcionamiento se encuentra regulado, deberá ser realizado por profesionales con título habilitante según las leyes vigentes en la República Argentina. Importación y Exportación de productos y accesorios para la industria metalúrgica y afines.

Autorizante - A. M. Zubizarreta de Santamarina
Nº 103.600

TANAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inscripta el 26/2/92 bajo el Nº 1162 del Libro 95, Tomo de S.R.L. Se hace saber por un día que por escritura Nº 12 de fecha 17/2/97 pasada al Fº 33 por ante el Registro Notarial Nº 1639 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 21/10/96, que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 200.000 el que queda dividido 200.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Asimismo, se resolvió fijar nueva social en la calle Terrero 1343 de Cap. Fed. Como consecuencia de lo resuelto se modificó la cláusula 5ª y se suprimió la 13ª del contrato social.

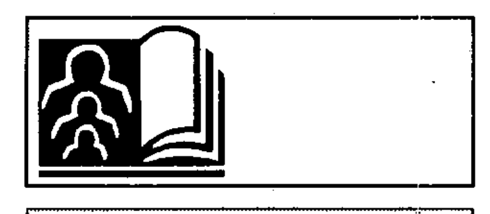
Escribano - Mario O. A. Noriega
Nº 52.103

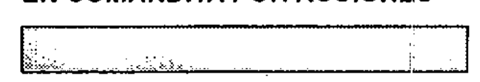
VOLTA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 6/1/1997. Rafael Leopoldo Cala, Agustín Antonio Rey y Jorge Ismael Montenegro cedieron a sus consocios Manuel de la Torre, Lino Juan de la Torre, Manuel Angel Seoane, las 2000 cuotas que c/u. poseía, adquiridas respectivamente. Rafael Leopoldo Cala renuncia a la gerencia. Reforma: 7) $ 10.000. 8) Gerencia, indistintamente, por plazo indeterminado.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 103.525





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DAMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ Nº 421, Fº 118, Lº 249. Se hace saber: que por escritura del 18-2-97, la sociedad produjo la Confirmación, Adecuación, Reducción del Capital Social y Reforma del contrato social. Modificaciones: Capital Social: hoy $ 0,000000030. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 52.123



1.4 OTRAS SOCIEDADES

GARANTIZAR

S.G.R.

Constituida por escritura del 12-02-97 folio 79, Registro 1044, socios: Protector: BANCO DE LA NACION ARGENTINA, C.U.I.T. 30-50001091-2, Bartolomé Mitre 326 Cap. Fed. Partícipes: 1) "ZONDA COLOR S.A." que gira en Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 16/9/86 Nro. 5760, Lo. 102, To. A de C.U.I.T. 30-62020428-1. 2) "RIZOBACTER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Pergamino Prov. Bs. As. inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas Prov. Bs. As. en el año 1983, con Matrícula 15.284, C.U.I.T. 30-59317405-7. 3) "EL RECINTO S.A." domicilio calle 12 número 1447 de La Plata Prov. Bs. As. inscripta en Dirección de Personas Jurídicas el 23/12/93, en Matrícula Nro. 37.060 del Legajo 69.151. C.U.I.T. 30-64382481-3. 4) "MADET S.A.", Hidalgo 248, piso 2do. "G", Cap. Fed. inscripta en Registro Público de Comercio con fecha 23 de octubre de 1991, Nro. 8812, L. 110, To. A de S.A. - C.U.I.T. 30-65091814-9. 5) "TALLERES GRAFICOS MORALES E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", que gira en Capital Federal, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 6/11/69 Nro. 5489, Fo. 229 L. 69 To. A de Est. Nac. C.U.I.T. 30-50022966-3. 6) "SINTERMETAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Zuviría 4839, Cap. Fed. inscripta en el Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 23/11/76 Nro. 4531 Folio 87 To. "A" de Soc. Anón. Nac. C.U.I.T. 30-56166680-2. 7) "MANUFACTURA INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ S.A.", Carlos Pellegrini 331, Piso 5to. "B", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 18/10/89 Nro. 7079, L. 107, To. A de Soc. Anó. C.U.I.T. 30-65967050-5. 8) "ANICOR SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 19/6/79 Nro. 1917, L. 93, Tomo A de Soc. An. C.U.I.T. 30-57433138-9. 9) "PIVOT S.R.L.", que gira en Capital Federal, Inscripta el 8/6/77, Nro. 1501, Lo. 69, de S.R.L. C.U.I.T. 30-57596741-4. 10) "LEON J. GRANDINETTI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", calle Enrique Ochoa 76, inscripta en Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 27/8/68 Nro. 2747, Fo. 244, L. 66, To. A de Est. Nac., C.U.I.T. 30-50019249-2. 11) "RAPI ESTANT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" calle Alejandro Magariños Cervantes 2551, Cap. Fed. Inscripta

en Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro el 10/10/67 Nro. 3122, fo. 299 L. 64 To. A de Est. Nac. C.U.I.T. 30-50269143-3. 12) "C.R.I.B.A. SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "C.R.I.B.A. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Cap. Fed. Avenida Díaz Vélez 3873, Piso 1ro., inscripta en Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 12/2/60 Nro. 239 F. 312, Lo. 52 To. "A" de Est. Nac. C.U.I.T. 30-50645443-6. 13) "LABORATORIO KAMPEL MARTIAN S.A.", Cap. Fed. Avenida Córdoba 4694, inscripta en Reg. Pub. de Com. el 25/10/93 Nro. 10.411 Lo. 113 To. A de Soc. Anón. Nac. C.U.I.T. 30-68172859-7. 14) Pio Miguel Uriburu, argentino, 14/12/48, comerciante, L.E. 7.642.056, casado, Suipacha 1254 4to. C, Cap. Fed. C.U.I.T. 20-07642056-5. 15) "PROMOPET S.R.L." continuadora de "PROMOTORA AGROPECUARIA S.R.L.", Cap. Fed. Carhué 1069, inscripto en I.G.J. el 25/10/83 Nro. 5695 Lo. 84 de SRL. C.U.I.T. 30-61670464-4. 16) "PHARMOS S.A.", Cap. Fed., Saladillo 2452/68 P.B. Unidad 1, inscripta en I.G.J. Reg. Púb. Com. el 23/5/91 Nro. 3067 L. 109 To. A de Soc. An. Comercio C.U.I.T. 30-64266156-2. 17) "LABORATORIO PABLO CASARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Carhué 1096, Cap. Fed. inscripto en I.G.J. el 17/11/83 No. 6251 Lo. 84 de SRL C.U.I.T. 30-52585827-4. 18) "PROMOTORA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA", Cap. Fed., Avenida Rivadavia 4301, inscripto en Juzg. Nac. 1ra. Inst. Com. de Reg. el 6/8/80 Nro. 2839 Lo. 95 To. A de Soc. An. C.U.I.T. 30-61670396-6. 19) "TRO-PAK S.A.", Cap. Fed. Bucarelli 1169, inscripta en I.G.J. el 10/8/88 Nro. 5415 Lo. 105, To. "A" de S.A. C.U.I.T. 30-62707617-3. 20) "ALTANA FILMS S.A.", con domicilio en Cap. Fed., inscripto en la I.G.J. el 20/4/93 Nro. 3086 Lo. To. A de C.U.I.T. 30-66023737-9. 21) "EZETA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", Cap. Fed. Francisco Bilbao 2757 Inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 13/7/78 No. 2249 del Lo. 89 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-50283280-4. 22) "LONGONI ELECTRONICA S.R.L.", Cap. Fed. Montevideo 527 subsuelo, inscripto en I.G.J. el 21/2/85 Nro. 558 del Lo. 85 de S.R.L. C.U.I.T. 30-60266983-8. 23) "L. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, inscripta en el Reg. Púb. de Com. al Tomo 9/10, Legajo 99, año 1985, expediente 196 R.P.C. 83, C.U.I.T. 30-59986913-8. 24) "AVANTEC S.R.L.", que gira en Capital Federal, inscripto en I.G.J. el 29/2/83 Nro. 576 del Libro 84 de S.R.L. C.U.I.T. 30-59974275-8. 25) "LOMPLAST SOCIEDAD ANONIMA", Cap. Fed. República de la India 2873 Piso 11°, inscripto en la I.G.J. el 30/8/91 Nro. 6568, del Lo. 109 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-64607090-9. 26) "CABLE T.V. LAPRIDA S.R.L.", que gira en la Ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de La Plata, Prov. Bs. As. el 20/9/93 en Matrícula Número 35.398 de Soc. Com. Legajo 66663, C.U.I.T. 30-66853411-1. 27) "FIDEERIA SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", calle Juan Bautista Alberdi 1045 Piso 9 "B" de Cap. Fed. inscripto en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 25/9/68 Nro. 3452 Fo. 297 del Lo. 247 de Contratos Públicos, C.U.I.T. 30-51693509-6. 28) "LATINSPORT SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 26/6/91 Nro. 4167 Lo. 109 To. "A" de S.A. C.U.I.T. 30-64309194-8. 29) "MADCUR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Provincia de San Juan, calle General Paz 224, inscripta en el Reg. Púb. de Com. Registro de Soc. An., el 4/11/94 Nro. 1261, C.U.I.T. 33-55581686-9. 30) "NORGREEN S.A.", con domicilio en la ciudad del Parque Industrial General Savio, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Bs. As. calle 1 entre 2 y 3, inscripta el 22/12/94 la Dirección de Personas Jurídicas matrícula número 40.323, C.U.I.T. 30-67961829-2. 31) "TANZI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Arequito, departamento de Caseros, Prov. Santa Fe, en la Avenida de Mayo 1650, inscripta en el Registro de Comercio de Rosario, Nro. 54 Fo. 224 To. 67. C.U.I.T. 30-50148659-7. 32) "ANTUÑA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio en Rosario Prov. Santa Fe, calle Juan B. Justo 7463, inscripta en el Reg. de Com. de Rosario el 14/7/89 Nro. 133 Fo. 2569 To. 70. C.U.I.T. 30-63070606-4. 33) "SEVERINO COEGO-SOFAMA SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Teodelina, Prov. de Santa Fe, inscripta en el Registro de Comercio de Rosario el 06/11/80 No. 352 Fo. 1059 To. 67. C.U.I.T. 30-52297335-8. 34) "LACTEOS SAN JERONIMO S.A.", que gira en Santa Fe, provincia del mismo nombre, inscripta en el Reg. de Com. el 03/08/90 No. 409 del Fo. 206 Lo. 6 de S.A. C.U.I.T. 30-64385640-5. 35) "COMPLEJO INDUSTRIAL POLIGRAFICO S.A.", Cap. Fed. en Capital Federal, calle Doblas 1753, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 19 de diciembre de 1990, bajo el número 9529 del Libro 108, Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-64262109-9. 36) "NEW MARKET" Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la Avenida Ovidio Lagos 6903, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, bajo el número 355, del folio 193 Tomo 65, C.U.I.T. 30-60217363-8. 37) "HORACIO CATALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que gira en la Provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 293 al 319 del Libro 33 con fecha 8 de septiembre de 1978, C.U.I.T. 30-56561102-6. 38) "VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", gira en Provincia de Salta, inscripta en el Juzg. Prim. Inst. en lo Com. de Reg. de la Prov. de Salta, al Fo. 49/50 asiento 724 del Libro 3 de Contratos de S.R.L. en el año 1982, C.U.I.T. 30-50152249-6. 39) "AR.C.A. S.A.", domicilio ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, calle San Juan 595, inscripta en el Reg. Púb. de Com. No. 5267, Fo. 171, Libro XXVII de Soc. Mercantiles el 21/6/94, C.U.I.T. 30-51878612-8. 40) "ARGENTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", gira en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, inscripta en el Reg. Público de S.R.L., el 5/5/86, en las fojas 1, 5 y 9 legajo 1906, C.U.I.T. 30-61118214-3. 41) "AMARANTO JUAN WALLSER S.A.", gira en Capital Federal, inscripta en el Reg. Púb. de Com. No. 5959, libro 99, Tomo A, de S.A., C.U.I.T. 30-61715637-3. 42) "AVELINO FRISA ACUMULADORES S.A.I.C.", Barrio Escobar, de la ciudad y Pcia. de Córdoba, calle Mariano Larra 2504/6 inscripta en el Reg. Púb. de Com. de Contratos y Disoluciones No. 1996, Fo. 8141, To. 33 el 28/12/93 C.U.I.T. 30-51941776-2. 43) Miguel Angel Albuixech, D.N.I. 16.73.435, argentino, nacido el 20/8/63, casado, comerciante, calle La Madrid 1632, Río Cuarto, Provincia de Córdoba C.U.I.T. 20-16731435-0. 44) "OPERADORES DE FLETES S.R.L.", con domicilio en la ciudad y Pcia. de Córdoba, calle Wenceslao Paunero 83, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de Contratos y Disoluciones al No. 861, Fo. 3518, To. 15 del año 1991, C.U.I.T. 30-64484927-5. 45) "DEFANTE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS", que gira en ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, inscripta en el Reg. Púb. de Com. al To. 50 Fo. 4210, No. 376 de Estatutos, C.U.I.T. 30-53992656-3. 46) Raúl Albero Abeille, Libreta de Enrolamiento 7.649.058, nacido el 1/8/49 casado en primeras nupcias con Nella Alicia Aiassa, y Nella Alicia Aiassa de Abeille, documento Nacional de Identidad 10.469.728, nacida el 13/8/52, casada en Primeras nupcias con Raúl Alberto Abeille, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Chile 94 de la Ciudad de Rafaela Prov. de Santa Fe, C.U.I.T. 30-62683050-8. 47) "CHEMOIL S.A.", Luis Viale 1877 de la Cap. Fed., inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 12/3/74 No. 426, Fo. 90, Lo. 80, To. A de Est. de Soc. An. Nac., C.U.I.T. 30-52319194-9. 48) "PIEDMONT S.A.", Luis Viale 1867 de la Cap. Fed. inscripto en I.G.J. el 11/9/86 No. 5613 del Lo. 102 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-61561476-5. 49) "TOLCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Lavalle 735, Local 2 "A" planta baja de la ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, inscripta en el Reg. Púb. de S.R.L. en legajo 1798, fojas 1. C.U.I.T. 30-60613215-4. 50) "BACKYARD S.A.", Balcarce 460, Cap. Fed. inscripto en la I.G.J. el 17/8/93 No. 7576 Libro 113 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-66175675-6. 51) "CRIVELLI CONSTRUCCIONES S.A.", Córdoba 629, Cap. Fed. inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 5/10/95. No. 9294, Libro 117, Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-57064266-5. 52) "BENZACAR MADERAS S.R.L.", Avenida Regimiento de Patricios 1223, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 25/7/94 No. 5985, Libro 1010 Tomo de S.R.L. C.U.I.T. 30-67789074-2. 53) "CONOSUD S.A.", con domicilio en la Provincia de Santa Fe, en el kilómetro 438.5 de la Ruta Nacional 11, inscripto en el Reg. Púb. de Com. de Santa Fe, el 8/7/86 No. 96 Folio 49 Libro 5 de Estatutos, C.U.I.T. 33-61941700-9. 54) "CONDUCTORES DIREL S.A.", Crisólogo Larralde 5630/36 Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. el 8/1/85 No. 103 Libro 100 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-56730330-4. 55) "IMPRESORA DEL LITORAL S.A.", con domicilio en la Provincia de Santa Fe, calle San Luis 2686, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de Santa Fe, el 18/11/82 No. 666 Folio 335 Libro 3C de Estatutos, C.U.I.T. 30-58134023-7. 56) "ISAMAR SOCIEDAD ANONIMA", Avenida Corrientes 4347, Piso 8vo. "24", Cap. Fed. inscripto en la I.G.J. el 10/6/82 No. 3250 Libro 96 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-61770188-6. 57) "HIDROBIOLOGICA S.A.", Tucumán 3516, Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. el 28/7/94 No. 7459 Libro 115 To. A de S.A. C.U.I.T. 30-67906521-8. 58) "GREEN LINE S.A.", Copérnico 2358 Piso 8 "A", Cap. Fed. inscripto en I.G.J. el 15/7/92 No. 6303 Libro 111 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-65528042-0. 59) "SIMONESCHI S.A." continuadora de Silca S.R.L., Cuenca 1946, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 6/8/87 No. 4444 Libro 88 de S.R.L. C.U.I.T. 30-55133924-2. 60) "INSTACON S.A.", Carranza 2281, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 27/7/83 No. 4924 Libro 98 Tomo A de Estatutos de Soc. An. Nac. C.U.I.T. 30-59884095-0. 61) "INSTITUTO ARGENTINO DE RIÑON Y TRANSPLANTE S.A.", Billinghurst 31, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 26/12/86 No. 6258 Libro 103 Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-61875449-5. 62) "LO SCHIAVO Y BEVILAQUA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", Santo Domingo 3900, Cap. Fed. inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 17/2/72 No. 363 al Folio 395 Libro 75 Tomo A de Est. de S.A. Nac., C.U.I.T. 30-50255252-6. 63) ANGEL CUFARI Y ASOCIADOS S.R.L.", Luchter Sur 7457, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 15/8/85, No. 4420 Libro 86 de S.R.L., C.U.I.T. 30-55287102-9. 64) "TEXTIL F.A.E.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 5/10/83 No. 5287 Libro 84 de S.R.L., C.U.I.T. 30-50169213-9. 65) "MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", que gira en Cap. Fed., Inscripta bajo en No. 1681, folio 71, Libro 63 Tomo A de Est. Nac. año 1967 de S.R.L., C.U.I.T. 30-51564556-1. 66) "KAFOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en Martínez, Prov. Bs. As., Calle Santo Domingo 2244, inscripta en Reg. Púb. de Com. de la Prov. de Bs. As. No. 1237, Folio 369 el 9/9/62, C.U.I.T. 30-52187446-7. 67) "HINDER SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Capital Federal, inscripta en el Reg. Púb. de Com. bajo el No. 773, Libro 116, Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-68247573-7. 68) "LUVELO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", Suipacha 921 Piso 14 "D" Cap. Fed. Inscripto en I.G.J., el 5/5/90, No. 2621 Lo. 107 To. A de S.A., C.U.I.T. 30-64173616-2. 69) "SAVINI Y ASOCIADOS S.A.", Terrero 931 Piso 1, Cap. Fed. inscripta I.G.J. el 28/8/92 No. 8050 Libro 111 To. A de S.A. C.U.I.T. 30-65578931-2. 70) "PROCEM S.A.", Zapiola 2168 Piso 2 Depto. "A", inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10/11/80 No. 4522 Libro 95 To. A de S.A., C.U.I.T. 30-55878564-7. 71) "QUIN, DE NALET Y PEREZ SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en villa Maipú, Prov. Bs. As., Calle 47 Nro. 2409, inscripta el 18/5/76, en el Reg. Púb. de Comercio de San Martín, Prov. Bs. As. en Libro 1 de Contratos Sociedades Colectivas, Folio 19 No. 35, C.U.I.T. 30-54444258-5. 72) "INGENIERO JOSE CONTRERAS Y CIA. S.A.", Avenida Pueyrredón 524 Piso 6 "B", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 12/9/86 No. 5648 Lo. 102, tomo "A" de S.A. C.U.I.T. 30-60458623-9. 73) "METAL CHEM S.A.", Grecia 3503 Piso 7 "A", Cap. Fed. inscripta con fecha 21/5/90 No. 3036, Libro 107 Tomo "A" de S.A., C.U.I.T. 30-63887857-3. 74) "TECNOIMPRES SOCIEDAD ANONIMA", Tilcara 2869, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 11/10/83, No. 7372, Libro 98, tomo A, de S.A. C.U.I.T. 30-59811778-7. 75) "S. TSUJI SOCIEDAD ANONIMA", Chile 299, Cap. Fed. inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Insta. en lo Com., el 29/1/74 No. 2414 al Fo. 358, Libro 80, tomo A de Est. de S.A., C.U.I.T. 30-54051306-2. 76) "CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI SOCIEDAD ANONIMA", Chile 265, Cap. Fed. inscripto en Reg. Púb. de Com. el 28/12/66 No. 3208, Fo. 358, Lo. 61, tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-50548008-9. 77) "ENAS S.A.", que gira en Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 16/4/86 No. 2229, Libro 101, Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-57005065-2. 78) "ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A.", con domicilio en Capital Federal, inscripto en I.G.J. el 31/10/86 No. 7176, Lo. 102, To. A de S.A., C.U.I.T. 30-62345945-0. 79) "THERMAX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Concordia 1245, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 24/2/94 No. 1539 Libro 114 Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-55023544-3. 80) "EPOXIFORMAS S.A.", Roque Sáenz Peña 1134 Piso 8 departamento "A", Cap. Fed. inscripto en Reg. Púb. de Com. el 30/5/78 No. 1558 del Libro 89 tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-56858066-0. 81) "DEBEFIL S.A.", que gira en la Provincia de La Rioja, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de la Prov. de La Rioja, en los folios 1801 al 1818 del Libro 35 con fecha 27/5/81, C.U.I.T. 30-61203857-7. 82) "CARBE S.A.", con domicilio en la Prov. de Bs. As. Calle Esteban Adrogué 1387 Piso 2, inscripta en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas el 20/9/94, en matrícula 17296 de Soc. Comerciales, C.U.I.T. 30-60972974-7. 83) "GEOSYSTEMS S.A.", Avenida Roque Sáenz Peña 628 Entrepiso Unidad 4, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 12/2/91 No. 482, Libro 108, Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-64205652-9. 84) "GLOBAL SYSTEMS S.A.", Avenida Roque Saenz Peña 628 Entrepiso, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 15/6/95 No. 5114, Libro 116, To. A de S.A. C.U.I.T. 30-68307484-1. 85) "I.F.T.A. INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, TECNICA DE INVESTIGACIONES, COMERCIO E INDUSTRIA", Malabia 2139 Piso 1 "A", Cap. Fed. inscripta en Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. el 21/7/60, No. 2363, Fo. 2, Lo. 53 To. A de Est. Nac., C.U.I.T. 30-53705563-0. 86) "GIRO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en Cap. Fed. inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. el 14/9/78 No. 2273 Lo. 76 de S.R.L., C.U.I.T. 30-57937609-7. 87) SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO SOCIEDAD ANONIMA", Mendoza 4834, Cap. Fed. inscripta el 24/4/79 No. 1515, Libro 91 Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-53025467-0. 88) "LABORATORIOS RODRIGUEZ CORSWANT S.R.L.", Mario Bravo 942, Cap. Fed. inscripta el 20/10/64, No. 2866, Folio 133 del Libro 50 de S.R.L., C.U.I.T. 30-50538328-8. 89) "LORENZO ZORNIO S.A.", Las Bases 578, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 21/12/90 No. 9644 Libro 108 Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-64093279-8. 90) "CATALINA S.R.L.", con domicilio en la Prov. de Santiago del Estero, Avenida Belgrano 645, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 14/8/91 No. 84 Folio 411 del Libro de Contratos Sociales del año 1991, C.U.I.T. 30-64497828-8. 91) "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Cap. Fed. Calle Fitz Roy 1249, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com., el 16/11/76 No. 4388, Libro 87, Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-56071085-9. 92) "CATRICURA S.A.", Talcahuano 452, Piso 9, Cap. Fed. inscripto en I.G.J. el 09/09/92 No. 8492, Libro 111 Tomo A de S.A. C.U.I.T. 30-65597626-0. 93) "G. MARCHESINI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", Ventana 3641, Cap. Fed. inscripta en Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com., el 5/8/69, Nº 3179, Fo. 415, Lo. 68 To. A de Est. Nac., C.U.I.T. 30-51812482-2. 94) Carlos Eduardo Alba, argentino, nacido el 3/02/57, casado, comerciante, D.N.I. 12.968.106, domiciliado en la calle Paso 1950 de Ciudadela Norte, C.U.I.T. 20-12968106-4. 95) "NEW MODEL INTERNATIONAL SCHOOL S.A.", El Salvador 3952, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 07/03/88 No. 859, Libro 104 tomo A de S.A., C.U.I.T. 33-62379637-9. 96) RIOTEX S.A.", con domicilio en Río Cuarto, Pcia. de Cba. Vélez Sársfield 468, inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 522, Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. 30-68396459-6. 97) "FAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en Cap. Fed., Inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com., el 29/05/74 No. 833 Folio 366 Libro 68 de S.R.L., C.U.I.T. 30-54716108-0. 98) "VILLA ALPINA S.A.", con domicilio en Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 26/05/83, No. 3010 del Lo. 98 To. A de Est. de Soc. An., C.U.I.T. 30-60208075-3. 99) "ALPHER S.A.", con domicilio en Cap. Fed., inscripta en I.G.J. No. 7528 Libro 113 Tomo A, de S.A. el 13/8/93, C.U.I.T. 30-66196822-9. 100) "BONFANTI-DI BIASIO SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Sta. Fe, calle 3 de Febrero 2739 Piso 2, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de Sta. Fe bajo el No. 514 Fo. 238 del Libro 2 de Contratos el 3/8/90, C.U.I.T. 30-51786365-7. 101) "IMPLANTES F.I.C.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Lavalle 1425 Piso 7, Cap. Fed. inscripto en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 18/6/76, No. 966 L. 67 de S.R.L. C.U.I.T. 30-52367417-2. 102) "MATERCON S.A.", que gira en Paraná Provincia de Entre Ríos, inscripta en el Reg. Púb. de Com. con No. 78 Fo. 1156 del L. 24 del año 1974, C.U.I.T. 30-55918787-5. 103) "CABE ESTRUCTURAS S.A.C.I.F. y C.", con domicilio en el Parque Industrial de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 15/11/79 No. 146 Fo. 616 del Libro de Cont. Soc., C.U.I.T. 30-58114878-6. 104) "BELCAR SOCIEDAD ANONIMA", que gira en Cap. Fed., inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 19/2/70 No. 346 Fo. 369, L. 70 Tomo A de Est. Nac., C.U.I.T. 30-50426416-1. 105) "SAN ISIDRO STUD S.A.", Paraguay 542 Piso 4 "G", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 30/10/92 No. 10504, Lo. 112, To. A de S.A., C.U.I.T. 30-65730326-3. 106) "D'ACCORD S.A.", Vidt 2043 Piso 6 "A", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 19/6/92 No. 5357, del Lo. 111 To. A de S.A., C.U.I.T. 30-64827041-7. 107) "RUI SILVESTRE MARTINS SOCIEDAD ANONIMA", Pasaje de la Carcova 3518, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 16/12/83 No. 9634, del Libro 99, To. A S.A.., C.U.I.T. 30-59921783-1. 108) "ODONTOLOGICA ESTETICA S.A.", Rodríguez Peña 1334 Piso 1 "A", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 27/12/90 No. 9838 del Libro 108 Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-64244509-6. 109) "DOÑA PASTORA S.A.", San Martín 575 Piso 1 "A", Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 23/01/96 No. 654, Lo. 118, Tomo A de S.A., C.U.I.T. 30-68520687-7. 110) "CORRUGADORA ALVEAR S.A.", Juan B. Alberdi 1590 Piso 2, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 16/9/82 No. 6017, Libro 96 To. A de S.A. C.U.I.T. 30-59136417-7. 111) "WOBRON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Corrientes 1515 Piso 7 "F", Cap. Fed. inscripta en el Reg. Púb. de Com., el 12/6/58 No. 1117, Fo. 96, Libro 51, Tomo A de Est. de S.A. C.U.I.T. 30-50280076-7. 112) "REFRISA SOCIEDAD ANONIMA", Corrientes 1515 Piso 7

"F". Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 26/7/83. No. 4852. Libro 98. Tomo A de Est. de S.A. C.U.I.T. 30-59848789-4. 113) "NUTRICION S.A.", Billinghurst número 2143, piso 5to. "G". Cap. Fed. inscripta en Reg. Púb. de Com., el 2/7/93. No. 6842, Libro 113, Tomo A, C.U.I.T. 30-661-58978-3. 114) "TANDILICO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Tandil, Prov. Bs. As. calle Sarmiento 655, inscripta en Reg. Púb. de Com. de la Ciudad de Azul, Prov. Bs. As., el 20/11/78 No. 130 Folio 285 Libro 1 de Est. de S.A. C.U.I.T. 30-53412977-3. 115) "CONTE TODO S.A.", Carlos María Ramírez 2380, Cap. Fed. inscripta en Reg. Púb. de Com. el 25/9/80 No. 4161 Libro 92 tomo A de Est. de S.A. C.U.I.T. 33-58243264-9. 116) "LOMAS SINTETICAS S.R.L.", Florida 939 Piso 1, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 24/03/82 No. 991 Libro 82 de S.R.L., C.U.I.T. 30-59254199-4. 117) "PLASTICA BERNABO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Cosquin 2123, Cap. Fed. inscripta en Reg. Púb. de Com. el 9/8/49 No. 619, Fo. 360, Libro 48 Tomo A de Est. Nac., C.U.I.T. 30-50229992-8. 118) "MICROTECLADOS S.R.L.", Isabel La Católica 1382, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 30/10/89 No. 6384 Libro 92 Tomo de S.R.L., C.U.I.T. 30-63554182-9. 119) "EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Monteros, Prov. de Cba., Boulevar Irigoyen 1331, inscripta en el Reg. Púb. de Com. Protocolo de Contratos y Disoluciones No. 2079 folio 8522 tomo 35 el 13/12/94. C.U.I.T. 30-54644726-6. 120) PAOLONI HERMANOS S.A. Hipólito Yrigoyen 935, Lobos, Prov. Bs. As. inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. Bs. As., Subdirección Registral el 4/5/93, en la Matrícula 16.686 Legajo 3/34143, C.U.I.T. 30-50509809-5. 121) MINERAR S.A. Bernardo de Irigoyen 330 Cap. Fed., inscripto en I.G.J. el 21/11/95 No. 11.100 de Libro 117 Tomo "A" de S.A., C.U.I.T. 30-68061848-2. 122) "FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES BIMETALICOS SOCIEDAD ANONIMA" Cap. Fed. Avenida Belgrano 634, 5to. P. "L", C.U.I.T. 330-61406102-9. inscripta en I.G.J. el 9/11/84 Nro. 7736 del Lo. 99 To. "A" de S.A. 123) "INCOPP SOCIEDAD ANONIMA", que gira en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 883, piso 18mo., inscripta en I.G.J. el 15/10/1981, Nro. 3715, Libro 94 Tomo "A" de S.A. C.U.I.T. 33-60523882-9, 124) USAT S.A. gira en la Cap. Fed. Once de Septiembre 2189 piso 3ro. "C", inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 23/6/95 Nro. 5373 Lo. 117 To., "A" de S.A. C.U.I.T. 33-68747707-9. 125) "QUIMICA GEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C.U.I.T. 30-50624629-2, que gira en Cap. Fed. Chivilcoy 4670, inscripto en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. 7/01/61, No. 463, Fo. 1, Lo. 41 de S.R.L. 126) Adamandia Kontos de Xinos, calle Artigas 2255, Barrio Colón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Cba., griega, de 50 años de edad, Cédula de Identidad 12.519.265, casada, comerciante, C.U.I.T. 27-15319030-0. 127) "EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.", que gira en la Prov. de Córdoba, inscripto en el Reg. Púb. de Com. de dicha provincia, Protocolos de Contratos y Disolución bajo el No. 1128, folio 4815 Tomo 20 con fecha 17 de octubre de 1995, C.U.I.T. 30-68536044-2. 128) "SANAR S.A.", con domicilio en la Prov. de Córdoba, Boulevard Chacabuco 605, Inscripta en el Registro Púb. de Com. No. 120 Folio 463 Tomo 2 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del año 1983, C.U.I.T. 30-62221890-5. 129) "LOMAS SERVICIOS SOCIALES S.A.", con domicilio en la Prov. de Córdoba, Avenida Vélez Sársfield 3179, inscripta en el Reg. Púb. de Com. al No. 644 Folio 2681 Tomo 11 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del año 1992, C.U.I.T. 33-60523882-9. Denominación: GARANTIZAR S.G.R. Domicilio: Jurisdicción Capital. Bartolomé Mitre 326, Piso 1ro. oficina "139". Plazo: 99 años. Objeto: El principal objeto de la sociedad es el de otorgar garantías a sus socios partícipes mediante la celebración de contratos regulados en la ley 24.467, facilitando de este modo su acceso al crédito. Asimismo podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin. No podrá conceder ninguna clase de crédito a sus socios o a terceros, ni realizar ninguna actividad ajena a su objeto social. Capital: pesos quinientos cinco mil ochocientos ochenta y dos. Administración y fiscalización: Consejo de administración integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes de los cuales 1 representará a los socios protectores y 2 a los socios partícipes, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente. Mandato: Presidente: 3 años, restantes 18 meses. Por los socios partícipes: Director titular Presidente: Norberto Schor, y su Director Suplente: Gastón Solari Loudet. Director titular: Rodolfo Ayne y su Director Suplente: Jorge Alberto Blanco Villegas. Por el socio protector: Director Titular: Rodolfo Gallo y su Director Suplente: Guillermo Ernesto Mardaras. Organo de fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 suplentes, 2 por los socios protectores y 1 por los socios partícipes. La Sindicatura actuará como Comisión Fiscalizadora mandato: 18 meses. Por el socio protector: Síndico Titular: Ricardo Flammini y su Síndico Suplente: Nicolás Dilernia. Síndico Titular: Angel Oscar Miguel y su Síndico Suplente: Alejandro García Cuerva. Por los Socios Partícipes: Síndico Titular: Sergio Hernán Lamas y su Síndico Suplente: Luis Mario Bianco. Representación: Presidente del Consejo de Administración, en forma conjunta con el representante de los socios protectores. Cierre de ejercicio: 31-12.

Abogado - Escribano - Oscar O. Cesarelli
Nº 103.590

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BARENSI
S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 12 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nro. 725, 2do. piso, of. 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
2°) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio;
5°) Remuneración al Directorio;
6°) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario López
e. 27/2 Nº 103.371 v. 5/3/97

BARENSI
S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 14 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nro. 725, 2do. piso, of. 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
2°) Modificación del Artículo 4to. del estatuto social;
3°) Destinar el aumento de capital, mencionado en el punto anterior del orden del día, a la capitalización de la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital". El Directorio.

Presidente - Mario López
e. 27/2 Nº 103.372 v. 5/3/97

BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil Social, Deportivo y Cultural Biblioteca Popular

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las 18.30 horas en nuestra sede social sita en la calle Ramón L. Falcón 6469, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1996;
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva con elección de las siguientes autoridades por los términos que se indican en cada caso: Por dos (2) años Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 3 Vocales Titulares; Por un (1) año: 5 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.
4°) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Juan José Testa
e. 27/2 Nº 103.350 v. 27/2/97

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de los Estatutos convócase a los socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 11 de marzo de 1997 a las 18 hs., en la sede de la Institución sita en Avda. Belgrano 863 (8°) de la Ciudad de Buenos Aires y, en segunda convocatoria (para el caso que la primera no pudiera celebrarse por no reunir el quórum estatutario) el día 21 de marzo de 1997 a las 19 hs., en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma de los artículos 22, 24 y 54 de los Estatutos.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Presidente - Antonio Donadeu Farnés
e. 27/2 Nº 103.149 v. 28/2/97

COA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1997 a las 18.30 hs. en el local social de Doblas 2096, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los estatutos sociales según propuestas.
2°) Renuncia del Directorio.
3°) Determinación del N° de directores y su designación. Elección de síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Presidente - Fernando Crespo Campos
e. 27/2 Nº 103.368 v. 5/3/97

CUSENIER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, en el local social, Lima 229, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-96.
2°) Afectación de los Resultados.
3°) Honorarios del Directorio por sobre los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7°) Consideración del compromiso previo de fusión y de los balances especiales de fusión al 31 de diciembre de 1996.
8°) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
9°) Designación de Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Máximo L. Bomchil
e. 27/2 Nº 103.459 v. 5/3/97

"D"

D. B. INVESTMENT MANAGEMENT S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de D. B. INVESTMENT MANAGEMENT S. A., SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que será realizada el día 21 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 1º —Capital Federal—, en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos Accionistas para firmar y confeccionar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente designado;
3º) Aprobación de los Estados Contables Anuales y Memoria del Directorio;
4º) Aprobación de la gestión por el ejercicio 1996 de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Fijación de la remuneración de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1996;
6º) Constitución de la reserva legal;
7º) Distribución de utilidades;
8º) Renuncia de uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Guillermo E. Acuña

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de depósito de las acciones librado al efecto por la sociedad y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 1º —Capital Federal—, hasta el día 18 de marzo de 1997 en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 27/2 Nº 103.352 v. 5/3/97

"F"

FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C. para el día 20 de marzo de 1997 a las 16 horas en 1a. convocatoria y una hora más tarde en 2a. convocatoria, en la Sede Social, Solís 1950 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de la Razón Social.
3º) Ampliación del Objeto Social.
4º) Aumento del Capital Social. El Directorio.

Presidente - Miguel Julio Oneto

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, Ley 19.550).

e. 27/2 Nº 103.348 v. 5/3/97

"G"

GOTUZZO S. A. I. C. HILANDERIA Y CORDELERIA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 20 de marzo de 1997, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso "A", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Retiro de la Cotización y de la oferta pública de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y ante la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996 (art. 50 inc. d) del Reglamento de la Bolsa de Comercio).
4º) Consideración del valor de reembolso por acción de $ 12,22 cada una. Se deja expresa constancia que la Resolución prevista en el punto 2º) debe ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto y que los Sres. Accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso, conforme lo dispuesto por el art. 245 de la Ley 19.550. Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito a las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso "A", Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 14 de marzo de 1997. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Presidente - Roberto Favelevic

e. 27/2 Nº 103.385 v. 5/3/97

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1997 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente, con mandato por 2 años;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Fernando Cuello

e. 27/2 Nº 103.431 v. 5/3/97

"R"

RADIO EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1997, a las 18 horas, en la calle Tucumán 540 - P. 25º - Of. "E", Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para la firma del acta;
2º) Tratamiento, decisión y ratificación de lo tratado en la reunión de Directorio del 17 de febrero de 1997.

Presidente - Joseph M. Noy

e. 27/2 Nº 103.382 v. 5/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Rodríguez Amoedo C. I. M. S. A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor con oficinas en Rojas 1285, Capital avisa: Los señores Aldo Ariel Faentino y Norberto José Maneiro, domiciliados en la calle Luna 245, Capital, venden al Sr. Luis Moyano, domiciliado en Luna 245, Capital el negocio de elaboración de pan, productos de Graham centeno y similares, venta de helados sin elaboración, sito en la calle LUNA 245/247 Capital, reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 27/2 Nº 103.464 v. 5/3/97

Se comunica que Ruta 69 S. A., con domicilio legal en Tilcara 2271 de Capital, vende a José Gómez, domiciliado en Av. Gaona 1336, Dto. 3 de Capital, transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio YPF, de AV. 2DA. RIVADAVIA y LAPRIDA de Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Zeballos 2641, 1º piso, Dpto. 5, Castelar y Av. Gaona 1336, Dpto. 3, Capital.

e. 27/2 Nº 103.425 v. 5/3/97

Escribano J. C. Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, 1º piso, oficina 6, Capital Federal, hace saber que Ercilia Sociedad Anónima, con domicilio en la calle España y Evita, Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Shell C. A. P. S. A., con domicilio en Av. Pte. R. S. peña 788, Capital Federal el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio ubicada en la calle ESPAÑA y EVITA de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones en mis oficinas.

e. 27/2 Nº 103.429 v. 5/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN CHARGE S. A.

18/12/92 Nº 12.427, Lº 112, Tº A S. A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 12/7/96, quedó formalizada la elección de Directores, siendo designados Miguel Angel Girón, Pedro Víctor Girón, Julio César Salgueiro, Jorge Luis Vega y Gustavo Abel Cabezas; y por Acta de Directorio Nº 14 de fecha 12/7/96, se distribuyeron los cargos así Presidente: Miguel Angel Girón, Vicepresidente: Pedro Víctor Girón, Vocal titular: Jorge Luis Vega, Director Suplente: Julio César Salgueiro.

Presidente - Miguel Angel Girón

e. 27/2 Nº 103.413 v. 27/2/97

AUMIS S. A.

Inscripta: en Libro 120 Nº 889 por Asamblea General celebrada el 19/2/97 se aceptó la renuncia Victorina Robles como Presidente y Marinelli María Ethel como suplente y se designó a Sr. Tekiel Víctor, DNI 4.436.925 como Presidente y Ghinghis Benjamín Sergio, L. E. Nº 4.415.078 como Director Suplente. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 27/2 Nº 51.905 v. 27/2/97

"B"

BARTER AUSTRAL S. A.

Comunica y hace saber que ha sido aceptada la renuncia del Dr. Patricio E. Cony Etchart al cargo de Director Suplente, habiendo sido designada en su reemplazo la Sra. Marcela Etchart, quien aceptó el carga conferido. Firmado: Ricardo G. Cazou. Presidente del Directorio.

Presidente - Ricardo G. Cazou

e. 27/2 Nº 103.367 v. 27/2/97

BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/2/97, protocolizada por Esc. Nº 27 del 12/2/97, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 300.000 a $ 500.000, emitiéndose 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y de un valor nominal de $ 1 cada una.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 27/2 Nº 103.430 v. 3/3/97

"C"

CABLEMAX S. A.

CABLEMAX S. A. con domicilio en Belgrano 157, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz inscripta en el R. P. C. de Santa Cruz el 11/3/94, bajo el Nº 2033, Fº 8484/8503, Tomo LIV, Año 1994 y Cable Visión Gallegos S. A., con domicilio en Teodoro García 2474, Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 21/8/96 bajo el Nº 7939 del libro 119, tomo A de S. A., hacen saber por tres días que: 1) Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas celebradas el 4/12/96 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual CABLEMAX S. A. (sociedad absorbente) incorpora la totalidad del patrimonio de Cable Visión Gallegos S. A. (sociedad absorbida) al 31/8/96, todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 1/11/96. 2) Cable Visión Gallegos S. A. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse en los términos previstos en el artículo 82 y subsiguientes de la ley 19.550. 3) La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/8/96, fecha en la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: CABLEMAX S. A.: Activo: $ 2.662.612.77 y Pasivo: $ 1.274.441.13. Cable Visión Gallegos S. A.: Activo: $ 477.471.47 y Pasivo: $ 459.275.44. 4) CABLEMAX S. A. aumenta su capital de $ 125.000 a $ 137.500. Por decisión unánime de los accionistas se efectuó el rescate de las acciones emitidas en circulación y se procedió a la emisión de 137.500 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y de 1 voto por acción. Las oposiciones de Ley en Belgrano 157, Río Gallegos, Santa Cruz. Los Directorios.

Director - Aldo E. Gracés

e. 27/2 Nº 51.950 v. 3/3/97

CARRBUS S. R. L.

Por inst. priv. 5/2/97 se fija su nueva sede social en Caaguazú 6103, Piso 1º "E", Capital Federal.

Abogado Autorizado - Aníbal Gustavo Aguirre

e. 27/2 Nº 51.895 v. 27/2/97

COVILUX S. A.

Hace saber que por acta del 17/1/97 designó Director Presidente a Alejandro José Masola y suplente a Alejandro Oudkerk, en reemplazo del saliente Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 27/2 Nº 103.454 v. 27/2/97

"D"

DANIEL R. CORTESE AUTOMOVILES S. A.

Cambio denominación de "DANIEL R. CORTESE AUTOMOVILES S. A.", inscripta el 16/9/86 Nº 6750, Libro 102, Tomo A de S. A., por la de "AUTOS BALANBAR S. A."; resuelta por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/4/96, protocolizada por Escritura del 27/11/96.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo

e. 27/2 Nº 51.893 v. 27/2/97

DEFRANCIA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta del 9/1/97, la sociedad con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha resuelto constituir una representación permanente en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representante al Dr. Eduardo Américo Lepiscopo Vignale, DNI 4.557.676. Se fija domicilio de la representación permanente en la Argentina, calle Galileo 2444, 9º Piso, Cap. Fed.

Apoderada - Luisa Aguirrez

e. 27/2 Nº 51.889 v. 27/2/97

DUVILIER S. A.

Hace saber que por acta del 17/2/97 designó Director Presidente a Alejandro Eduardo Miguel Aracil, Vicepresidente: Alejandro Dudkerk, Director Titular: Alejandro José Massola y suplente a Juan Carlos Drago, en reemplazo del saliente Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 27/2 Nº 103.457 v. 27/2/97

"E"

EDICIONES LA LLAVE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

17/6/87 Nº 3255, Lº 88 de S. R. L. Comunica en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 19.550/22.903: a) 3 de febrero de 1997; b) /2/ 1997. c) EDICIONES LA LLAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a EDICIONES LA LLAVE S.A.; d) No hay socios recedentes y/o que se incorporen.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/2 Nº 103.409 v. 27/2/97

ENGRAULIS
Sociedad Anónima

IGJ 1/10/74, Nº 2096, Fº 334, Lº 81, Tº A. Comunica: Por Esc. Nº 1 del 20/1/97, otorgada ante Escrib. del Pdo. de Necochea, Pcia. Bs. As., Víctor Hugo Carbajal, al Fº 26 del Reg. 24 a su cargo, se revocó la designación como Gerente General y Administrador de Manuel Pedro Rodríguez, L. E. 3.738.240, que fuera efectuada por Esc. Nº 180 del 23/7/75, otorgada ante el Escribano del Pdo. de Necochea, don Carlos Costanzo, al Fº 549 del Reg. 14 a su cargo, inscripta ante el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 12/11/75, bajo el Nº 2535, Fº 456, Lº 3 de nombramiento y cesación de administradores.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 27/2 Nº 103.400 v. 27/2/97

EST. EL TACUARAL
S. A.

Por acta de Asamblea Unánime del 15 de abril de 1990, aceptó la renuncia de la Presidente Sra. Susana Josefina Spagnuolo y designó en su lugar al señor Amador Spagnolo por unanimidad.

Juan F. Clemente Ochoteco
e. 27/2 Nº 103.444 v. 27/2/97

"F"

FAENAS BEMAN
S. A.

En cumplimiento a la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 punto S), se hace saber que FAENAS BEMAN S.A. ha solicitado Matrícula de Consignatario Directo ante el Registro de Matriculados de la oficina de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Presidente: Juan Domingo Perón 1605 de Capital Federal (C. P. 1037). Su presidente: Mandrini, Oscar Gerónimo. Su Director Suplente: Bernal, Fernando Luis.

Presidente - Oscar Gerónimo Mandrini
e. 27/2 Nº 51.941 v. 27/2/97

FRIGORIFICO EPECUEN
S. A.

IGJ Nº8604, Lº 119, Tº A. Escr. 17-2-97 protocoliza Asamblea 15/1/97: 1) Acepta renuncia Director Suplente: Oreste Rojas; 2) Designa Director-Suplente José Fernando Díaz Ferreyra; ratifica Presidente: Enrique Julio Insúa.

Presidente - Enrique Julio Insúa
e. 27/2 Nº 51.925 v. 27/2/97

"G"

GERMANISCHER LLOYD AKTIENGESELLSCHAFT

Por Esc. 24 del 21/1/97, Reg. 310 de Cap. Fed., Gustavo Roberto Heine sustituyó a Carlos Alberto Serrat el poder que le fuera conferido por la sociedad por Esc. 341 del 28/6/85, Fº 1101, Reg. 310 de Cap. Fed. c/las facultades que surge de la citada Escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 27/2 Nº 51.943 v. 27/2/97

"K"

KALYMAR
S. A.

Hace saber que por acta del 16/1/97 designó Director Presidente a Eduardo Miguel Aracil y suplente a Juan Carlos Drago, en reemplazo del saliente Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/2 Nº 103.453 v. 27/2/97

KRAFTWERK UNION AKTIENGESELLSCHAFT

Insc. RPC 4/11/80, Nº 200, Lº 51, Tº "B" de Est. Extranjeros. Por Esc. 1016 del 16/10/96, Reg. 310 de Cap. Fed. ha resuelto cancelar la inscripción de su sucursal en la Ciudad de Bs. As. y proceder a su liquidación.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 27/2 Nº 51.942 v. 27/2/97

"L"

LA BOTICA DE MIGUEL HUGO
S. A.

Inscripta IGJ 1/6/94, Nº 5314, Lº 115, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/12/96, se resolvió: Disolver en forma anticipada la sociedad, nombrando liquidadores a la Sra. Nélida Arias y al Sr. Miguel Norberto Orlando. En forma individual e indistinta.

Presidente - Nélida Arias
e. 27/2 Nº 103.369 v. 27/2/97

LA XENEIZE
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

Reglamento de Gestión. Entre "LA XENEIZE SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A." (en adelante denominada "la Sociedad Gerente"), y "BANCO DE VALORES S. A." (en adelante denominado "la Sociedad Depositaria" o el "Depositario"), se conviene lo siguiente:

Artículo 1: La Sociedad Gerente constituye un Fondo Común Cerrado, que se denominará "Fondo Boca Juniors Fondo Común Cerrado", llamado en adelante "El Fondo", destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 3, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo tendrá cuatro años de duración a partir de la autorización de oferta pública de sus cuotapartes por la Comisión Nacional de Valores.

I. Las Cuotapartes

Artículo 2: Las cuotapartes que acrediten el derecho de los cuotapartistas serán escriturales. El número mínimo y máximo de cuotapartes a emitir es de 5000 y 200.000 respectivamente, permaneciendo dicho número invariable, luego del período de suscripción, durante toda la vida del Fondo. El valor nominal de cada cuotaparte es de cien dólares estadounidenses (u$s 100).

Artículo 3: Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotapartes serán destinados a la adquisición al Club Atlético Boca Juniors ("Boca Juniors") mediante un contrato de cesión de derechos, de los derechos económicos eventuales que correspondieren a Boca Juniors en el caso que ciertos jugadores de fútbol profesional previamente adquiridos conforme se establece en el Contrato de Administración, sean transferidos a terceros clubes nacionales o extranjeros. Los derechos económicos eventuales ("los derechos eventuales") serán cedidos por Boca Juniors total o parcialmente a la Sociedad Gerente para su incorporación al Fondo. El Contrato de Administración ("el Contrato de Administración") se adjunta como Anexo "A", como formando parte de este Reglamento.

II. Dirección y Administración del Fondo Común:

Normas sobre inversiones

Artículo 4: La Sociedad Gerente ejerce la administración y dirección del Fondo como asimismo la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a lo establecido en el presente reglamento y a las disposiciones legales correspondientes. En su gestión de la cartera deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a disminuir los riesgos, observando las siguientes normas:

a. El objetivo principal del Fondo es obtener retornos mediante la apreciación de su cartera. Para ello procurará adquirir los derechos eventuales a precios de mercado, y de común acuerdo con Boca optimizar la política de transferencias, conforme surge del Contrato de Administración.

b. Las inversiones deberán dirigirse a adquirir en cada caso a Boca Juniors el total o un porcentaje de los derechos eventuales emergentes de la venta de Futbolistas adquiridos previamente por Boca Juniors con la conformidad del Fondo.

c. En valor máximo a pagar por el Fondo para la adquisición de los derechos eventuales por cada jugador no podrá exceder del 15 % del patrimonio del Fondo.

d. En caso de transferencia a otro club de fútbol, de aquel o aquellos jugadores respecto de los cuales el Fondo hubiere adquirido derechos eventuales (i) si el precio que se obtiene es mayor al que el Fondo pagó por la cesión, el Fondo recupera el precio pagado por la cesión, y la ganancia neta de la operación será repartida entre el Fondo y Boca Juniors en partes iguales; (ii) si el precio que se obtiene es inferior o igual al que el Fondo pagó por la cesión, el precio corresponderá íntegramente al Fondo. Se entiende por ganancia neta la diferencia existente entre el precio de adquisición por cesión de los derechos eventuales pagado por la Sociedad Gerente a Boca Juniors, y el precio obtenido por la transferencia del jugador de que se trate, neto de porcentajes como los establecidos en los arts. 214 y 213, inc. c del Reglamento General de la A. F. A. u otros gastos inherentes.

e. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10%) del haber del Fondo y serán depositadas en el país en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo y será informado a la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. Los montos que transitoriamente pueda tener colocados el Fondo en la sociedad depositaria deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión, no pudiendo en caso alguno la cantidad total así invertida superar los dos millones de pesos.

f. El producido neto en favor del Fondo de la transferencia de los futbolistas de Boca Juniors, cuyos derechos eventuales hubieren sido adquiridos por el Fondo, será reinvertido en la adquisición de derechos eventuales sobre la transferencia de nuevos futbolistas comprados por Boca Juniors, en las condiciones establecidas en el Contrato de Administración. Sin embargo, y a los efectos de lograr una adecuada cobertura de sus posiciones, podrá invertir en plazos fijos o en títulos públicos hasta que efectúe las inversiones para el que fue creado.

g. La Sociedad Gerente no contraerá en ningún caso deudas por El Fondo. El Señor Mauricio Macri afianza, en los términos establecidos en el Contrato de Administración y conforme texto que se adjunta como Anexo "B" como formando parte también de este Reglamento, por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en virtud de la constitución y funcionamiento del Fondo, han contraído la Sociedad Gerente y el Club Atlético Boca Juniors, y de los daños y perjuicios que en su consecuencia pudieren ocasionarse a los cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y del reglamento de gestión, hasta la suma máxima de u$s 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses).

h. En caso que un jugador del Fondo fuere dado en préstamo a otro club, los ingresos provenientes de la transferencia —si existieren— serán para el Fondo.

III. Funciones de la Sociedad Depositaria

Artículo 5: Compete a la Sociedad Depositaria:

a. Recibir los pagos a favor del Fondo al momento de la suscripción de las cuotapartes y proceder a reembolsar a los cuotapartistas al momento del rescate, de conformidad al Capítulo IV.

b. Abonar las compras de derechos eventuales que efectúe la Sociedad Gerente en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia.

c. Custodiar los valores del Fondo, según lo que disponer este contrato y asimismo, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, en lo que respecta al cuidado y manejo de los títulos que reciba para custodia.

d. Velar en cuanto a la actividad de la Sociedad Gerente en su política de inversiones por cuenta del Fondo, por la observancia de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Sin embargo, la selección de las alternativas de inversión del Fondo constituye una responsabilidad exclusiva de la Sociedad Gerente, con la salvedad de que la concreción de las compras o ventas deben contar con la conformidad expresa del Comité Asesor de Inversiones.

e. Llevar el registro de cuotapartes, y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Las partes podrán contratar a la Caja de Valores S. A. para que lleve dicho registro.

IV. Emisión y rescate de cuotapartes

Artículo 6: Las condiciones de suscripción de las cuotapartes del Fondo son las siguientes:

a. Período de Suscripción: Diez días hábiles, de lunes a viernes, comenzando en la fecha que oportunamente comuniquen a la Comisión Nacional de Valores ambos órganos del Fondo.

b. Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá valor nominal de dólares estadounidenses cien (u$s 100), no habiendo límite mínimo de suscripción.

c. Se prevé la constitución del Fondo con un número de cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de u$s 500.000 y un valor máximo de u$s 20.000.000.

d. Para el caso de que no se suscriba el mínimo de cuotapartes dentro del período de suscripción, se prevé la devolución del importe integrado por cada uno de los inversores, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el período de suscripción.

e. Si la demanda de cuotapartes resulta superior a u$s 20.000.000, se efectuará un prorrateo simple entre las solicitudes de suscripción presentadas. A los suscriptores de una (1) cuotaparte les será adjudicada la misma, en tanto la adjudicación restante se realizará en proporción a la cantidad de cuotapartes solicitadas.

f. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será de hasta el tres por ciento (3%) del valor de las cuotapartes suscriptas. Esta comisión se cobrará deduciéndola del valor de suscripción.

g. Antes o con la suscripción de cuotapartes, se entregará a los inversores un ejemplar del Prospecto. Con posterioridad a la suscripción quedarán a disposición de los inversores y del público en general, ejemplares del mismo en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la sede de la Sociedad Depositaria.

h. Se llevará a cabo las publicaciones tanto del valor de la cartera del Fondo, como del valor de la cuotaparte según lo establecido por las regulaciones vigentes, quedando entendido que para valuar la cuotaparte se tomará en cuenta el precio de adquisición de los derechos eventuales. La publicación de la cartera deberá efectuarse mensualmente y trimestralmente se publicará el estado de resultados del Fondo.

Artículo 7: La liquidación anticipada del Fondo será efectuada por la Sociedad Gerente, siempre que medie la conformidad del Depositario, existan razones fundadas para ello, y se asegure el interés de los cuotapartistas. Previa aprobación de la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, se liquidará El Fondo, en cuyo caso se efectuará la venta de los activos y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del presente reglamento y artículo séptimo del Contrato de Administración. La decisión se hará conocer a los cuotapartistas mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Capital Federal.

Artículo 8: Al menos un año antes de la expiración del plazo por el que se constituyó el Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán determinar de común acuerdo la viabilidad de prorrogar su plazo de vigencia. En su caso, y previa aceptación de la prórroga por parte de una Asamblea Extraordinaria de Boca Juniors, la Sociedad Gerente convocará con la antelación necesaria a una asamblea de cuotapartistas que decidirán sobre su prórroga. La convocatoria se hará en la forma prevista en el art. 237 de la Ley 19.550 y la asamblea será presidida por el representante de los cuotapartistas que éstos escojan. Se aplicarán las normas de la Ley 19.550 relativas a la Asamblea Extraordinaria, y queda prohibido a los directores, síndicos, asesores y empleados tanto de la Sociedad Gerente cuanto de la Sociedad Depositaria, actuar como mandatarios de los cuotapartistas.

Vencido el período de vigencia del Fondo, la Sociedad Gerente se obliga al reembolso del valor de las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas, el importe de la venta de los bienes que constituyan el haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo, y de acuerdo a los plazos y condiciones expresados en el artículo séptimo del Contrato de Administración.

Para la liquidación, Boca Juniors se obliga a vender los jugadores en los precios y condiciones que surjan de las ofertas que en cada caso se reciban y conforme aconseje y determine el Comité Asesor con la mayoría del 80% de sus miembros, en el plazo máximo de trescientos sesenta días corridos contados desde el día del vencimiento. Si en dicho plazo no hubieren existido ofertas de compra por los jugadores del Fondo, Boca Juniors se obliga dentro de las 48 horas de vencido aquel plazo, a readquirir por cesión los derechos eventuales oportunamente cedidos al Fondo. El precio de la retrocesión correspondiente a cada jugador del Fondo será equivalente al cincuenta por ciento de la suma que el Fondo hubiere abonado a Boca Juniors

por la cesión en su oportunidad. En caso que hubieran existido ofertas durante la vida del Fondo o durante el plazo de su liquidación, y éstas no hubieren podido ser aceptadas por Boca Juniors por haber mediado oposición del Comité Asesor, el precio de la retrocesión será: (a) si la oposición hubiere sido unánime, el mismo precio de la cesión; (b) si la oposición hubiere provenido de alguno o de algunos de los miembros de la Clase C, el sesenta por ciento del valor que se hubiere pagado por la cesión; (c) si la oposición hubiere provenido de los miembros de las Clases A y/o B, con la disidencia de alguno o algunos de los miembros de la Clase C, Boca Juniors se obliga a recomprar los derechos cedidos al Fondo, fijándose como precio de la retrocesión la suma que el Fondo hubiere abonado a Boca Juniors por la cesión en su oportunidad, con más el cincuenta por ciento del monto diferencial entre el precio de la cesión y el monto de la oferta de que se trate. Boca Juniors pagará el precio de la retrocesión de la siguiente forma: el 50% del exceso de la oferta por sobre el costo de adquisición, dentro de los diez días de producido el rechazo de la oferta; y el equivalente a la suma que hubiere cobrado por la cesión con más un interés equivalente a la Tasa Libor con más un 2%, en oportunidad de transferir el jugador a otro club, o a la liquidación del Fondo, lo que ocurra primero. El interés correrá desde el día en que se produce el rechazo hasta el día del efectivo pago del saldo, y será abonado conjuntamente con éste. La retrocesión tendrá efectos al día en que se transfiera el jugador a otro club o se liquide el Fondo. Consecuentemente, y durante el período que medie entre el rechazo de la oferta y la transferencia del jugador a otro club o a la liquidación del Fondo, los derechos eventuales continuarán perteneciendo al Fondo y Boca Juniors se obliga a mantener respecto del jugador: (i) el seguro previsto en la Sección 6.02 (d) del Contrato de Administración vigente y a favor del Fondo, y (ii) la registración prevista en la Sección 2.05 in fine del Contrato de Administración.

Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del Fondo contemplados en las disposiciones legales vigentes al momento de tal liquidación.

Tanto el caso de liquidación anticipada cuanto la que se efectúe por vencimiento del período de vigencia, generará a favor de la Sociedad Gerente el derecho a percibir una comisión por liquidación del 1.5% (uno y medio por ciento) del Patrimonio Neto del Fondo.

Artículo 9: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Depositaria deberá proceder a la distribución correspondiente entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible, el que nunca excederá un término superior a un año, salvo que obren causas de fuerza mayor.

Artículo 10: Las cuotapartes del Fondo tendrán oferta pública, de conformidad al régimen instituido por la Ley 17.811. Cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se prevé además su eventual cotización en otras Bolsas o Mercados de Valores del país lo cual se determinará oportunamente, previa notificación a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 11: Para el caso de que se suspenda o se retire la autorización para efectuar oferta pública de las cuotapartes, se dará liquidez a las mismas del siguiente modo:

a. A partir del día siguiente a aquel en que se suspenda la oferta pública de las cuotapartes, el cuotapartista tendrá derecho a que el Fondo le rescate las mismas.

a.1. Para hacer uso del derecho de rescate, en virtud del supuesto descripto en a., el cuotapartista deberá comunicar al Fondo tal decisión, la cual efectivizará mediante la presentación de la solicitud de rescate correspondiente, solicitud cuyo modelo se encontrará a disposición de los cuotapartistas en la sede de la Depositaria.

a.2. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor correspondiente. La suma a abonar será la que surja de dividir el haber del Patrimonio Neto del Fondo por el número total de cuotapartes que lo componen, multiplicado por el número de cuotapartes a rescatar. A los efectos indicados, la valuación del haber del Patrimonio Neto del Fondo se realizará tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio abonado por el Fondo para la adquisición por cesión de los derechos eventuales, con más las disponibilidades y las colocaciones transitorias de las disponibilidades. Los certificados de depósito se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación, en tanto que para los títulos públicos se tomará el precio que registre el Mercado Abierto Electrónico S. A. a las 15 horas del día de la valuación. La Sociedad Gerente abonará los rescates con las disponibilidades y colocaciones transitorias. Si ello no fuere posible, procederá a la liquidación total del Fondo, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del presente Reglamento de Gestión. En este supuesto, a los trescientos sesenta días de presentada la solicitud de rescate de las cuotapartes, la Sociedad Depositaria efectuará el pago correspondiente.

a.3. Durante el lapso que dure la suspensión, o en el supuesto de cancelación, la Sociedad Gerente podrá en cualquier momento y con la conformidad de la Sociedad Depositaria, determinar también la liquidación total del Fondo, en la forma prevista en el apartado "a.2." precedente.

V. Cierre de Ejercicio

Artículo 12: Los ejercicios del Fondo cerrarán el 31 de diciembre de cada año, debiendo la Sociedad Gerente practicar un balance general a esa fecha. No se prevé la distribución de utilidades.

Artículo 13: La Sociedad Gerente publicará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, debidamente certificado por sus Síndicos, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del Fondo y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por la Sociedad Depositaria.

Este informe que será puesto en circulación dentro del plazo fijado por los organismos de contralor luego de cerrado el ejercicio, podrá obtenerse en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, y será enviado a los cuotapartistas que así lo soliciten al estricto costo de envío e impresión. Asimismo se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VI. Gastos y retribución por la Dirección y Administración a cargo del fondo

Artículo 14: El límite máximo de los gastos de gestión y administración de la cartera del Fondo ("Gastos de Administración"), será de hasta doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s 240.000) por año. Tal suma se imputará, por parte del Depositario al pago de gastos tales como los derivados del pago y cobro de los beneficios devengados, servicio de registro de cuotapartes escriturales; y por parte de la Sociedad Gerente al pago de gastos de impresión de formularios y folletería, publicaciones, campañas de difusión, y todos aquellos que sean considerados necesarios para la gestión y administración del Fondo.

Se excluyen de los Gastos de Administración, los aranceles, derechos, e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo, así como los costos derivados de operaciones de cambio en divisas, todos los cuales serán asumidos por el Fondo.

Artículo 15: Se prevé un máximo de retribución, tanto por los servicios de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria de hasta el seis por ciento (6%) anual del Patrimonio Neto. Esta remuneración se calculará y liquidará trimestralmente, correspondiendo a la Sociedad Gerente hasta el tres por ciento (3%) anual y a la Sociedad Depositaria hasta el tres por ciento (3%) anual. La Sociedad Gerente llevará a cabo el cálculo y efectuará la liquidación de las comisiones correspondientes tanto a la Sociedad Gerente como a la Sociedad Depositaria.

VII. Representación del Fondo Común y de los Cuotapartistas

Artículo 16: La representación del Fondo o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente y excluye en absoluto toda otra representación.

Artículo 17: La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del Fondo, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 18: El Depositario deberá actuar en representación de los cuotapartistas en caso de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este contrato por parte de la Sociedad Gerente. También en caso de grave transgresión o evidente mala gestión por parte de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá por propia decisión reemplazarla en la dirección y administración del Fondo. Dicho reemplazo no tendrá efecto sino a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 19: Cuando alguno de los órganos activos cesare en su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, el otro propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que eventualmente continúe o reemplace al órgano inhabilitado. La sustitución de un órgano activo del Fondo sólo tendrá efecto a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores, y de su inscripción en el Registro Público de Comercio si correspondiera.

En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del Fondo.

Existe la obligatoriedad de que los activos que formen parte del haber del Fondo se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición.

VIII. Otras disposiciones

Artículo 20: La suscripción o posterior adquisición de cuotapartes del Fondo implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este reglamento. Se entregará copia del mismo a cada cuotaprtista al momento de la suscripción.

Artículo 21: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario, será decidida sin apelación por un tribunal arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que resolverá en calidad de arbitrador amigable componedor, sin perjuicio de la intervención que quepa a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigor.

Artículo 22: El Reglamento de Gestión y el Contrato de Administración podrán ser modificados parcial o totalmente, siempre que no se modifiquen cláusulas sustanciales, mediante acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, y previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la misma se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de amplia circulación del domicilio de las Sociedades Gerente y Depositaria y en el órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Artículo 23: No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones aprobadas en el Reglamento de Gestión o en el Contrato de Administración.

Presidente de La Xeneize Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. - Mauricio Macri

Presidente de Banco de Valores S.A. - Miguel A. Amoretti

Vicepresidente 1° - Héctor Fernández Saavedra

e. 27/2 Nº 32.616 v. 28/2/97

"M"

MC CAW ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 4.11.96 y reunión de Directorio del 30.12.96 el Directorio de MC CAW ARGENTINA S. A. ha quedado conformado como sigue: Presidente: Richard Perrigo; Vicepresidente: Mariana Vázquez; Director Titular: Gregory Thomas Wood; Directores Suplentes: Marcelo A. den Toom y Patricio A. Martin; todos con vencimiento de mandato el 31.12.96.

Autorizado - Patricio A. Martin

e. 27/2 Nº 103.351 v. 27/2/97

MORGATE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que la firma MORGATE ARGENTINA S. A., con domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de noviembre de 1996 ha elegido los miembros que integran el Directorio, los que han aceptado sus respectivos cargos por acta de Directorio de fecha 4 de noviembre de 1996, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Melhem; Vicepresidente: Marcel Erwin Melhem; Vocales: Gustavo Usama Melhem; Raúl Karam Melhem; Christian J. Melhem, Eduardo M. Nicora y Osvaldo F. De Giorgio; Síndico titular: Horacio A. García Belsunce; Síndico suplente: José Manuel Traverso.

Abogado - Martín Hermida

e. 27/2 Nº 103.420 v. 27/2/97

"N"

NUEVAS FRONTERAS
S. A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 29 de enero de 1997, se integró este último de la siguiente manera: Presidente: Raúl Gustavo González; Vicepresidente Primero: Federico Guillermo Argento; Vicepresidente Segundo: Alvaro J. Diago; Directores Titulares: Mario Alberto Carregal, Gustavo Enrique Yrazu, Eduardo Orlando, Diego Martín González y John Williams Bagwill; Directores Suplentes: Claudio Georges, Antonio González, Néstor Carbone, Carlos Adolfo Lacú, Horacio Ricardo Babino Garay, Jorge Eduardo Matheu, John B. Crawford y Albert J. Pucciarelli. Todos con mandato por el término de un año.

Presidente - Raúl Gustavo González

e. 27/2 Nº 103.423 v. 27/2/97

"P"

PANAM
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la firma PANAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de setiembre de 1996 ha elegido los miembros que integran su Directorio quienes han aceptado los cargos por acta de Directorio de fecha 2 de octubre de 1996, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem, Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Vocales: Miguel Alberto Melhem, Marcel Erwin Melhem, José Manuel Traverso; Osvaldo Francisco De Giorgio y Marcelo Fernando Scarone. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Hilario Sánchez, Rubén Roberto Ruival y Jorge Luis Ottone; Síndicos suplentes: Juan José Fermín del Valle, Alberto Bande y Hugo Luppi.

Abogado - Martín Hermida

e. 27/2 Nº 103.419 v. 27/2/97

PANMIX
S. A.

Hace saber que por acta del 18/10/96 designó Presidente: José Luis Sosa. Suplente: Adrián Heredia. En reemplazo de los renunciantes: Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expediente Nº 1.626.123.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 27/2 Nº 103.458 v. 27/2/97

PANPACK
S. A.

Se hace saber por un día que la firma PANPACK S.A., con domicilio legal en la calle Chacabuco 314, piso 7 de la Capital Federal, por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1996 ha elegido los miembros que integran el Directorio, quienes han aceptado los cargos por acta de Directorio de fecha 15 de octubre de 1996, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Vocal titular: Miguel Alberto Melhem, Vocales suplentes: Marcel Erwin Melhem, José Manuel Traverso y Osvaldo Francisco De Giorgio. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Hilario Sánchez, Jorge L. Ottone y Rubén R. Ruival; Síndicos suplentes: Ricardo Seitún, Juan A. Seitún y Mariela Melhem.

Abogado - Martín Hermida

e. 27/2 Nº 103.422 v. 27/2/97

PANQUIL
S. A.

Se hace saber por un día que la firma PANQUIL S.A. por asamblea ordinaria celebrada el día 30 de setiembre de 1996 ha designado los miembros que integran el Directorio, quienes han aceptado los cargos por acta de Directorio de fecha 15 de octubre de 1996, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Vocales titulares: Miguel Alberto Melhem y Marcel Erwin Melhem. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Hilario Sánchez, Jorge Luis Ottone y Rubén R. Ruival; Síndicos suplentes: Ricardo Seitún, Juan A. Seitún y Jorge A. Casir.

Abogado - Martín Hermida

e. 27/2 Nº 103.418 v. 27/2/97

PET PRODUCTS INC.
S. R. L.
IGJ Nº 3904, Lº 104, S.R.L.

Se hace saber: Que por asamblea del 19/12/96, la sociedad trasladó la sede social a la calle Dr. Luis Belaustegui 1244. El Autorizado.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

e. 27/2 Nº 51.916 v. 27/2/97

SAN JOAQUIN AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL
S. C. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 27/11/96 y escritura pública del 11/2/97, SAN JOAQUIN AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL S.C.A. se transformó en SAN JOAQUIN DE AZUMENDI S.A. Se aumentó el capital social a $ 12.000.- Administración: Directorio: Presidente Martín Azumendi. Suplente María Elena Azumendi de Gosio; Sede social: Chacabuco 380 Piso 5to. Capital. Prescinde Sindicatura.
Autorizada - María Anahí Cordero
e. 27/2 Nº 103.393 v. 27/2/97

"U"

UNION MAIL
S. R. L.

Inscripta en la I.G.J. con fecha 12/9/96 bajo el número 7707 del libro 105 To. de S.R.L., comunica que por acta de la Sociedad Nro. 1, de fecha 26 de diciembre de 1996, se resolvió trasladar la sede social a la calle Rivadavia 755 piso 7º Of. "N", Capital Federal.
Socio Gerente - Aníbal G. Lionti
Socio-Gerente - Guillermo Stella
e. 27/2 Nº 103.396 v. 27/2/97

URANGA CABRAL HUNTER
S. A.

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 25/3/96 se hace saber la emisión de 12.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción, con reservas libres de la sociedad, y por ende, la caducidad de las acciones actualmente en circulación, y poner a disposición de los Sres. Accionistas las nuevas láminas en la sede social y con arreglo a las tenencias registradas en el Libro de Registro de Acciones.
Presidente - Luis Alberto Uranga Bunge
e. 27/2 Nº 51.937 v. 27/2/97

2.5 BALANCES

BANCO SAENZ S. A.

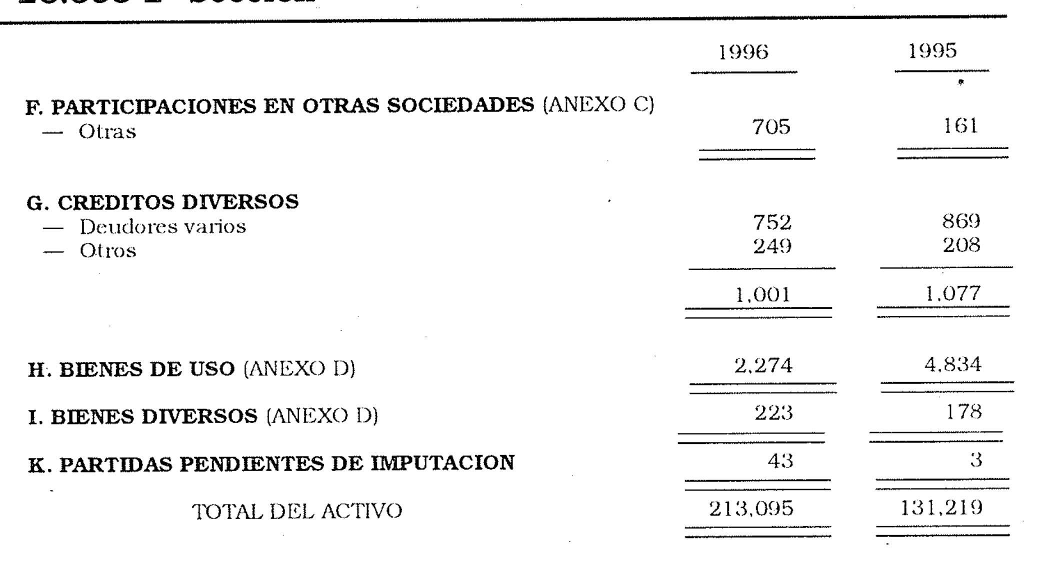
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 05/05/2064.

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1996	1995
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	2.897	2.836
— Bancos y corresponsales	10.479	6.289
	13.376	9.125
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)		
— Con cotización	13.641	8.926
C. PRESTAMOS (ANEXO B)		
Capitales:		
— Adelantos	22.143	15.040
— Documentos a sola firma	12.700	6.596
— Documentos descontados y comprados	2.281	730
— Personales	118.269	92.840
— De títulos públicos	18.062	8.662
— Otros préstamos al sector financiero	1.300	2.100
Menos: Intereses documentados	25.270	17.319
	149.485	108.649
Más: Intereses y diferencias de cotización devegados a cobrar	1.519	3.634
Menos: Previsiones (ANEXO F)	7.410	8.981
	143.594	103.302
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)		
Capitales:		
— Deudores por ventas a término de moneda extranjera	16.407	-
— Compras a término de moneda extranjera	16.055	-
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos - B.C.R.A.	5.739	1.990
— Banco Central de la República Argentina	-	1.455
— Diversos	466	610
	38.667	4.055
Más: Intereses devengados a cobrar	37	24
Menos: Previsiones (ANEXO F)	466	466
	38.238	3.613



	1996	1995
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)		
— Otras	705	161
G. CREDITOS DIVERSOS		
— Deudores varios	752	869
— Otros	249	208
	1.001	1.077
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	2.274	4.834
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	223	178
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	43	3
TOTAL DEL ACTIVO	213.095	131.219

	1996	1995
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	6.783	3.894
— Ahorro común	5.044	4.007
— Plazo Fijo 55.466	46.050	
— De Títulos Públicos	14.967	9.531
— Otros	4.750	771
	87.010	64.253
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	442	418
	87.452	64.671
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	10.189	590
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	3.379	712
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	5.737	1.990
— Ventas a término de moneda extranjera	16.000	-
— Acreedores financieros por compras a término de moneda extranjera	16.358	-
— Diversas	424	1.757
	52.087	5.049
Más: Intereses devengados a pagar	6	-
	52.093	5.049
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Dividendos a pagar en efectivo	10	-
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	76	84
— Impuestos a pagar	5.411	2.867
— Otras	945	287
	6.442	3.238
Más: Intereses devengados a pagar	7	7
	6.449	3.245
Ñ. PREVISIONES (ANEXO F)	63	211
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	81	165
TOTAL DEL PASIVO	146.138	73.341
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO "G")	35.000	35.000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.816	2.816
SUB-TOTAL	37.816	37.816
S. RESERVAS DE UTILIDADES	12.942	11.435
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	16.199	8.627
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	66.957	57.878
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	213.095	131.219

	1996	1995
CUENTAS DE ORDEN		
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	2.171	802
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	2.425	784
— Garantías recibidas	50.059	24.682
— Otras garantías otorgadas	325	9.620
— Créditos clasificados irrecuperables	4.498	3.536
— Valores en custodia	32.706	6.323
— Valores al cobro	1.537	332
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	3.109	1.612

	1996	1995
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.956	1.679

Las notas 1 a 8 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1996			1995
	Por operac. en pesos	Por operac. en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	17.268	17.463	34.731	33.104
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	67	1.620	1.687	793
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	291	291	705
	17.335	19.374	36.709	34.602
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por compras de moneda extranjera	2.398	3.773	6.171	6.951
— Aporte al Fondo de Garantía	153	218	371	204
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	708	651	1.359	1.937
	3.259	4.642	7.901	9.092
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	4.273	3.405	7.678	10.327
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	417	175	592	1.891
— Alquiler de cajas de seguridad	88	-	88	97
— Otros	2.832	1.441	4.273	2.251
	3.337	1.616	4.953	4.239
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	230	128	358	1.290
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	610	-	610	106
	840	128	968	1.396
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA				(2.591)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			2.146	2.415
— Honorarios y servicios administrativos contratados			4.791	6.308
— Propaganda y publicidad			2.251	1.555
— Depreciación de bienes de uso			75	100
— Servicios de seguridad			680	775
— Gastos de representación y viáticos			92	149
— Impuestos			885	901
— Otros			1.990	1.872
			12.910	14.075
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			-	41
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			12.205	1.401
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas			1.972	596
— Intereses punitorios			3.989	3.188
— Créditos recuperados			1.089	1.119
— Alquileres 100			127	
— Otras			551	5.439
			7.701	10.469
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por venta de bienes de uso			1.433	-
— Depreciación de bienes diversos			4	
— Otras			330	525
			1.767	525

	1996	1995
	TOTAL	TOTAL
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	258
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	18.139	11.603
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.460	4.071
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	11.679	7.532

Las Notas 1 a 8 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Importes expresados en miles de pesos)

RUBROS	1996	1995
ACTIVO		
— Disponibilidades	10.885	6.639
— Títulos públicos	13.326	8.804
— Préstamos	69.335	69.816
— Otros créditos por intermediación financiera	21.776	3.613
— Participación en otras sociedades	553	-
— Créditos diversos	25	210
— Partidas pendientes de imputación	-	-
TOTAL	115.900	89.082
PASIVO		
— Depósitos	51.388	47.207
— Otras obligaciones por intermediación financiera	23.297	3.235
— Obligaciones diversas	272	88
— Partidas pendientes de imputación	-	98
TOTAL	74.957	50.628
CUENTAS DE ORDEN		
— Responsabilidades por oper. de comercio exterior	2.171	802
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	2.425	784
— Garantías recibidas	17.427	12.200
— Otras garantías otorgadas		877
— Créditos clasificados irrecuperables	702	161
— Valores en custodia	785	2
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5	148
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	70	212

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Dichos estados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de setiembre de 1995, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8 % anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos - con cotización: al 31 de diciembre de 1996 y 1995, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., los títulos públicos de la Entidad fueron clasificados dentro de la categoría "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

Por lo tanto, los mismos se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de títulos públicos: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del B.C.R.A.

f) Participaciones en otras sociedades:

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para la venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

g) Bienes de uso y diversos: se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso en su conjunto no supera su valor recuperable.

h) Indemnizaciones por despido: la Entidad carga directamente a resultados las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 1995 se reexpresaron aplicando a los importes originales los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.

— Los Cargos por venta, baja o consumo de activos no monetarios valuados al costo histórico se reexpresaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.2.

— Al 31 de diciembre de 1995, el efecto de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 31 de agosto de 1995, se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley N° 24.698 ha modificado la tasa del impuesto vigente en el ejercicio anterior del 30 % al 33 % para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la entidad determinó el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

3. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS - Fideicomisos financieros "CONSUBOND"

Con fecha 23 de setiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441 y las normas de la C.N.V. El programa de hasta un monto de U$S 80.000.000 se denomina "CONSUBOND - FIDEICOMISO FINANCIERO" y se emitirá en distintas series.

Mediante la Resolución N° 11.470 de fecha 3 de octubre de 1996, la C.N.V. aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública de valores mobiliarios, como emisora de Certificados de Participación Serie I y Serie II emitidos dentro del marco del fideicomiso financiero "CONSUBOND".

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales otorgados por Banco Sáenz S. A. Con fecha 17 de octubre de 1996, la Entidad realizó la cesión de créditos a favor del Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" Serie I y Serie II por valor nominal $ 12.000.098 y valor nominal U$S 3.000.696, respectivamente.

Con fecha 9 de enero de 1997, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión del certificado de participación Serie III del Fideicomiso Financiero "CONSUBOND" por $ 25.000.000 y con fecha 23 de enero de 1997 dicha emisión fue autorizada por disposición del Directorio de la C.N.V.

Banco Sáenz S. A. actúa como Fiduciario Financiero, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada serie, excepto por que se compromete a reemplazar la totalidad de los créditos en mora, cuando el capital de dichos créditos en mora supere el treinta por ciento del capital total de los créditos fideicomitidos al momento de su incorporación al fideicomiso.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) en sus resoluciones 147/90, 178/91, 252/94 y 268/95.

5. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósito S. A." (SEDESA) con el objeto de administrar el fondo de Garantía de Depósitos, cuyos accionistas serían el Estado Nacional y un Fideicomiso constituido por las entidades financieras autorizadas a operar en la República Argentina, que desearan participar en el mismo.

El B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY 19.550

Al 31 de diciembre de 1996, los saldos que la Entidad mantenía con su sociedad controlante, Frávega S. A., son los siguientes:

Rubro	Saldos al 31.12.96
ACTIVO	
Préstamos	280
Otros créditos por intermediación financiera	16.407
Créditos Diversos	28
TOTAL	16.715
PASIVO	
Depósitos	12.950
Otras Obligaciones por intermediación financiera	16.478
TOTAL	29.428

7. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1996 están restringidos en 2.336, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

8. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7-2-97. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° 1 - F° 8. — ENRIQUE C. GROTZ - Socio - Contador Público U.B.A. - C. P. C. E. C. F. T° 136 - F° 149. — Por Comisión Fiscalizadora: ERNESTO SAN GIL - Síndico Titular - Contador Público U.B.A. - C. P. C. E. C. F. T° 119 - F° 114. — DIEGO RONCONI - Contador General. — HECTOR GUEDES - Gerente General. — RODOLFO SGROI - Vicepresidente. — RAUL FRAVEGA - Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO SAENZ S. A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley 19.550 hemos examinado el inventario y el balance general de BANCO SAENZ S. A. al 31 de diciembre de 1996 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, y se circunscribió a verificar la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 7 de febrero de 1997 del contador Enrique C. Grotz (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO SAENZ S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997. — Por Comisión Fiscalizadora. — ERNESTO SAN GIL - Síndico - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. T° 119 - F° 114.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas de
BANCO SAENZ S. A.
Bartolomé Mitre 800
Capital Federal

Hemos auditado los balances generales de BANCO SAENZ S. A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SAENZ S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 31 de diciembre de 1996, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a $ 39.888, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — ENRIQUE C. GROTZ - Socio - Contador Público U.B.A. - C. P. C. E. C. F. Tº 136 - Fº 149.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 10/2/97 01 O T. 34 Legalización Nº 723636.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/97 en BALANCE de fecha 31/12/96 perteneciente a BCO. SAENZ S.A. para ser presentada ante .... que se corresponde con la que el Dr. GROTZ ENRIQUE CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0136 Fº 149 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 103.362

— ACLARACION —

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

Balance General al 31/12/96

En la edición del 18 de febrero de 1997, donde se publicó el mencionado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Activo - Pto. D.

DONDE DICE: D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

DEBE DECIR: D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)

En el Estado de Resultados (Nota 1.10) I. UTILIDADES DIVERSAS.

El Resultado por participaciones permanentes 424, está incorrectamente ubicado en la columna Por Operaciones en Moneda Extranjera. Corresponde a la columna Por Operaciones en Pesos.

El ítem Otras:

Créditos recuperados	669
Alquileres	142
Otras	122
Intereses por créditos diversos	5

Está ubicado incorrectamente en la columna Por Operaciones en Pesos, correspondiendo el detalle al propio ítem.

El rubro Intereses por Créditos Diversos ... 938 está ubicado en la columna Por Operaciones en Moneda Extranjera. Corresponde a la columna Por Operaciones en Pesos.

El rubro Total por Operaciones en Pesos ... 2.872 está ubicado en la columna Total por Operaciones en Moneda Extranjera. Corresponde a la columna Total por Operaciones en Pesos.

En el Punto J. PERDIDAS DIVERSAS —Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones.

DONDE DICE:	Por operaciones en Pesos	33
	Por operaciones en Moneda Extranjera	33
	Columna I 1996 Total	14
DEBE DECIR:	Por operaciones en Pesos	608
	Columna I 1996 Total	608
	Columna II 1995 Total	322

En el mismo punto, en la referencia a Depreciación de Bienes Diversos

DONDE DICE:	Por operaciones en Pesos	608
	Columna I 1996 Total	608
	Columna II 1995 Total	322
DEBE DECIR:	Por operaciones en Pesos	33
	Columna I 1996 Total	33
	Columna II 1995 Total	14

En el rubro SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
PASIVO

—Otras obligaciones por intermediación financiera.
Columna 1995 Total

DONDE DICE: 184.23

DEBE DECIR: 184.523

En las CUENTAS DE ORDEN,

DONDE DICE: —Valores compensables a cargo de las entidades pendientes de conformidad.

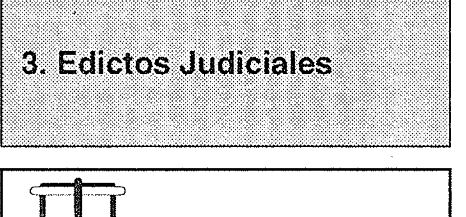
DEBE DECIR: —Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad.

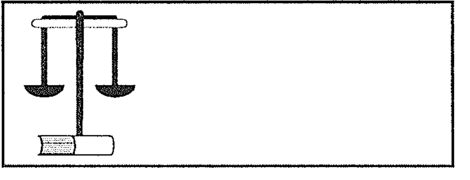
En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, Pto. 4 —Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550, en la columna Empresa,

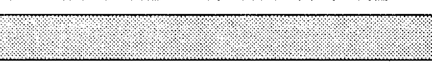
DONDE DICE: Sociedad General de Negocios y Valores

DEBE DECIR: Sociedad General de Negocios y Valores S.A.

Nº 32.262







3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 publica por dos días en los términos del artículo 145 del CPCC, al codemandado HECTOR PEREZ, L.E. Nº 8.255.586 a los fines de que tome conocimiento de la sentencia recaída en los autos "ESCOBAR, MARIA JESUS y Otro c/EMPRESA DE TRANSPORTES S. A. E. S. (Línea 85) y Otro s/Daños y Perjuicios". La sentencia a fs. 138 de autos refiere: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda impetrada por María Jesús Escobar y Carmen María Zapata c/Sociedad Anónima Expreso Sudoeste S. A. E. S., Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada de Seguros y Héctor Pérez, en su mérito condeno a los demandados a abonar a la coactora María Jesús Escobar, la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos y asimismo los condenó a abonar a la coaccionante Carmen María Zapata la suma de pesos ocho mil seiscientos con más los intereses y las costas, dentro del término de diez días de quedar firme la liquidación respectiva, bajo apercibimiento de ejecución". Firmado: Mabel Alicia de los Santos, Juez Nacional en lo Civil. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 27/2 Nº 51.892 v. 28/2/97

Nº 101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, en autos "LAPLACE, JUAN MARIA c/Gallardo de (Ilegible), Blanca Esther y Otros s/Ejecución de Alquileres", emplaza a JOSE DIAZ o JOSE DIAZ DONIS, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 27/2 Nº 51.884 v. 28/2/97

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza durante seis meses a don CESAR IGLESIAS CONDE en los autos "IGLESIAS CONDE, CESAR s/Ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 27/2 Nº 100.768 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por un día a Gustavo Francisco Arrighi, a fin de que comparezca dentro del quinto día a reconocer o desconocer las firmas del contrato de locación que se le atribuyen en los autos caratulados "MATTALDI, MARIA ANGELICA EUCARISTICA c/FALCIONI, MARIA CRISTINA y Otro s/Preparación de vía ejecutiva", bajo apercibimiento de que si no compareciere personalmente se le tendrá por reconocida en caso de silencio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 27/2 Nº 103.359 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos caratulados "TALLERES ERREPEKA S. R. L s/Pedido de quiebra por LUJAN", cita a la demandada para que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de quiebra. Deberá comparecer a autos bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por el término de dos días. Hágase saber que las actuaciones tienen como antecedente un crédito laboral.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/2 Nº 177.846 v. 28/2/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES

DETERMINADOS c/M. D. L. S. A. y Otros s/Ejecución Prendaria", cita y emplaza a KOICHI IMAMURA para que dentro de 5 días se presente a tomar la intervención correspondiente en los presentes actuados, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al representante de incapaces y ausentes, a sus efectos los edictos deberán publicarse por 1 (un) día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 27/2 Nº 103.416 v. 27/2/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por cinco días al Sr. TITO ANIBAL MELE a fin de tomar la intervención que le corresponda en autos "NOVOGUER S. A. c/MELE, TITO ANIBAL s/Ejecutivo", Exp. Nº 24.918, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para representarlo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/2 Nº 51.888 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed., hace saber que CYRLA BURZA DE GUNSBERG de nacionalidad polaca, D. N. I. Nº 93.301.924, ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario. Se deja constancia que la presente publicación deberá hacerse en forma gratuita.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.692 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray notifica por la presente a RICARDO ADRIAN ORTIZ de la siguiente resolución: "///nos Aires, 18 de febrero de 1997. Notifíquese por edicto a RICARDO ADRIAN ORTIZ que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.793 v. 3/3/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. DIEGO ANTONIO SANCHEZ, D. N. I. 27.553.642, que con fecha, 30 de diciembre de 1996 se resolvió el cese de su disposición tutelar. Fdo. Prs. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.805 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 3463/96, caratulada "GONZALEZ, CARLOS J., PASSARELLI, OMAR A. y ABAL, MONICA F. s/Inf. Ley 23.737", notifica a los Sres. CARLOS JESUS GONZALEZ, C. I. P. F. A. Nº 9.543.936, OMAR ALEJANDRO PASSARELLI y a la Sra. MONICA FABIANA ABAL que han resultado sobreseídos en los autos de referencia en orden al art. 14 de la ley 23.737 (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.) y que el tribunal declaró la incompetencia para entender en el delito de daño traído a conocimiento. El presente edicto se expide a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge, Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
e. 27/2 Nº 174.109 v. 5/3/97

Nº 10

El Sr. Juez interino a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a ROBERTO MARCELO DOMECQ, argentino, soltero, 25 años, domiciliado en Pte. Perón 2314, piso 7º, Capital Federal, a fin de que —dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente— comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 3197/96 caratulada "DOMECQ, ROBERTO MARCELO s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.891 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, p. r. s. a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza MARTA TERESA FRITZLER, argentina, nacida el 31/10/52, D. N. I. 10.711.148, hija de Elfrida Wensel y Alberto Fritzler, con último domicilio en la calle Malabia 548, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 5844/96, caratulados "Ernesto Ricardo; Fritzler, Marta Teresa s/Defraudación...", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.893 v. 5/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Tucumán Nº 1381, piso 4º de la Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/FERNANDEZ, RICARDO JOSE s/Ejecución Fiscal", (Expte. 21.978/95 - BD1212/95), notifica a la demandada de la sentencia pronunciada en estas actuaciones, cuya parte dispositiva expresa: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1995. ...Fallo: Sentenciando este proceso que sigue la Dirección General Impositiva y mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el demandado haga íntegro pago a la actora del capital reclamado más intereses y costas. (Conf. art. 531 y 604 del Código Procesal). Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario La Nación y el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Elida Zamora, secretaria.
e. 27/2 Nº 103.377 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 4º, Capital Federal, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/ARTES GRAFICAS INCLAN S. A. s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 4764/96 de la sentencia pronunciada, cuya parte dispositiva expresa: "Buenos Aires, 26 de junio de 1996. ...Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra ARTES GRAFICAS INCLAN S. A. hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta con veintitrés centavos ($ 10.430,23), intereses y costas. ...Notifíquese. Fdo. Susana Córdoba, Juez Federal". El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1996.
Elida Zamora, secretaria.
e. 27/2 Nº 103.378 v. 3/3/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA REYES, D. N. I. Nº 18.665.646, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Luis M. Vila, Juez Federal.
Comodoro Rivadavia, 14 de febrero de 1997.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 27/2 Nº 177.798 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	20/2/97	MARTIN SEBASTIAN ESCOBAR	3	Nº 77.718/96 - ROBO CON ARMAS
6	118	Domingo Montanaro	21/2/97	HECTOR ANDRES GOITEA	3	Nº 90.544/96 - LESIONES LEVES

e. 27/2 Nº 17 v. 5/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Se hace saber por el término de 2 (dos) días que en los autos "ARTEZ WESTERLEY S.A. s/Quiebra" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, de esta Capital, ha sido presentado el proyecto de distribución respecto de acreedores con derecho a pronto pago. Haciéndose notar que a los mismos se les distribuirá el 43,1116% de los importes verificados en autos de acuerdo a la distribución a prorrata de los fondos disponibles. Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, Síndico.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/2 Nº 103.463 v. 28/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de JORGE SOLIMANO, en la cual se designó síndico al Señor Javier Antonio Torrent con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4º. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Jorge S. Sicoli, secretario.
e. 27/2 Nº 177.813 v. 5/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, en los autos caratulados "NEW YORK CITY S.R.L." comunica por cinco días que el día 7 de febrero de 1997 decretó la quiebra de la deudora NEW YORK CITY S.R.L. inscripta bajo el Nº 4981 del Libro 83 de S.R.L., con fecha 30 de septiembre de 1982, ordenándose intimar a los administradores de la fallida Ricardo Jorge Fabre (CIPF 6.220.419) José Alberto Cobelo (DNI 4.304.129) y Hugo Mariano De Felipe (CIPF 6.642.779) y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 L.C. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de abril de 1997 a las 9 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Síndico designado: Dr. Moisés Israel Serber, domicilio Avda. Córdoba 966 Piso 3, 2º Cuerpo Of. J, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 9 de abril de 1997. Se han fijado los días 22 de mayo de 1997 y 7 de julio de 1997 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que la publicación debe ser realizada sin previo pago, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, 3er. párrafo de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/2 Nº 177.900 v. 5/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635 piso 1º, comunica por cinco días la quiebra de AMERICANA EXIM S.A., siendo el síndico el

Contador Julio César Capovilla, con domicilio en la Avda. Diaz Velez 3960 piso 4º Depto. "D", Capital Federal. Se fija como fecha para la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, el día 17 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997, respectivamente. Intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico en el término de cinco días, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos del art. 86 L.C. y para que entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. b) Se intima a la misma a constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 177.823 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 P. 1º, en los autos caratulados "TAIBO, MARIA ISABEL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/96 se decretó la quiebra de TAIBO, MARIA ISABEL; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Jorge G. Gobet, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 10º Of. 1002 de Capital Federal, hasta el día 14/4/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 27/5/97 y 11/7/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 27/2 Nº 177.890 v. 5/3/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Héctor Jorge Yacante, con domicilio en Avda. Callao 635, 3º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "SORRIDI S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 31 de diciembre de 1996 se ha abierto dicho concurso preventivo. Se ha designado como síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio sito en Agüero 1290, Tel. 962-4967. Asimismo, se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 8 de abril de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 21 de mayo de 1997, para presentar el informe del art. 35 LC, c) 4 de julio de 1997, para presentar el informe del art. 39 LC. d) 12 de agosto de 1997, para exteriorizar propuesta, e) 18 de septiembre de 1997 a las 8.00 hs., audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 Nº 51.964 v. 5/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "WULER DE CUKERKOPF HAYDEE MARTA", habiendo sido designado síndico el Contador Roberto Prieto con domicilio constituido en Yatay 749, Piso 3º, Of. "J" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de mayo y 19 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Javier Fernández Moores, juez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 27/2 Nº 177.840 v. 5/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de TOLEDO NICOLAS TRANSITO con domicilio en Catamarca 234, 18º piso Dto. "B", Capital Federal, en autos caratulados TOLEDO NICOLAS TRANSITO, Expte. Nº 28.101, siendo el síndico designado Mossi Atilio Ruben con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º of. 3º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 21 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 7 de mayo de 1997 y el día 20 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 27/2 Nº 177.902 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de DUPEYRON MARIA FERNANDA con domicilio en Av. Rivadavia 5268 3º Piso Dto. "E", Capital Federal, en autos caratulados DUPEYRON MARIA FERNANDA, Expte. Nº 24.937, siendo el síndico designado Gerscovich Rosa con domicilio constituido en Tucumán 540 2º of. 7 Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 19 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 2 de mayo de 1997 y el día 1º de julio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 27/2 Nº 177.903 v. 5/3/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

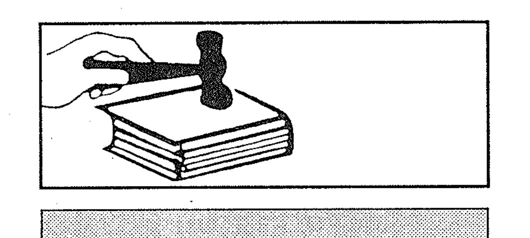
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/97 - Vence: 3/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
5	U	Eduardo Antonio Collazo	14/02/97	PEDRO JUAN ENRIQUE MAZZETTI	51.819
11	22	María Isabel Benavente	06/02/97	LAGO GRACIELA BEATRIZ Y BARATTI INES MARIA	51.851
11		María Isabel Benavente	19/02/97	ELDA SATURNI	51.863
13	U	Gustavo Pedro Torrent	19/02/97	FANNY FRYDMAN	51.840
15	U	Beatriz E. Scaravonati	17/12/96	MARIA AVELINA ARIAS DE GALLEGO	51.853
17		Raquel Elena Rizzo	14/02/97	ESTANISLAO ALMADA	51.827
22		Fernando L. Spano	13/02/97	RITA ESTHER ROMANO	51.811
27	U	Roberto Parrilli	05/02/97	ELDA NORMA FERRARI	51.799
27	U	Roberto Parrilli	05/02/97	ROSARIO PANZITA	51.800
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/02/97	MARIO ROGELIO LETTERA	51.810
33		Clementina Del Valle Montoya	14/02/97	ANTONIO RIVERO Y JOSEFA FERRERO	51.836
41	U	José Antonio Charlín	18/02/97	MARIA MARTINO	51.824
44		Gustavo Pérez Novelli	07/02/97	NANCY BEATRIZ LILIAN ANZILLOTTI	51.829
45		Marisa S. Sorini	19/02/97	FEIGA GOLTZ	51.816
50	U	Juan C. Insúa	23/12/96	ELENA ELVIRA ACERBO	51.831
51	U	Jorge A. Cebeiro	03/02/97	GARCIA ROBERTO AURELIO	51.801
51	U	Jorge A. Cebeiro	17/02/97	MARIA ISABEL MARTA DOSISTO	51.855
51	U	Jorge A. Cebeiro	18/02/97	DE MARCELO FRIAS Y MAGDALENA URIBELARREA	103.293
58	U	Viviana Fernández Seoane	07/02/97	SOSIA LIFSZIC	51.837
60		María Delia E. de Osores	12/12/96	LEONARDO ALVAREZ	51.830
60	U	María Delia E. de Osores	17/02/97	JOSE LUIS AMORE, PAULA ALEJANDRA SOTO RODRIGO JOSE AMORE Y AGUSTIN FERNANDO AMORE	51.862
62	U	Mirta Lucía Alchini	11/02/97	GLORIA ESTHER YEPEZ LEON	51.854
64		Liliana E. Abreut de Begher	12/02/97	BIANCHI BENEDICTO ANTONIO ADOLFO ROBERTO ALBERTO	103.247
65	U	Rubén D. Orlandi	19/02/97	ENZIO VICENTE EVANGELISTA	51.798
68	U	Patricia Barbieri	05/02/97	FELISA ELIDA PUPULICIO	51.839
68	U	Patricia Barbieri	10/12/96	BERNABO ANGELA MARIA	51.844
69		Nora C. González de Roselló	19/02/97	JULIO CESAR VAZQUEZ	51.858
71		Susana A. Nóvile	11/02/97	ROBERTO MIGUEL VERA BARROS	103.242
73		Dolores Miguens	12/02/97	MARIA SANT PAOLA VIUDA DE PEDRO BRITOS	51.802
73	03	Dolores Miguens	06/02/97	THEMAN MARCO	51.808
75		María Inés Lezama	18/02/97	NATALIO GREGORIO OKSENGENDLER O NAFTULA GERSCH	51.820
				OKSENGENDLER Y NELIDA CHAPOV	51.818
78	U	Isabel E. Núñez	13/02/97	MARIA MERLO DE ESCOBEDO	51.861
78		Isabel E. Núñez	05/12/96	NELIDA ANATILDE POSSE	103.226
80	U	Gustavo Enrique Toledo	06/02/97	JOSEFA PUIGCORBE	51.807
90	4	Martín Alejandro Christello	15/10/96	FRANCISCO VAZQUEZ SOTO	51.845

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
90	U	Martín Alejandro Christello	12/12/96	RACHID NEDER	51.871
90		Martín Alejandro Christello	19/02/97	MARIA MAUELA DOMINGUEZ DE BRAVO	51.826
96	U	Eduardo E. Cecinini	12/02/97	EDUARDO MUÑIZ	103.277
99		Marta N. Coccia	07/02/97	JOSE GERPE Y MARIA SANTOS DE GERPE	103.323
99	U	Marta N. Coccia	12/02/97	ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE	51.806
101	U	Eduardo A. Caruso	18/12/96	EMILIA CARMEN ANDRADE	51.821
105	U	Daniel Ricardo López	17/02/97	ROQUE MURRO	51.804
107	U	Pablo M. Aguirre	07/02/97	ANTONIO ARSENIO SPINILLO	51.796
108	56	Daniel Rubén Tachella	07/02/97	CELESTINO SAVERIO TEUTONICO	51.832
110		María Clara Lagache	13/12/96	JOSE VALENTIN DELGADO	51.833
40		Carlos E. Antonelli	10/02/97	PEDRO SALVADOR MUGAS	

e. 27/2 Nº 36 v. 3/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría a cargo del Doctor Luis Eduardo Sprovieri. Expediente 60065/94 sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950 Piso 4º de Capital Federal. Comunica por dos (2) días en autos "GONZALEZ J. RAMON c/MERNIES MONICA CRISTINA y Otra s/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Juan Alberto Solimano, con domicilio en Esmeralda 779 - Piso 2º Of. "16" Capital Federal, Teléfono 394/2363 = 322/4721. Rematará el día 5 de marzo de 1997 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la "Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos" sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal. Un Local Comercial, identificado como unidad funcional Nº 40, ubicado en San Justo Partido de la Matanza Pcia. de Buenos Aires, la propiedad se encuentra edificada en la Zona Oeste, con frente a la calle Doctor Ignacio Arieta Esq. Comisionado Indart número 2305 (Dos mil tres trescientos cinco), según datos en Plano 70/484/84 Lote 5 B Manzana 30 Parc. 5B Superficie 40, forma parte de un conjunto comercial integrado por más locales comerciales, la propiedad se encuentra ocupada por la firma Byla S.R.L. en su calidad de inquilinos según sus manifestaciones el cual está en buen estado de conservación y mantenimiento como se expresa más ampliamente en el Mandamiento de Constatación efectuado por el Oficial de Justicia designado, a este respecto los Dominios e Informes obran a fojas 214/216. Nomenclatura Catastral: Circunscripción "Y", Sección A, Manzana 30, Polígono 00 - 08 y 00 - 20. Matrículas 49646/40, con referencia a los Impuestos de Tasa Municipal adeuda la suma de $ 3.155.09, de Rentas; ver fojas 130/5; la suma arroja una deuda de $ 840.20 y según liquidación actualizada presentada en autos con fecha 5/3/96, con referencia a Aguas Argentinas según constancia presentada adeuda la suma de $ 181.72, por Obras Sanitarias no se registran deudas. No existen gastos a recuperar en concepto de expensas, no devenga deuda en concepto de gas ya que no posee según consta a fojas 105. El bien está en buenas condiciones y podrá ser visitado los días 26 y 27 de febrero 1997 en el horario de 10 a 13 horas. Se deja constancia que el Título de Propiedad obra en el autos en primeras fojas. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos. El saldo deberá depositarse dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos 580 y 584 del Código de Procedimientos en la Sucursal Tribunales del Banco de la nación a la orden del Juzgado. Base de Venta: $ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. Publicación ordenada en Boletín Oficial y Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 27/2 Nº 103.436 v. 28/2/97

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por 2 días, en autos "BANCO PIANO S.A. c/F. GONZALEZ E HIJOS s/Ejecución Hipotecaria - Expte. 43.306/95, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 7 de marzo de 1997, a las 12.30 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos, la finca ubicada en la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 7277, unidad funcional Nº 1, entre las de Vieytes y Darragueira, Pcia. Bs. As., edificada en lote de terreno designado con el Nº D-dos que mide 18,05m. de frente al E. sobre Av. H. Yrigoyen; 19,15m. al O., lindando con resto de la manzana; 25,75m. al N., lindando con parte del lote D-tres y el costado S. mide 10,50m. partiendo del frente a la terminación de los cuales tiene un martillo a favor que mide 0,65m., por 15,20m. de fondo, o sea una superficie de 477,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. B. Manzana 9. Parcela 8 D. Partida 1244238. El inmueble se encuentra ocupado por locatario con contrato vencido a junio de 1996. El inmueble está destinado actualmente a oficinas con gabinetes divisorios de madera y vidrio. El locatario ocupa asimismo el subsuelo del edificio donde existe un aparato de aire acondicionado central sin funcionar. Venta al contado y al mejor postor. Base U$S 104.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 0,50%, en efectivo. No procederá la compra en comisión ni tampoco el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Las deudas fiscales y por expensas que existan surgen de las constancias de autos. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 133 del CPCC. Se visita los días 5 y 6 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/2 Nº 103.426 v. 28/2/97

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Paraguay 1457 - 3º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "EGUIAZABAL JUAN JOSE c/ANADRI S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 19050/94, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad Corpus" al contado y al mejor postor, el día 18 de marzo de 1997 a las 9,00 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado Oliden 1702, formando esquina con la calle Tapalque sin número de esta Capital Federal, inscripto en la matrícula F.R. 1-42122 - Nomenclatura Catastral: Circ: 1 - Secc: 76 - Manz: 179 - Parc: 11a. Las comodidades del inmueble son: Un patio, cocina instalada, un baño instalado, un dormitorio, un comedor, un galpón de techo de chapa y su estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Marcelina Perez García, como inquilina sin contrato vigente y no existen otros ocupantes. Base $ 42.822 - Seña 30% - Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 72) $ 91,20 al 15-8-95. Obras Sanitarias (fs. 75) $ 27,58 al 29-8-95. Municipalidad (fs. 96) $ 242,98 al 1-11-95. Asimismo las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión art. 598 C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 1997 de 15 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 601-1560).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 27/2 Nº 103.435 v. 28/2/97

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Echegaray, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "VEGA ERNESTO FELICIANO c/CANDA ALEJANDRO GUIDO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 32.941/95 (reservado), que el Martillero César L. Galli (T.E. 811-9432) rematará el día 13 de marzo de 1997 a las 14.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Madero 940/42/44, piso 24, U.F. 27 y Unidades Complementarias CXXIII, CCCII, CXXVII, CXXXI, CXXXIII, CLV, CCXCIII, CCXCIV y CCXCV, matrícula Nro. FR20-2875/27. Nomenclatura Catastral: fs. 51, Circ. 20; Sec. 3; Manz. 62c; Parc. 3a.; Sup. total de Planta: 737,71 m2.; Porc. 3,411 mm.; Sup. total complementaria; 96,43 m2.; Porc. 3,41 mm. La unidad es el piso 24 de la Torre Madero en zona "Catalinas". Se asciende por cuatro ascensores de alta velocidad a paliers con revestimiento en madera y a la derecha oficinas y despachos, todo en nódulos y mamparas cambiables, cielorrasos acústicos, baño y kichinette. Sobre izquierda del palier otro sector de oficinas del mismo tipo pero sin baño. También del palier se accede a dos baños compartimentados. Toda construcción moderna y en perfecto estado. Las unidades complementarias corresponden a cuatro cocheras fijas Nros. int. 107, 108, 109 y 110 en primer subsuelo, baños de personas, baño Gerencia y depósito. Está ocupado por la Agencia Internacional de Noticias Reuter en calidad de inquilinos con contrato que se adjunta al expediente y con vencimiento en diciembre de 1997, debiendo pagar ese año U$S 18.000.- mensuales en concepto de alquiler. Asimismo Reuter informa que sub alquila el 37% de la Unidad a la Agencia de Noticias ANSA. Deudas: O.S.N. fs. 71/94 al 12/6/95: $ 21.705,14. Aguas Argentinas, fs. 69/92: no debe. M.C.B.A., fs. 58/68 al 5/6/95: $ 550,79. Expensas Comunes informa la Administración Casado Sastre: que al 24/1/97 no adeuda suma alguna y que la cuota del mes de diciembre de 1996, fue de $ 6.910,80. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 800.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + I.V.A. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y constituirá domicilio en el radio de Juzgado. Visitar el inmueble los días 10 y 11 de marzo de 1997 de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/2 Nº 103.442 v. 28/2/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Caprin, con domicilio en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 1º, de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados URSO FELIPE y Otro c/MICONE CLAUDIO FABIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 56.685/95 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 317-5952, rematará el día 5 de marzo de 1997, a las 11.30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100% de la Unidad Funcional Nº 26 del Piso 6º identificado internamente con la letra "C" de torre Nº 1, de la calle Coronel Martiniano Chilavert Nº 6850/72, de Capital Federal, que consta de living-comedor de 4,50 x 3,50m; 3 dormitorios de 3,50 x 3,50m. cocina y baño, lo que se encuentra desocupada y en regular estado de habitabilidad. Superficie cubierta de 61,25 M2 Ad-Corpus, correspondiéndole el porcentual de 0,3404 % con relación al edificio, nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 82; manzana 15, fracción B, partida 2.921.135, Matrícula F.R.1-92038/26, adeuda a fs. 63 A.A. $ 191,52 al 22/4/96, a fs. 66 Expensas comunes $ 1.926,48 al 24-4-96, a fs. 67 OSN $ 198,98 al 17/4/96 y a fs. 73 MCBA $ 633,97 al 22/4/96, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base U$S 18.000, seña 30%, comisión 3%, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 3 y 4 de marzo de 1997, de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan José Caprin, secretario.

e. 27/2 Nº 103.434 v. 28/2/97

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CASTRO, ANA y Otro c/PAEZ, NELLY GLADYS s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 48.690/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 7 de marzo de 1997, a las 9 hs. Talcahuano 479 de Capital Federal: La unidad funcional Nro. 6 sita en la Capital Federal, con frente a la calle Giribone 750, entre Teodoro García y Palpa, Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 10, Parcela 6; superficie cubierta y total para el piso y UF de 36,99 m2; Porcentual 7,70%; Matrícula 17-1201/6; Partida 08-1083035 (fs. 132). Este bien, conforme mandamiento de constatación (fs. 104) se encuentra desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 3, 4 y 5 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 18.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30%, saldo de precio dentro del 5to. día de realizada la su-

basta, esté o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquella. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Dirección General de Rentas (fs. 134) por $ 70,97 por impuestos empadronados al 14/5/96; Aguas Argentinas (fs. 101) por $ 73,83 al 10/4/96; en Municipalidad (fs. 132) por $ 95,73 al 12/4/96; en OSN (fs. 127) por $ 61,27 al 14/5/96; y por Expensas (fs. 125) por $ 426,56 desde noviembre/95 hasta el 2/5/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 27/2 Nº 103.437 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CERAMICA DEL PLATA S.R.L. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 64.833), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 8,50 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100 DSL, año 1994, motor marca MWM Nº 22904327623, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM38PJ069663, Dominio B-2.670.117, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Juncal Nº 2638, Capital Federal. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 900.80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Martha Belusci de Pasina, secretaria.

e. 27/2 Nº 103.439 v. 3/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAVALIERE, GUSTAVO CLAUDIO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 67.816), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Aro, tipo todo terreno, modelo 10.9, año 1995, motor marca Renault Nº F8Q248B002959, chasis marca Aro Nº UU3AR07D9S1065555, Dominio ALR 009, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.133,69 al 6/11/96. Deudas en concepto de patentes e infracciones a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 27/2 Nº 103.446 v. 28/2/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211 - 7º Piso, comunica por un día en autos "VEDEMEN S.A. c/ IMBE ISAAC s/Ejecutivo" Expte. 15.870/95, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 3 de marzo de 1997 a las 12:25 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. los siguientes bienes: Un minicomponente marca Soundesing, sin cable; un centro musical doble casetera radio compact, con su mesa marca Soundesign, con dos bafles; una reproductora marca Crown Mustang; un láser Disc Pioner CLDS250, sin control remoto; 20 modelos distintos de relojes de pared marca Parson, todo en el estado general en que se encuentra a la vista exhibiéndose el día 28 de febrero de 1997, en el horario de 15 a 17 hs., en la calle Uruguay 654 Piso 6º Ofic. 611. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital, y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar en autos el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/2 Nº 103.386 v. 27/2/97

Nº 14

Juz. Nac. de Pra. Ins. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 piso 2do. Capital comunica por 1 (un) día, en los autos "MOTOROMA S.A. c/SALAS LAURA NOEMI y Otros s/Ejec." Exp. Nº 60.912 que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el 5 de marzo de 1997 a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 Capital el bien sito en la calle E. De Luca Nº 2366 del barrio Altos de Merlo, Pdo. de Merlo Pcia. de Bs. As. Insc. 3523/78 Lote 20 Manz. 327 Mide 10 mts. de Fte. x 30 mts. de Fdo. "Ad-Corpus" Sup. 300 mts2. El bien consta de dormitorio, comedor, baño, cocina y lavadero; en el comedor existen manchas de humedad. Todo en regular estado de conservación, construcción de tipo económica. No posee agua corriente ni cloacas. Ocupado por Angélica Ruiz, su esposo, y una hija, manifestando que lo hacen en carácter de inquilinos, abonando $ 200 por mes, no acreditando dicho carácter en autos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. De corresponder el impuesto a la venta, será soportado por el comprador. Se reciben Oferta Bajo Sobre (art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero y art. 570 Cod. Proc.) hasta dos días antes de la subasta, en horario del tribunal (ver Fs. 64 párrafo 3ro.). Adeuda: Imp. Munic. $ 1.249,83 (Fs. 50/62) Aguas Arg. Exento (Fs. 47), las tasas e impuestos, después de la aprobación del remate deben ser soportadas por el adquirente. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta, de 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/2 Nº 51.935 v. 27/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUERRERO, JUAN FERNANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 69.931), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo R-19 RN Iny. (Bic), año 1996, motor marca Renault Nº 5280674, chasis marca Renault Nº 8A1B53PZZSS009557, Dominio APY 791, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 799,22 al 26/11/96. Deudas por patentes u otros conceptos que graven el bien a cargo del comprador no admitiéndose ninguna actuación tendiente a obtener la cancelación de embargo, contrato prendario y transferencia mientras no se acredite haber abonado las deudas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Alejandra Tevez, secretaria.

e. 27/2 Nº 103.443 v. 28/2/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "RIED CORRUGADO S.R.L. c/ARMATAP S.A. y Otros s/Ejecutivo" Expte. 12.376/96, que el día 5 de marzo de 1997, a las 14,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibañez rematará: un automotor marca Mitsubishi, Modelo Lancer 1500 GLX, tipo Sedan, año 1993, Chasis y/o Carrocería Marca Mitsubishi Nº DSNCB2APU02505, Motor marca Mitsubishi Nº 4G15QB4702, Dominio TKN 438 y C. 1.678.127, y que según informe obrante en autos, el estado en general del mismo es muy bueno. Sin base. Al contado y al mejor postor y en las condiciones en que se encuentra y exhibe los días 3 y 4 de marzo de 10 a 18 hs. en la calle Maipú Nº 652 de Cap. Fed. Comisión: 10%. Seña: 30%. Deudas: Rentas al 15/10/96 a fs. 56 $ 1.790,87. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 Nº 103.445 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIRONDO, CARLOS RAUL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25.00), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 8,35 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Escort LX, año 1994, motor marca Ford Nº UI040010, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZRJ053839, Dominio C-1.820.215, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital. Sin Base. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes: $ 1.745,74 al 2/12/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 Nº 103.447 v. 3/3/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/MARTINEZ DE MIGUEL ALBERTO SANTIAGO y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 16.543/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (tel/fax 812-0587) rematará el jueves 6 de marzo de 1997 a las 11.00 hs. el que se realizará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle El Rancho Nº 729. La propiedad se encuentra a una cuadra de la Av. Las Cabañas y muy cercano a la Av. Gaona o Acceso Oeste Y Av. Santa Rosa, zona de casa-quintas y viviendas permanentes. Se trata de una propiedad que, merced a su buen frente, conformado por dos lotes, cuenta con dos sectores prácticamente independientes. Al momento de la constatación se comprobó que la que lleva el Nº 729 está habitada por el Sr. Alberto Ernesto Martínez y Miguel Antonio Martínez de Miquel en su carácter de propietarios. Esta vivienda, casa antigua, cuenta con Living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y garage. En regular estado de conservación. La otra vivienda, que no cuenta con Nº ó chapa municipal en su frente, es una casa del tipo pre-moldeada, con techos de chapa, con una cocina comedor, tres dormitorios chicos y baño. Está habitada por el Sr. Alberto Martínez de Miquel, con su familia, en calidad de propietario. Se encuentra en regular estado de presentación. A ambas viviendas, las rodean un amplio jardín, con entrada de vehículos. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. G - Manz. 44 - Parcela 19 y Parcela 20a - Matrículas 87.144 y 87.134 de Morón - Superficies de 900 m2 para la parcela 19 y 450 m2 para la 20a. Venta al contado - Al mejor postor - En dinero efectivo - Ad Corpus - Base: $ 38.720.- (2/3 de la Valuac. Fiscal). Seña: 30% - Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al reglamento de la Justicia Comercial. Consultar su mecánica en Secretaría y en oficina del martillero. La propiedad podrá ser visitada los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de marzo en el horario de 15 a 18 hs. Adeuda: a fs. 70/71/72 a Rentas la suma de $ 544,07, al 17/9/96; a fs 57 a la Municipalidad de Hurlingham la suma de $ 58,67 al 5/8/96; a fs. 48 Obras Sanitarias de la Nación informa que no cuenta con servicios al 11/6/96 y a fs. 47 Aguas Argentinas no registra deuda al 8/6/96. Importes todos sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 Nº 103.399 v. 28/2/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 1 día en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GONZALEZ, DANIEL LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.260), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 8.30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo rural 4 puertas, modelo Falcon Rural Versión 3.0L, año 1986, motor marca Ford Nº GJBA24720, chasis marca Ford Nº KA22GR-17113, Dominio B-2.074.833, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: $ 4.928,71. Entrega previo pago total. Para el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará nuevamente sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 106.4 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/2 Nº 103.438 v. 27/2/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 77, Secretaría Unica, sito en la calle: Tte. Gral. Perón Nº 990, Piso 12º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "DI GIANO ANGELA y Otro c/AMMIRATI VIAJES y Otros s/Despido" Expediente nro. 33.656/92, que el Martillero Público, don Humberto Horacio Astorga, rematará el día 12 de marzo de 1997, a las 10 hs., en la calle: Humberto Primo nro. 2042/46 - Capital Federal, el departamento ubicado en la calle: Tucumán nros. 327/31/33 - Unidad Funcional nro. 7º del 1º Piso, entre las de 25 de Mayo y Reconquista, Capital Federal, compuesto de las siguientes comodidades: Se trata de una Oficina de 2 ambientes, que se encuentra dividida en tres (3) oficinas, hall de entrada, cocina instalada y dos baños con lavatorio y bidet tiene un balcón corrido, y tiene su ubicación al frente del edificio, siendo su estado de conservación regular y se encuentra ocupada 2 veces por semana por un estudio jurídico, por manifestaciones de la compareciente a la constatación: Silvia V. Colomina - D.N.I. 16.288.572 - Nomenclatura Catastral: Circ: 14 - Sec: 1 - Mz: 47 - Parc: 27A - Matrícula: 14.115/7 - Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 497) 16-4-91 al 4-7-96 ($ 268.06), Obras Sanitarias de la Nación (Fs. 431) 25-4-88 al 8-4-91 ($ 189.36). Aguas Argentinas (Fs. 466) 3-11-94 al 23-5-96 ($ 178.95) Expensas: $ 2.685.80, más recargo por mora al 30 de abril de 1995. Base: $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Conforme lo dispuesto por el Art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441, no se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien podrá visitarse el día: 11 de marzo de 1997 en el horario de 12 a 13 hs. Más datos y constancias en el Expediente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Mariano Candal, secretario.

e. 27/2 Nº 177.909 v. 3/3/97

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca hace saber por dos días que el martillero público Jorge Carlos Bouyssede, Col. 409 del C.M.B.B., designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARIBOTTO JUAN CARLOS y Otra, s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 46.887/95 el día 7 de marzo de 1997 a las 12 horas, subastará en el Hall Central del Banco de la Nación Argentina sito en calle Sarmiento en los números 101 y 125 de la ciudad de Cnel. Suárez, lote de terreno baldío de 730,86m2 haciendo frente sobre calle Yapeyú y entre calles Boulogne Sur Mer y República Argentina de la ciudad de Cnel. Suárez Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Circ. I, Sec. B, Manz. 33 B, Parc. 3, designado en título su antecedente con el nº 14 de la Sec. 3, mide y linda: 15,61 m. de fte. al Este, por 45,57 m. de fdo., lindando fte. calle Yapeyú, al Sud parc. 4 fdo. de la 7 y pte., de fdo. de la 8 y pte., de fdo. de parc. 17, Superficie 730,86 m2, Pda. 25.054, Matrícula 14.329. Desocupado, títulos agregados al expediente. Base $ 1.134 con 6 centavos, comprador abonará al contado y en efectivo; comisión 3% a cargo comprador, revisar libremente días anterior subasta, comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). Bahía Blanca. El presente edicto deberá ser publicado por dos días ante el Boletín Oficial de la Nación Argentina y el diario local "La Nueva Provincia".

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 27/2 Nº 177.920 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA

Nº 3

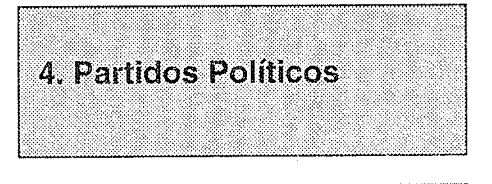
P/Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba., Dra. Garzón de Lascano, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIMENEZ, MIGUEL ANGEL - Ejecución Hipotecaria" - Expte. 211-B-95, la Martillera Patricia V. Molina Mat. 01-501, rematará el día 7 de marzo de 1997; hora: 11.00, en la Secretaría Fiscal de este Tribunal sito en calle C. Arenal esq. W. Paunero, 8º piso (Cba.) el siguiente inmueble: Departamento ubicado en Bº Villa Revol Anexo, Depto. Capi-

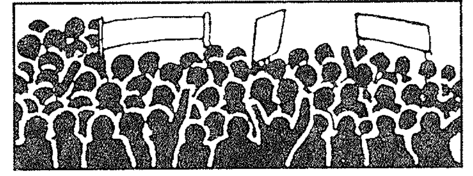
tal, ubicado en P.B. Edificio Calle Emilio Zolá Nº 35 (hoy Chascomús Nº 1870, Dpto. 1) Unidad Funcional 1 con Sup. Cub. propia 83,26 mts. cdos. y desc. común de uso exclusivo 22,16 mts. cdos. Porcentual: 47,24%. Inscripto a nombre de Giménez, Miguel Angel, Matrícula Nº 101.034/1 (11). Base: $ 16.082. Condic.: Contado, 10% al efectuarse la subasta en concepto de seña, más comisión de Ley del Martillero. Edicto "La Voz del Interior". Patricia V. Molina, Martillera Judicial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 27/2 Nº 103.401 v. 28/2/97





NUEVOS

PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA - PANAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA - PANAL s/Solicita Personería Jurídico Política —Cap. Fed.—", Expte. Nº 524.569, se ha dictado la siguiente resolución: //nos Aires, 13 de febrero de 1997. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital y restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación "NUEVA ALTERNATIVA", la sigla 'PANAL', como así también la fecha 17 de octubre de 1996 en que fueran adoptadas, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). Fdo.: María SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.

Gustavo A. González Hardoy, Prosecretario Electoral.

e. 27/2 Nº 177.814 v. 3/3/97

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Córdoba

CONSEJO PROVINCIAL

CARTA ORGANICA

TEXTO REFORMADO

1996

SECCION PRIMERA

TITULO UNICO: DEL PARTIDO

ARTICULO 1º:
Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido Justicialista de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones y a las que contenga la Carta Orgánica Nacional.

ARTICULO 2º:
El Partido Justicialista —Distrito Córdoba— está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA

TITULO UNICO: DE LOS AFILIADOS Y LOS ADHERENTES

ARTICULO 3º:
Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten y sean admitidos como tales por las Autoridades Partidarias.

ARTICULO 4º:
No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Orgánica de los partidos Políticos, ni los sancionados con la pena de expulsión.

ARTICULO 5º:
El ciudadano que desee afiliarse deberá llenar y firmar por cuadruplicado fichas que expresan el nombre, apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La firma será debidamente certificada por Autoridad Partidaria o Pública receptora. Aceptada la afiliación se le entregará la constancia correspondiente.

ARTICULO 6º:
La afiliación implica la adhesión a los Principios Doctrinarios del Movimiento Nacional Justicialista, a la Carta Orgánica Nacional y a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 7º:
Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8º:
La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9º:
La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria dentro de los cinco días corridos de presentada. Si no lo fuere dentro de ese plazo, se la considerará aceptada.

ARTICULO 10º:
Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del partido o de sus Autoridades, sino hubieren sido designados al efecto por los Organismos partidarios que establece esta Carta Orgánica.

ARTICULO 11º:
Es obligación de los afiliados respetar los Principios y Programas de Acción Política y Plataforma Electoral aprobada por el Partido; acatar las normas del Partido; cumplir estrictamente las disposiciones de los Organismos de Conducción; votar en las elecciones internas en el circuito correspondiente a su último domicilio según Documento Cívico y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto.

El infractor será pasible de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 12º:
Todos los afiliados mayores de 18 años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, en el gobierno del Estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica.

Los no afiliados o extrapartidarios que no registran afiliación en ningún otro Partido Político podrán postularse a candidatos para cargos públicos electivos en las elecciones internas.

ARTICULO 13º:
Podrán ser adherentes al Partido los menores de 18 años y los extranjeros. Para revistar tal condición deberán solicitarlo y ser aceptados, y recibirán constancia de su adhesión, gozando de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

ARTICULO 14º:
Son autoridades del Partido Justicialista:

1) El Congreso Provincial
2) El Consejo Provincial —Mesa Ejecutiva y Plenario—
3) El Tribunal de Disciplina
4) La Junta Electoral
5) Los Consejos Departamentales
6) Los Consejos de Circuitos y Consejos de Unidades Básicas
7) Las Unidades Básicas (su secretariado)

TITULO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO: DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 15º:
El Congreso Provincial representa la Soberanía Partidaria. Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento.

Duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser electos a partir de los 18 años. La elección será por simple mayoría y corresponderán el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el 25 % de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

ARTICULO 16º:
Los Congresales provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) cada dos mil (2.000) afiliados o fracción no menor de mil (1.000). Ningún Departamento podrá tener menos de un congresal. En los Departamentos que exista Delegación regional del Movimiento Obrero Justicialista, reconocido por el Partido Justicialista, una parte proporcional de los Congresales le corresponderán, a cuyo fin el reglamento electoral dispondrá lo pertinen-te.

ARTICULO 17º:
Al Congreso Provincial, es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los Congresales se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión de Poderes, que previamente se designará al efecto.

ARTICULO 18º:
El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y designará de su seno, por simple mayoría de miembros presentes sus autoridades, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los cargos a cubrir los establecerá el mismo Congreso en su sesión preparatoria.

Mientras que el Congreso no dicte su propio reglamento se aplica supletoriamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 19º:
El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez por año por citación de su Mesa Ejecutiva, y/o de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial y extraordinariamente cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo o por un tercio de los propios miembros del Congreso Provincial

ARTICULO 20º:
El Congreso Provincial para sesionar, deberá tener quórum de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, salvo las excepciones que establecen esta Carta Orgánica.

ARTICULO 21º:
Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Fijar el programa de acción política y la Plataforma electoral en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento.

b) Expedir los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del partido, pudiendo delegar esta facultad en la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

En casos de urgencia justificada la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial podrá tomar resolución sobre atribuciones no delegadas, pero siempre ad referéndum del Congreso Provincial que podrá aprobarlas o rechazarlas en su próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

c) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios o que le sean requeridos y dar las directivas partidarias generales y especiales que juzgue conveniente.

d) Considerar los informes anuales, plurianuales o de rendición de cuentas a la finalización del mandato de todos los representantes partidarios que ocupen cargos en el orden Nacional, Provincial, Municipal y Comunal, en los Poderes Legislativos y en los Poderes Ejecutivos hasta la categoría de Directores. Podrá formular las observaciones que estime conveniente y emitir el juicio de valor correspondiente sobre las actuaciones de los representantes partidarios arriba mencionados.

e) Sancionar el proyecto de presupuesto anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

f) Conocer en grado de apelación, las resoluciones adoptadas en el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios de los presentes.

g) Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas en la presente Carta Orgánica.

h) Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

i) Resolver sobre Alianzas, Confederaciones o Frentes con otros partidos reconocidos, todo conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y en consecuencia de las facultades del Consejo Provincial.

j) Nominará a los tres (3) Congresales Nacionales que le correspondan al distrito, como así también a los nuevos Congresales Nacionales que por haber aumentado el número de afiliados, corresponda durante el período que ejerza las funciones el Congreso Provincial.

k) Crear de su propio seno Comisiones, permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y eficaz tarea. Dichas Comisiones estarán compuestas por tantos miembros como el pleno del Congreso crea necesario y durarán el tiempo que el mismo le fije.

CAPITULO SEGUNDO: DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 22º:
El Consejo Provincial, es el Organo permanente de la conducción Política y Suprema Autoridad Ejecutiva partidaria, hará cumplir la Carta Orgánica Provincial y las reglamentaciones y resoluciones que en su consecuencia se dicten. Es además, agente natural del Consejo Nacional.

ARTICULO 23º:
El Consejo Provincial estará compuesto de la siguiente manera:

a) Por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, que estará integrada por veinte (20) miembros que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando a la Provincia como Distrito Unico, correspondiéndole a la lista que obtenga mayor cantidad de votos el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco (25 %) por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont. Deberá consignarse en el voto a los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda.

b) Por un Plenario del Consejo Provincial, integrado por cien (100) miembros, los cuales serán elegidos de la siguiente manera: dos representantes por cada Departamento, lo que hace un total de cincuenta y dos (52) miembros y serán elegidos por los respectivos Consejos Departamentales. Los cuarenta y ocho (48) restantes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, tomando a esta como Distrito Unico.

La elección será a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos válidos emitidos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá proporcionalmente entre dichas listas de acuerdo al sistema D'Hont. Los representantes de las minorías se incorporarán como vocales del Plenario del Consejo Provincial.

Los cargos que le correspondan a las minorías serán ocupados respetando el orden de prelación expuesto en las respectivas listas, comenzando por el Presidente.

Todos los Consejeros Provinciales, tanto de la Mesa Ejecutiva, como del Plenario, durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 24º:
La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial dictará su propio reglamento y designará en su primera sesión de entre sus miembros los que habrán de cubrir las Secretarías que a continuación se enuncian:

1. —Electoral
2. —Movilización
3. —de Prensa y Difusión
4. —de Asuntos Institucionales
5. —Acción Parlamentaria
6. —del Interior
7. —de Asuntos Municipales
9. —Acción Social
11. —Cultura
12. —Secretarías que sean expresión de la conformación movimientista de nuestro Partido.

La Mesa Ejecutiva podrá crear otras Secretarías que considere pertinentes para el mejor go-

bierno del partido, y convocar para integrar las mismas a los afiliados que garanticen su funcionamiento. La Mesa Ejecutiva sesionará por lo menos una vez por semana con más de la mitad de los miembros a la hora fijada, y con ocho (8) miembros como mínimo después de transcurrida una hora de la primera convocatoria. El Consejo Provincial en pleno sesionará por lo menos una vez por mes con más de la mitad de los miembros de cada uno de los cuerpos que lo conforman a la hora fijada; y con ocho (8) miembros de la Mesa Ejecutiva y treinta (30) miembros del Plenario como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria.

ARTICULO 25°:
Las ausencias injustificadas de un Consejero a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año, tanto de la Mesa Ejecutiva como del Plenario significará la separación automática del cargo y la incorporación del correspondiente suplente.

ARTICULO 26°:
Son atribuciones del Consejo Provincial:

Corresponde a la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

a) Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normalmente competen a la autoridad ejecutiva del partido Justicialista.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados o funciones de gobierno. Resolver los conflictos sobre la titularidad de las representaciones en las Cámaras y Consejos Deliberantes y demás Cuerpos Colegiados, conforme a la doctrina incorporada por esta Carta Orgánica.

c) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos asentados en la Provincia, así como con los Partidos Políticos y organizaciones de la comunidad.

d) Designar uno o más Apoderados en el orden Provincial, con título de Abogado.

e) Dirimir los conflictos que se susciten entre los organismos inferiores de conducción.

f) Tendrá facultades para convocar a elecciones internas y fijar las fechas de las mismas, dictar el reglamento electoral y la legislación complementaria y brindar la infraestructura necesaria para llevar a cabo el acto electoral. Tomará a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, registros, padrones y demás tareas electorales. Igualmente tendrá a su cargo tareas partidarias de adoctrinamiento, difusión y proselitismo y demás tareas conexas a la actividad electoral, creando los organismos necesarios para esos fines.

g) Dictaminar en caso de acusación a miembros del Tribunal de disciplina.

h) Elaborar el Orden del Día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

i) Ejercer, no estando reunido el Consejo Provincial, la facultad prevista en el inciso "j" del artículo veintiuno de la presente.

CAPITULO TERCERO: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 27°:
En cada Departamento habrá un Consejo Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre los Consejos de Circuitos y la totalidad de Unidades Básicas del respectivo Departamento. Llevará un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial. Su sede será en las cabeceras del Departamento, pudiendo funcionar donde lo resuelva la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 28°:
Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los Departamentos que tuvieren más de cien mil (100.000) habitantes elegirán treinta (30) miembros.

b) Los Departamentos cuya población oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) habitantes elegirán veinte (20) miembros.

c) Los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes elegirán quince (15) miembros.

Los Consejos Departamentales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de su Departamento a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont. El número de los habitantes de los departamentos se regirá por lo establecido en el último censo nacional.

ARTICULO 29°: Suprimido.

ARTICULO 30°:
También integran el Consejo Departamental con plenitud de facultades, todos los Presidentes de los Consejos de Circuitos del respectivo Departamento.

ARTICULO 31°:
Los miembros de los Consejos Departamentales, durarán dos (2) años en sus funciones y deberán sesionar por lo menos una vez por mes; en la primera reunión los Consejeros distribuirán las funciones de sus miembros por simple mayoría de votos, dictarán su propio reglamento y seguirán el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de cargos de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial. Se debe consignar en el voto a los afiliados que ocuparán el cargo de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General del Consejo Departamental y Secretario de Hacienda.

CAPITULO CUARTO: DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 32°:
Los Consejos de Circuitos del interior de la Provincia estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los Circuitos que tuvieren hasta noventa y nueve afiliados elegirán tres (3) miembros.

b) Los Circuitos que tuvieren entre cien (100) y mil (1.000) afiliados elegirán diez (10) miembros.

c) Los Circuitos que tuvieren entre mil uno (1.001) y tres mil (3.000) afiliados elegirán diecisiete (17) miembros.

d) Los Circuitos que tuvieren más de tres mil (3.000) afiliados elegirán veinticinco (25) miembros.

Los Consejos de Circuitos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Circuito a simple pluralidad de sufragios, durarán dos años en sus funciones, correspondiéndoles el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiera obtenido como mínimo el ventinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Se debe consignar en el voto a los afiliados que ocuparon el cargo de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda del Consejo de Circuito.

ARTICULO 33°: Suprimido.

CAPITULO QUINTO: CONSEJO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

ARTICULO 34°:
El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto es el organismo de conducción que tendrá por objeto delinear y coordinar la actividad política y partidaria de los Consejos de Unidades Básicas de los Circuitos electorales de Río Cuarto, Alberdi y Banda Norte.

ARTICULO 35°:
El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto estará integrado:

a) Por catorce (14) miembros por cada uno de los Circuitos indicados que tengan más de cinco mil (5.000) afiliados y ocho (8) miembros por los que tengan menos de esa cantidad. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y de sus respectivos Circuitos por el sistema de lista incompleta. A la mayoría le corresponderá diez (10) miembros en el primer caso y seis (6) miembros en el segundo. A la primera minoría cuatro (4) miembros y dos (2) respectivamente, siempre que esta obtenga más del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos.

b) Por seis (6) miembros de cada uno de los circuitos mencionados, que serán elegidos por los Consejos de Unidades Básicas respectivos de entre su padrón de afiliados.

c) Por el Presidente Alterno o el Vicepresidente o quien ocupe funciones similares en cada uno de los Circuitos de Río Cuarto, Alberdi y Banda Norte.

ARTICULO 36°:
Los miembros del Consejo de la Ciudad de Río Cuarto elegidos por el voto de los afiliados, durarán dos (2) años en sus funciones; los designados de conformidad con lo dispuesto en el inciso "b" del artículo anterior, durarán un año pudiendo ser reelectos, y en el caso del inciso "c" del artículo anterior mientras desempeñen el cargo mencionado.

ARTICULO 37°:
El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto tendrá su sede en el Circuito Río Cuarto, pudiendo constituirse en cualquiera de los otros dos, cuando así lo decidiera el Cuerpo.

ARTICULO 38°:
El Presidente y las demás autoridades del Consejo de la Ciudad de Río Cuarto, serán designados por los integrantes del Cuerpo y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

CAPITULO SEXTO: DE LA ORGANIZACION DE LAS AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL

ARTICULO 39°:
Son autoridades del Partido Justicialista de la ciudad de Córdoba (Dpto. Capital):

1) EL CONSEJO DE LA CAPITAL
2) LOS CONSEJOS DE UNIDADES BASICAS DE LAS SECCIONALES
3) LOS CON SUBCIRCUITOS

DEL CONSEJO DE LA CAPITAL

ARTICULO 40°:
El Consejo del Departamento Capital estará integrado de la siguiente manera:

Por treinta y seis (36) miembros titulares que serán elegidos por el voto directo de los afiliados del Departamento Capital, por el sistema de lista incompleta, con participación de minorías conforme el régimen general (art. 58), durando dos (2) años en sus cargos.

Las listas, deberán nominar los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda. El resto de los cargos del Secretariado se distribuirán en su seno.

Al Consejo lo integran además los Presidentes de cada Consejo de Unidades Básicas de Seccional del Departamento Capital.

DE LOS CONSEJOS DE UNIDADES BASICAS DE LAS SECCIONALES

ARTICULO 41°:
En cada Seccional Electoral del Departamento Capital habrá un Consejo de Unidades Básicas, que será el organismo partidario de representación y conducción política de dicha seccional, el que será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la misma y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTICULO 42°:
Los Consejos de Unidades Básicas de Seccional integrados de la siguiente manera:

a) Las Seccionales que tuvieran menos de mil quinientos (1.500) afiliados, elegirán dieciséis (16) Consejeros.

b) Las Seccionales que tuvieran entre mil quinientos uno (1.501) y cuatro mil (4.000) afiliados elegirán veinte (20) Consejeros.

c) Las Seccionales que tuvieran entre cuatro mil uno (4.001) y diez mil (10.000) afiliados elegirán veinticuatro (24) Consejeros.

d) Las Seccionales que tuvieran más de diez mil (10.000) afiliados, elegirán veintiocho (28) Consejeros.

Duran dos años en sus funciones y el sistema de elección será de lista incompleta, con participación de minorías conforme el régimen general (art. 58).

Las Listas deberán nominar los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda. El resto de los cargos del Secretariado se distribuirán en su seno.

El Consejo de Unidades Básicas de la Seccional se constituirá en plenario general como mínimo una vez al mes, con la participación plena de los Secretarios Generales de los Sub-circuitos.

DE LOS CONSEJOS DE SUB-CIRCUITOS

ARTICULO 43°:
En el Departamento Capital se elegirán Consejos de Sub-circuitos, en el número, con la denominación y territorio que determina la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Los Consejos de Sub-circuitos tendrán a su cargo la responsabilidad electoral y proselitista dentro de su ámbito territorial, constituyéndose automáticamente en Comando Electoral del Subcircuito, sesenta (60) días antes de cada elección general.

Tendrán a su cargo la ejecución de las políticas fijadas por el Consejo de Unidades Básicas de Seccional. Sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, con participación de minorías conforme el régimen general (art. 58), durando dos (2) años en sus cargos.

Las listas, deberán nominar los afiliados que ocuparán los cargos de Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Electoral de Subcircuito.

ARTICULO 44°:
Los Consejos de Sub-circuitos estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los Sub-circuitos que tengan hasta cien (100) afiliados elegirán tres (3) Consejeros.

b) Los Sub-circuitos que tengan entre ciento uno (101) y mil quinientos (1.500) afiliados elegirán nueve (9) Consejeros.

c) Los Sub-circuitos que tengan entre mil quinientos uno (1.501) y tres mil (3.000) afiliados elegirán doce (12) Consejeros.

d) Los Sub-circuitos que tengan más de tres mil (3.000) afiliados elegirán quince (15) Consejeros.

CAPITULO SEPTIMO: DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 45°:
Las Unidades Básicas constituyen el Organismo primario del Partido Justicialista, el centro natural de afiliación y adoctrinamiento; difusión de sus Principios y Programa de Acción Política, actividades culturales y asistencia social y demás que fije la reglamentación.

ARTICULO 46°:
Las Unidades Básicas se constituirán en el territorio que les fije el Consejo de Circuito en el Interior de la Provincia y el Consejo de Unidades Básicas del Departamento Capital, por lo menos con cincuenta (50) afiliados de su circunscripción territorial.

ARTICULO 47°: Suprimido.

ARTICULO 48°:
Será obligación de cada Unidad Básica, llevar un padrón de afiliados actualizado, de aquellos que vivieran dentro de la jurisdicción territorial, que le ha asignado el Consejo de Circuito en el Interior de la Provincia y el Consejo de Unidades Básicas en el Departamento Capital.

ARTICULO 49°:
Para el cumplimiento de su misión las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones:

a) Ejecutar las Políticas y directivas de las Autoridades Provinciales, Departamentales y Circuitales, en el ámbito y en las Instituciones Comunitarias de su zona de influencia;

b) Recibir la afiliación al Partido;

c) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de su misión política;

d) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

ARTICULO 50°:
A los fines de una mejor comprensión de las funciones políticas y sociales de las Unidades Básicas, no se debe confundir a estas que son Organismos autorizados por el partido, con los locales de Campaña Electoral, que son meramente circunstanciales y tienen como fin solamente el proselitismo Político inmediato.

CAPITULO OCTAVO: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 51°:
El Tribunal de Disciplina estará integrado por siete (7) miembros elegidos por el voto directo y

secreto de los afiliados, por el sistema de lista completa y tomando a la Provincia como Distrito Unico. Durarán dos (2) años en sus funciones y deberán tres de ellos, por lo menos, ser abogados, y reunir las condiciones para ser Senador Provincial. El Tribunal de Disciplina designará de fuera de su seno: un Secretario Relator, quien deberá ser abogado y un secretario administrativo.

ARTICULO 52°:
El Tribunal de Disciplina, procederá por denuncia, o por instrucción del Consejo Provincial o Consejos Departamentales, en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconductas o violaciones a la Carta Orgánica, los Reglamentos que se dicten o de las Resoluciones de los Organismos Partidarios competentes. El proceso se sustanciará por escrito y asegurará el derecho de defensa. El Tribunal dictará Resolución aplicando la sanción que correspondiere. La Resolución será apelable ante el Congreso Provincial, quien tratará el recurso en la primer sesión que realice. El recurso será concedido con efecto devolutivo, es los casos de los incisos: a), b) y c); y suspensivo en los incisos: d), e) y f).

ARTICULO 53°:
El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención;
b) Amonestaciones;
c) Suspensión temporaria de la afiliación, que no podrá exceder de seis meses;
d) Destitución de funciones partidarias;
e) Desafiliación;
f) Expulsión.

ARTICULO 54°:
La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo precedente prescribe a los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la supuesta falta; y la correspondiente a los incisos d), e) y f) a los sesenta días computados de la misma forma. La acción partidaria para iniciar juicios de residencia contra Autoridades salientes, prescribirá a los sesenta (60) dias de haber cesado sus funciones.

ARTICULO 55°:
Cuando un afiliado que ocupare un cargo de funcionario en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, o desempeñara cargo en Entidad Gremial para el cual resultare electo y fuere procesado por delitos contra la Administración Pública o Entidad Sindical, incurriendo en los comunmente llamados casos de corrupción, el Tribunal de Disciplina podrá de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la sustanciación del proceso. En caso de que el afiliado fuere condenado, podrá ser expulsado y destituido de sus funciones partidarias, si las tuviere.

ARTICULO 56°:
Establécese para todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o Comunal, la obligación de llenar una declaración jurada de bienes al momento de ser designados para dichos cargos e igualmente en el momento de abandonar los mismos.

El Tribunal de Disciplina reglamentará la forma de instrumentar el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas de bienes para funcionarios públicos.

ARTICULO 57°:
Establécese la obligación de todos los afiliados que ocupen cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y Comunal, de rendir cuentas ante el Congreso Provincial del Partido de su actuación en el tiempo que ejerció la función pública.

El Tribunal de Disciplina reglamentará la forma de hacer accesible la rendición de cuenta, la publicidad de los mismos, el conocimiento y control de los afiliados y la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 58°:
Se reconoce la participación de mayorias y minorías en las listas para cargos electivos y partidarios.

Como sistema electoral general, salvo los casos especiales contemplados en esta Carta Orgánica, corresponderá a la lista ganadora el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a cubrir. El veinticinco por ciento (25 %) restante corresponderá a la lista que hubiera alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos listas que individualmente hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre ambas listas por el sistema D'Hont.

Cuando los cargos a distribuir fueran uno (1), o dos (2), los mismos serán cubiertos por la lista ganadora. Cuando fueran tres (3) los cargos, su distribución corresponderá: dos (2) a la lista ganadora y uno (1) a la lista que alcance la mínoría exigida (25 %).

En el supuesto que ninguna de las listas que representen a las minorías alcancen el piso electoral del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos, la totalidad de los cargos serán cubiertos por la lista que haya obtenido la mayoría de votos.

Las minorías se insertarán según las siguientes pautas:

a) Como criterio general se establece que cada tres (3) cargos de la lista ganadora corresponderá un (1) cargo a la lista de las minorias, y así sucesivamente hasta completar la nómina.

b) Cuando los cargos a distribuir fueran tres (3), corresponderá los dos (2) primeros a la lista ganadora y el tercero a la lista que alcance la minoria exigida.

En todos los casos la lista de cargos electivos deberá ir acompañada de la lista de cargos partidarios de la misma categoría o nivel.

Para presentar lista partidaria de nivel provincial se deberá presentar candidaturas para cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60 %) de los departamentos de la Provincia.

Para presentar lista partidaria de nivel departamental se deberá presentar candidaturas para cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60 %) de los circuitos y sus correspondientes subcircuitos para el Departamento Capital.

Convocada la elección correspondiente, cada linea interna y/o alianzas que pudieren conformarse entre ellas, que resultaren reconocidas, podrán proponer listas de candidatos.

Toda lista deberá ser presentada cubriendo la totalidad de los cargos del nivel o categoria de que se trate.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

ARTICULO 59°:
A los efectos de las elecciones internas, el Congreso Provincial designará para cada Comisión una Junta Electoral de siete (7) hasta once (11) miembros titulares, uno (1) Secretario y un (1) Prosecretario, preferentemente letrados, la que tendrá a su cargo la conducción y fiscalización de todo el proceso electoral, una vez oficializadas las listas Provinciales, la Junta Electoral integrará a su seno a un representante con voz y sin voto por cada lista provincial.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: DE LA FORMA DE DESIGNACION DE CANDIDATOS PARA CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 60°: Suprimido.

CAPITULO I: DEL CANDIDATO A GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

ARTICULO 61°:
El candidato a Gobernador y Vice-gobernador serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, tomando a la provincia como Distrito Unico.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES Y SENADORES NACIONALES

ARTICULO 62°:
Los candidatos a Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios tomando a la Provincia como Distrito Unico, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiera obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieran alcanzado dicho porcentaje (25 %) el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO TERCERO: DE LOS CANDIDATOS A SENADORES PROVINCIALES

ARTICULO 63°:
Los candidatos a Senadores Provinciales serán elegidos por el voto secreto de los afiliados de los respectivos departamentos, con participación de minorías conforme el régimen general (art. 58).

ARTICULO 64°:
Cada Departamento de la Provincia constituirá un Distrito Electoral a esos efectos.

CAPITULO CUARTO: DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ARTICULO 65°:
Los candidatos a Diputados Provinciales y miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y por el sistema de simple pluralidad de sufragios correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO QUINTO: DE LOS INTENDENTES

ARTICULO 66°:
A los efectos de la elección de Intendentes Municipales se tendrá en cuenta, el siguiente procedimiento electoral, pero en todos los casos en que se hubiere dictado Carta Orgánica Municipal, deberá adecuarse a las exigencias de las mismas:

Los candidatos a Intendentes Municipales se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios tomando al Departamento o Circuito como Distrito único. Las listas de candidatos a Concejales Municipales, Miembros de los Tribunales de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales y Autoridades Comunales y Municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios tomando al Departamento o Circuito como Distrito único con participación de las minorías conforme al régimen general previsto en esta Carta Orgánica (art. 58). Estas listas de Candidatos deberán adosar a sus boletas a los candidatos a Intendentes de su misma lista.

CAPITULO SEXTO: DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES MUNICIPALES Y AUTORIDADES COMUNALES

ARTICULO 67°: Suprimido.

CAPITULO SEPTIMO: DE LOS CANDIDATOS A CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NACIONALES Y PROVINCIALES

ARTICULO 68°:
Los candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

ARTICULO 69°:
Los candidatos a Convencionales Constituyentes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos Circuitos, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %) el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO OCTAVO: DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

ARTICULO 70°:
En cualquier caso que no se pudiera nominar candidatos a cargos públicos electivos por los medios establecidos en esta Carta Orgánica, y se pusiera en peligro la concurrencia del Partido a elecciones, será facultad del Congreso Provincial realizar las designaciones correspondientes. En subsidio, estas facultades podrán ser ejercidas por el Plenario del Consejo Provincial, y en su defecto, por su Mesa Ejecutiva. En la confección de las listas de candidatos por el Congreso Partidario o por alguno de los otros Organismos, se aplicará el sistema de lista completa.

SECCION SEXTA

TITULO UNICO: DE LOS APODERADOS

ARTICULO 71°:
El Consejo Provincial nombrará a uno o más Apoderados Generales, con el título de abogado, para que conjunta, alternada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales, Electorales o Administrativas y realice todas las gestiones o trámites, que les sean encomendadas por las Autoridades Partidarias.

Los Apoderados Departamentales, preferentemente abogados, serán designados por los Consejos Departamentales y ejercerán su función en el ámbito de su jurisdicción. Actuarán bajo la asistencia y/o patrocinio de los Apoderados Provinciales, quienes ejercerán el control de sus actuaciones.

SECCION SEPTIMA

TITULO UNICO: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 72°:
El Tesoro partidario Provincial estará formado por:

a) Las contribuciones voluntarias.

b) El setenta por ciento de lo que percibe el partido de aportes y/o subsidios del Estado.

c) El aporte obligatorio que deben hacer todos los funcionarios y empleados designados a instancias del partido, discriminado de la manera que a continuación se enuncia.

d) Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Embajadores y Defensor del Pueblo (o cargo equivalente): el cinco por ciento del total de sus remuneraciones. Los Senadores Provinciales aportarán el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario provincial y el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario de cada departamento.

e) Los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Secretarios del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques u otro cargo equivalente: el cinco por ciento del total de sus remuneraciones. 1) Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Pro-secretarios de los Poderes Legislativos, Nacional y Provincial u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento del total de las remuneraciones.

2) Los Asesores del Poder Ejecutivo y Legislativo y de los respectivos bloques u otros cargos equivalentes, comprendidos dentro de los que se denominan Autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo en el escalafón: el tres por ciento del total de las remuneraciones.

3) Directores, Sub-directores de los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Tribunal de Cuentas o sus equivalentes, como así también todo lo denominado en el escalafón de la Administración Pública como personal directivo: el tres por ciento del total de las remuneraciones.

ARTICULO 73°:
El Tesoro Partidario de cada Departamento, se formará con:

a) las contribuciones voluntarias.

b) El treinta por ciento de lo que perciba el Partido de aportes y/o subsidios del Estado.

c) El aporte obligatorio que deben hacer todos los funcionarios y empleados designados a instancias del partido, discriminados de la manera que a continuación se enuncia:

1) Los Intendentes, Concejales, miembros del Tribunal de Cuentas y los Secretarios u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento del total de las remuneraciones. Los Senadores Provinciales aportarán el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario Provincial y el cincuenta por ciento restante es parte del Tesoro Partidario de cada Departamento.

2) Los Subsecretarios y Asesores del Departamento Ejecutivo Municipal, u otros cargos equivalentes, el cuatro por ciento del total de sus remuneraciones.

3) Los Directores y personal directivo del Departamento Ejecutivo Municipal, o cargos equivalentes, el tres por ciento del total de las remuneraciones.

ARTICULO 73° Bis:
El incumplimiento de la obligación de efectuar los aportes al Tesoro Partidario Provincial y Departamental en los casos previstos por los arts. 72 y 73 de esta Carta Orgánica, se considerará falta grave y el Tribunal de Disciplina Partidario iniciarán —de oficio o a petición de parte— las instrucciones sumariales correspondientes contra el o los afiliados que se nieguen a realizar los aportes obligatorios estipulados.

La iniciación de la instrucción sumarial traerá aparejada, como medida cautelar, la automática prohibición para ser candidatos a cargos públicos electivos, desempeñar cargos públicos no electivos y para integrar listas de cargos partidarios, la que subsistirá hasta tanto se dicte Resolución en el sumario disciplinario.

En caso de sanción, la prohibición será definitiva.

Si mediare impugnación contra algún candidato, la Junta Electoral Provincial no oficializará la lista que integre el candidato observado hasta tanto no se acompañe el certificado de libre deuda expedido por el Tesoro Partidario Provincial o Departamental según corresponda.

Tratándose de candidatos extrapartidarios, junto con la aceptación del cargo deberán suscribir el compromiso de adhesión y cumplimiento a las disposiciones de los artículos 72, 73 de la Carta Orgánica, bajo los mismos apercibimientos dispuestos en este artículo.

ARTICULO 74°:
Los fondos del Partido serán depositados en un Banco Oficial de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de tres de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial o Departamental, pudiendo actuar dos de ellos en forma indistinta. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o por donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido Justicialista —Distrito Córdoba—. Para transferir y/o gravar los mismos será necesario la autorización del Congreso Nacional con los dos tercios de los mismos presentes.

ARTICULO 75°:
La Tesorería del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales, llevarán para el control de ingresos y egresos de los fondos partidarios, los siguientes libros que serán sellados y rubricados por el Juez Electoral o por quien correspondiera:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

La documentación pertinente, deberá ser conservada por el término de tres años.

ARTICULO 76°:
El control patrimonial del Partido, será llevado conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 77°:
El Consejo Provincial rendirá cuentas del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que este determine, a su vez, los Consejos Departamentales lo harán ante el Plenario del Consejo provincial, quien supervisará la contabilidad y el manejo de fondos de los Consejos Departamentales, la Tesorería del Consejo Provincial y los Revisores de Cuentas ejercerán el control del destino de los fondos adjudicados a los Departamentos.

SECCION OCTAVA

TITULO UNICO: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 78°:
El Partido Justicialista —Distrito Córdoba— se disolverá:

a) Por las causales establecidas en la Ley 23.298.

b) Por la resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares.

SECCION NOVENA

TITULO UNICO: SECTORES MOVIMIENTISTAS DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 79°:
La Juventud Peronista de la Provincia de Córdoba estará compuesta por los adherentes y afiliados del Partido Justicialista menores de treinta años, con los cuales se conformará el padrón respectivo. Elegirá sus Autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados, tendrá representación en los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica y su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que se elabore, el cual deberá ser aprobado por Consejo Provincial del Partido Justicialista.

DEL SECTOR FEMENINO

ARTICULO 80°:
El Sector Femenino o Rama Femenina estará compuesta por todas las afiliadas al partido Justicialista de la Provincia con las cuales se conformará el padrón electoral respectivo. Elegirán sus Autoridades por el voto directo y secreto de las afiliadas y tendrá la representación en los Organismos partidarios que establezca esta Carta Orgánica. Su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que el propio cuerpo elabore, y deberá ser aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

DE LOS TECNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 81°:
Los Técnicos y Profesionales del Partido Justicialista se darán su propia organización y funcionamiento que surgirán del mismo reglamento que ellos elaboren, que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial, formarán su propio padrón entre los afiliados del partido Justicialista. Elegirán sus Autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados, y tendrá la representación en los Organismos Partidarios que establezca esta Carta Orgánica.

DEL SECTOR GREMIAL

ARTICULO 82°:
El Movimiento Obrero Justicialista de la Provincia de Córdoba se dará su propia organización, elegirá sus propias Autoridades y tendrá la representación en los Organismos Partidarios que establezca esta Carta Orgánica.

DE LA FUNDACION DEL PROYECTO ARGENTINO

ARTICULO 83°:
La Fundación del Proyecto Argentino tendrá a su cargo el estudio y la elaboración del programa de gobierno, y el asesoramiento político-técnico a los Organismos Partidarios, Cuerpos Colegiados parlamentarios, Deliberativos y Ejecutivos, Provinciales y Municipales. Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuentas de sus actividades.

DE LA FUNDACION JUSTICIALISTA

ARTICULO 84°:
La Fundación Justicialista fomentará la participación de los afiliados en la solución de aspectos vinculados a la problemática social de la comunidad y el desarrollo de diversas formas de promoción humana.

Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuenta de sus actividades.

DE LA ESCUELA DE FORMACION DE DIRIGENTES

ARTICULO 85°:
El Consejo Provincial, al efecto de cumplir con la obligación de propender a la capacitación y formación de los cuadros partidarios y de contar con el asesoramiento de los temas doctrinarios, culturales y afines, creará la Escuela de Formación de Dirigentes "Brigadier San Martín", cuyo director será elegido por el Congreso Provincial.

Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuenta de sus actividades.

ORGANISMOS DE CAPACITACION

ARTICULO 86°:
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, también se promoverá la vinculación institucional con todas las entidades y organismos Justicialistas de Profesionales y/o técnicos constituidos formalmente, al efecto de la colaboración con las Autoridades Partidarias en todos los temas atinentes a sus respectivas especialidades.

SECCION DECIMA

TITULO UNICO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 87°:
Todos los Organismos deliberativos y ejecutivos de la Estructura Orgánica del partido Justicialista —Distrito Córdoba— dictarán su propio reglamento y designarán de su propio seno, en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes sus autoridades.

Los cargos a cubrir serán determinados por el mismo Organismo y serán aquellos que este juzgue pertinente para el cumplimiento más eficaz de sus funciones.

ARTICULO 88°:
La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente.

ARTICULO 89°:
Las elecciones internas del partido se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral interno del Partido Justicialista, y subsidiariamente, por las disposiciones de la ley Nº 23.298 y el Código Electoral Nacional en lo que sea aplicable.

ARTICULO 90°:
Cuando se elijan integrantes de los Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán también suplentes en número equivalente a la mitad de sus titulares. Si su número fuera impar, se sumará uno más.

ARTICULO 91°:
De acuerdo al art. 16 de la Carta Orgánica Nacional del Partido Justicialista, en las Unidades Básicas, circunscripciones o distritos donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del partido podrá prescindir del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos a la lista presentada.

Los candidatos electos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario.

ARTICULO 92°:
En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del partido el Presidente del Congreso Partidario, quien deberá convocar a elecciones para normalización en el plazo perentorio de noventa días.

ARTICULO 93°:
Para desempeñar cargos partidarios, es indispensable ser afiliados con una antigüedad mínima de un año. Podrá hacerse valer la antigüedad partidaria que se acredite en otros distritos del país. La antigüedad no se exigirá a los menores de veinticinco años, ni para ser integrantes de Consejos de Circuitos, ni de Unidades Básicas.

ARTICULO 94°:
Los Organismos partidarios provinciales sesionarán en el lugar convocado por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, la que fijará la sede provincial del partido y el domicilio legal del mismo.

ARTICULO 95°:
Todos los electos —para cualquier función— deberán suscribir el solemne compromiso de cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, la Doctrina Justicialista y el reconocimiento que las Bancas de Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales que puedan ocupar, pertenecen al Partido, bajo el apercibimiento de expulsión. La Junta Electoral aprobará el texto del compromiso.

ARTICULO 96°:
Para todos los casos de aplicación e interpretación de la Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerará norma supletoria la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según el caso.

ARTICULO 97°:
Quedan abrogadas todas las disposiciones de la Carta Orgánica sancionadas con anterioridad que se opongan al contenido y disposiciones de la presente, a partir de la fecha.

ARTICULO 98°:
En caso que el Partido, a través de sus Organismos y Autoridades, decidiera realizar Frente o Alianza Electorales o para incorporar directamente a representantes del movimiento Obrero Justicialista en las listas de Candidatos a cargos Públicos electivos, se autoriza para tales designaciones al Congreso Provincial y se dejarán sin cubrir esos lugares en las listas que se presenten en las elecciones partidarias internas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE REGIRAN EN LAS PROXIMAS ELECCIONES INTERNAS DEL JUSTICIALISMO QUE SE CELEBRARAN EL DIA 27 DE ABRIL DE 1997.

ARTICULO 99°:
Las disposiciones que a continuación se expresan, tienen el carácter de transitorias, y solamente regirán en las elecciones internas del partido Justicialista a celebrarse el 27 de abril de 1997. Las mismas tienen el carácter y rango de las disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica, y modifican y sustituyen a las que versen sobre situaciones idénticas en la Carta Orgánica vigente.

ARTICULO 100°: Suprimido.

ARTICULO 101°: Suprimido.

ARTICULO 102°:
Por única vez, y solamente para ser aplicado a la elección interna para cargos partidarios a celebrarse el próximo veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, no se requerirá antigüedad alguna en la afiliación para postularse a cargos partidarios.

ARTICULO 103°: Suprimido.

ARTICULO 104°:
Las listas a cargos partidarios que se presenten, deberán tener jóvenes en un mínimo del diez por ciento (10 %) de los cargos a elegir.

ARTICULO 105°:
Podrán ser candidatos a cargos partidarios las personas aunque no se encuentren incluidos en el padrón definitivo, siempre y cuando presenten conjuntamente con su candidatura la ficha de afiliación en forma, de acuerdo a las exigencias de la ley 23.298.

ARTICULO 106°:
Establécese el sistema de elecciones internas abiertas para la elección de los candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes, Concejales, Miembros de los Tribunales de Cuenta y demás autoridades comunales, municipales y provinciales.

En las elecciones internas abiertas podrán votar:

a) Los afiliados del partido Justicialista de Córdoba.

b) Todo ciudadano en condiciones de votar en una elección general, con domicilio en la Provincia de Córdoba y debidamente inscriptos en los patrones de la Justicia Electoral, que no se hallare afiliado a ningún Partido Político.

El presente sistema electoral es complementario al establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 107°:
Se implementa el sistema de voto afiliatorio, cuyo alcance y efecto será fijado oportunamente en el Reglamento Electoral.

ARTICULO 108°: Suprimido.

ARTICULO 109°: Suprimido.

ARTICULO 110°: Suprimido.

Humberto J. Roggero, Presidente Consejo Provincial.
Carlos Pablo Dies, Secretario Electoral
e. 27/2 Nº 177.808 v. 27/2/97

PARTIDO UNIDAD CATAMARQUEÑA

Distrito Catamarca

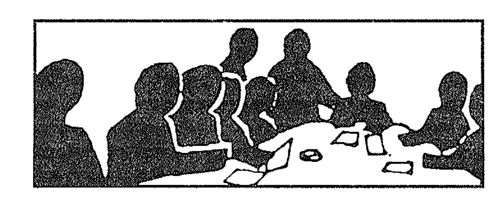
Elección del 15/12/96

CONSEJO PROVINCIAL: Presidente: Pedro Rodolfo CASAS; Vicepresidente: Héctor Hernán DELGADINO; Secretario de Organización: Carlos Enrique ALVAREZ; Secretario de Acción Política: Antonio Amado QUINTEROS; Secretario de Acción Social: Bernabé Olga CHAILE; Secretario de Formación Política y Prédica Doctrinaria: Miguel Angel RRODRIGUEZ; Secretario de Administración y Actas: Luis Alberto CARRIZO; Secretario de Prensa: Ana María RAPETTI; Secretario de Finanzas: Oscar del Valle CARRIZO; Vocales Titulares: 1) Ramón MONSERRAT NIEVA; 2) Luis Marcelo Nicolás GONZALEZ; 3) Rafael Antonio CASTILLO; 4) Nita Aida NAVARRO; 5) Juan Oscar RUIZ; 6) Hugo Eulogio HERRERA; 7) Francisco Raimundo NIEVA; 8) Juan Manuel de la MOTA; 9) Carlos Ruben NAVARRO; 10) Victoria del Carmen NIEVA; 11) Roque Mamerto RODRIGUEZ; 12) Alejandra Isabel CASAS; 13) Gladys Beatriz SILVA; 14) Lidia Isabel CARRIZO; 15) Juana Marisa DAVILA; 16) Luis Adán CUENCA; 17) José Jorge CORONEL; Vocales Suplentes: 1) Luis Alberto APARICIO; 2) María Antonieta CATTARUZZA; 3) Juana LOPEZ DE CONTI; 4) Alba Edith DELGADINO. Domicilio: Prado Nº 330, Capital, Catamarca.

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de febrero de 1997.

Dra. Eleanor del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral. — Dra. Luisa del Carmen Rivera de Buenader, Jueza Federal con Competencia Electoral, Subrogante.
e. 27/2 Nº 177.804 v. 27/2/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENCITRUS S. A.

CONVOCATORIA

Nº en la I.G.J. 1.566.168 Inscripta el 2/12/92 bajo el Nº 771, L 112 Tº "A" Asamblea General Ordinaria para el 11/3/97 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entre piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 31/10/96.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Daniel Jorge Bovino
e. 24/2 Nº 102.980 v. 28/2/97

ADEPRO S. A. C.
I. G. P. J. Nº 13.164

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1997 a las 18 horas, a realizarse en Sarmiento 1113 Planta Baja Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de administración hasta el 3 de enero de 1997 del Sr. Director Horacio Peñal.

Presidente - Susana Mabel Bello de Abal
e. 25/2 Nº 103.172 v. 3/3/97

ANTONIO ESPOSITO S. A.

CONVOCATORIA

(Nº IGJ 92.416). Convócase a los Señores Accionistas de "ANTONIO ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 17 de marzo de 1997, a las 9,30 horas y 10,30 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 8º Piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la convocatorio fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º) Distribución de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
7º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
9º) Plan estratégico para el trienio 1997/1999.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme a lo ordenado por la Ley 19.550 (Art. 238 L.S.C.)

e. 25/2 Nº 103.177 v. 3/3/97

ANTONIO ESPOSITO S. A.

CONVOCATORIA

(Nº IGJ 92.416). Convócase a los Señores Accionistas de "ANTONIO ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 17 de marzo de 1997 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 8º Piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las medidas a adoptar a efectos de salvar las objeciones formuladas por el Organismo de Control Societario respecto de la Asamblea del 27/12/93.
3º) Aumento del Capital Social. Integración. Emisión de Acciones.
4º) Poder Especial para realizar las certificaciones, dictámenes y tramitaciones a que hubiere lugar para inscribir la decisión Asamblearia en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme a lo ordenado por la Ley 19.550 (Art. 238 L.S.C.)

e. 25/2 Nº 103.178 v. 3/3/97

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 31 de marzo de 1997, a las 20 hs., en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 Incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea;
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse;
4º) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Secretario General - Pepe Novoa

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 1996, inclusive.

e. 26/2 Nº 102.895 v. 28/2/97

"C"

COLASTINE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1996.
3º) Destino del resultado del ejercicio, distribución de ganancias.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Antonio Sanroman Urriens
e. 21/2 Nº 102.949 v. 27/2/97

COPICA
Compañía Pastoril, Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 1997

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1997 a las 17 horas, en Lavalle 392 - 9º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (Art. 261 - Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Rodolfo José Ustáriz
e. 24/2 Nº 103.074 v. 28/2/97

CLINICA OLIVOS S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 453.196. Aclárase que en el aviso publicado por CLINICA OLIVOS S. A. (recibo 0043/00102444) entre las fechas 17/2/97 y 21/2/97 por convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 14/3/97, a las 10 horas, en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal se omitió consignar dentro del primer punto del orden del día la siguiente frase: "Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550".

Síndico Suplente - Adela Alicia Codagnone
e. 25/2 Nº 103.221 v. 3/3/97

COVABAIR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Convención Liquidadora de COVABAIR S.A. convoca a los señores accionistas de COVABAIR S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 1997 a las 14 horas en Carlos Pellegrini 125, 9º piso "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance irregular de disolución cerrado al día 29 de julio de 1996. Aprobación del Inventario y Balance de disolución establecido por el art. 103 de la ley 19.550.
3º) Aprobación del balance final art. 109 de la ley 19.550.
4º) Cancelación de la Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Designación de la persona encargada de la conservación de la documentación y los libros sociales.
5º) Entrega de las acciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.

Liquidador - Aníbal Guzmán Menéndez
e. 25/2 Nº 103.105 v. 3/3/97

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en uso de la facultad otorgada por el artículo 29 del Estatuto, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 31 del mismo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el jueves 20 de marzo de 1997, a la hora 18.30 (Primera Citación) y a la hora 19.30 (Segunda Citación), en su sede de Av. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Análisis de la posible construcción de un edificio sobre el predio propiedad de la institución, sito en Av. Las Heras 1833, Capital.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Presidente - Carlos M. D'Alessio
Secretaria - Eleonora R. Casabe
Nº 26/2 Nº 103.297 v. 28/2/97

"E"

ELECTROMANT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Electromant S.A.: a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en la sede social de la calle Zelarrayan 637, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1995 y el 30 de junio de 1996.
4º) Aprobación de la remuneración y gestión del directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Consideración de los temas del artículo 235 inciso 4º de la Ley 19.550.

Presidente - Sergio Alejandro Cardozo
e. 24/2 Nº 32.496 v. 28/2/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para la Ordinaria, y para el 28 de marzo de 1997 a las 15 horas en segunda convocatoria para la Extraordinaria en caso de no efectuarse en primera convocatoria, a realizarse en la sede social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, 1er. inciso de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Asignación de Resultados a Bonos de Participación.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
6º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
8º) Reforma de los Estatutos a fin de ampliar el objeto social para participar en la licitación de las empresas distribuidoras de Eseba S.A. y para incluir las restricciones del artículo 14 del Contrato de Concesión de Edesur S.A.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El asunto comprendido en el punto

8º) será considerado por la Asamblea Extraordinaria y los restantes por la Asamblea Ordinaria.
Síndico - María Inés Justo Borga

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 10 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 25/2 Nº 103.490 v. 3/3/97

EUROAMERICA
S. A.
I.G.J. Nº 1.001.858

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Tacuarí 147, piso 5º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
6º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por el vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Gustavo Gordillo
e. 26/2 Nº 103.314 v. 4/3/97

"F"

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FADAC Sociedad Anónima, Expte. Nº 85.327. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1997, a las 10 horas, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11 oficina X, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas;
2º) Aceptación de la renuncia de Gerardo Matías Busch;
3º) Aprobación de su gestión;
4º) Designación de un Director Suplente.
Villa Lynch, febrero 19 de 1997.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 24/2 Nº 103.118 v. 28/2/97

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FADAC Sociedad Anónima, Expte. Nº 85.327. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de marzo de 1997, a las 10.30 horas, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11 oficina X, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas;
2º) Modificación del artículo 3 del Estatuto;
3º) Modificación del artículo 10 del Estatuto;
4º) Modificación del artículo 18 del Estatuto.
Villa Lynch, febrero 19 de 1997.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 24/2 Nº 103.117 v. 28/2/97

FRANOVA
S. A.

1º Y 2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1997 a las 16.00 hs. en su sede social de Av. Corrientes 1125, 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del pre-convenio firmado con Fratelli Sfalanca S. A. para la terminación de la obra sita en Escalda 4531, Capital Federal y cesión del 75 % de la misma en pago.
Vicepresidente - Cayetano Sfalanca
e. 21/2 Nº 102.951 v. 27/2/97

F.A.D.E.C.Y.A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expediente 10.479 - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1997 a las 16,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 37 finalizado el 31 de agosto de 1995, aprobación de las gestiones de Directores y Gerentes;
3º) Absorción con la cuenta Ajuste de Capital hasta su concurrencia, de los quebrantos acumulados al 31 de agosto de 1995;
4º) Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación por el término de un año;
5º) Designación de dos accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Fabián Eduardo Vasena
e. 25/2 Nº 103.156 v. 3/3/97

"G"

GAS NATURAL BAN
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. Inspección General de Justicia 11.673. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1997, a las 10 y 30, en la sede social de Isabel la Católica 939, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.96.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del presente ejercicio.
7º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Francisco Badia Vidal
e. 25/2 Nº 103.133 v. 3/3/97

"L"

LAW ASISTANCE
Sociedad Anónima
Nº Correl. IGJ 1.578.484

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LAW ASISTANCE S. A. en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Estatuto Social en Av. Rivadavia 3984, PB I, Cap. Fed., para el día 14 de marzo de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2º) Aprobación del Balance General y demás Estados Contables del Ejercicio Económico Cerrado el 31/12/96.
3º) Aprobación del Balance Final de la Liquidación y del proyecto de Distribución.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los Accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 10/3/97.
Presidente - Isidoro Noguera Falleaw
e. 21/2 Nº 102.908 v. 27/2/97

"M"

MB INSTALACIONES ELECTRICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro IGJ: 9804 Libro 117 Tomo A de S.A. Convócase en primera convocatorio a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Cuba 2628 piso 2º Dpto. F de la Capital Federal para el día 25 de marzo de 1997 a las 10.00 hs y de no reunirse el quórum necesario, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria a las 11.00 hs de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1996.
3º) Destinos de los Resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros.
5º) Fijar el número de Directores y su elección por dos años.
Presidente - Ricardo Andrés Maza
e. 25/2 Nº 103.122 v. 3/3/97

"O"

OPERADORA ATP
S. A.
I.G.J. 5310 Lº 111 Tº A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

OPERADORA ATP S. A. cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1997 a las 10.30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Pte. Perón 3637, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2º) Designación de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes que permanecerán en el cargo hasta el 31 de diciembre de 1997. La Asamblea distribuirá cargos entre los designados. Los accionistas deberán presentar las acciones o certificados respectivos en la sede social sita en Pte. Perón 3637, 1º Piso, con 5 días de anticipación, dentro del horario de 15,00 a 19,00 horas. El plazo caduca el día 12 a las 19,00 horas. Se publica por cinco días.
Presidente - Reynaldo Sarraute
e. 26/2 Nº 103.241 v. 4/3/97

"P"

PAR-KING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PAR-KING S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de marzo de 1997, simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las 12:00 Hs. y 13:00 Hs. respectivamente, en la sede social calle Esmeralda 961, 3ro. "I" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, al 31 de agosto de 1996.
2º) Tratamiento del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.
3º) Otorgamiento de autorización, para que la sociedad preste asesoramiento en el gerenciamiento de otras empresas que realizan la actividad del estacionamiento tarifado y controlado.
4º) Fijación de la remuneración del Sr. Presidente.
5º) Consideración sobre el otorgamiento de autorización para el cobro de la remuneración por el Sr. Presidente, cuando el resultado de cada ejercicio anual no arroje ganancias, en virtud de que desarrolla para la empresa funciones técnico-administrativas (Art. 261, 4to. P. ley 19.550).
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Paulo Isabella

NOTA: Según el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 24/2 Nº 103.035 v. 28/2/97

PAR-KING
S .A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PAR-KING S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 1997, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Esmeralda 961, 3ro. "I" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo décimo, punto último del estatuto de la sociedad, en cuanto al uso de la firma societaria;
2º) Ampliación del objeto social;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Paulo Isabella

NOTA: Según el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deben cursar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación en la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 24/2 Nº 103.036 v. 28/2/97

POLO RALPH LAUREN SUDAMERICANA
S.A.

AVISO DE
CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, convoca a los Sres. accionistas de Polo Ralph Lauren Sudamericana S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de marzo de 1997 a las 9:00 y 10:00 hs. respectivamente, en la sede del Juzgado, Av. Callao 635 piso 6to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Evaluación de la posibilidad de cumplimiento del objeto social.
3º) Consideración de la situación económica financiera de la sociedad.
4º) Disolución anticipada de la sociedad.
5º) Destino de los bienes remanentes.
6º) Responsabilidad de los directores.
7º) Pago de honorarios pendientes a directores.
8º) Honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/12/95.
9º) Inscripción de la renuncia de la Directora Nora Liliana Kaufmann en la Inspección General de Justicia y designación de su reemplazante hasta completar el período en curso. Inscripción ante el mismo organismo de los directores administradores.
El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, Bs. As., 11 de febrero de 1997.
Secretaria - Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra
e. 24/2 Nº 103.252 v. 28/2/97

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1997 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la Empresa, sita en calle Maipú 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para la suscripción del Acta, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
2°) Tratamiento de la modificación de la cláusula Antecedente y de las cláusulas Primera a Décima del Convenio de Sindicación de Acciones.
3°) Tratamiento de la modificación de los Artículos Quinto, Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.

Presidente - Ricardo Emilio Menchacabaso

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A.

e. 21/2 N° 51.558 v. 27/2/97

PIRQUITAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

El directorio de PIRQUITAS S. A. I. F. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1997 a las 18 horas en la calle Suipacha 705, piso 5°, of. 17 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3°) Honorarios de Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Tratamiento de la actuación de las autoridades de la sociedad;
6°) Elección de Directores y Síndico;
7°) Modificación de los Estatutos Sociales para conformarlo a la nueva legislación;
8°) Consideración del destino del inmueble de la calle Corrientes 1124 de esta Capital Federal frente al vencimiento del contrato de locación.

Presidente - José Alfredo Molina

Para participar en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos en las oficinas de Suipacha 705, piso 5° "17", Capital (Tel. 393-7209) en horario de 15 a 18 hs. (art. 238 Ley 19.950).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

e. 26/2 N° 10.331 v. 4/3/97

"R"

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 2679, F° 436, L° 242. Convócase a los Sres. Socios de REMOTTI S. C. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 16 hs., en Av. Corrientes 3537, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y en su caso reconducción del mismo.
3°) Transformación en sociedad anónima. Modificación del Estatuto. Artículo tercero. Plazo de duración.
4°) Elección de director titular y suplente en atención al vencimiento del plazo de las designaciones a producirse el 1/4/97. Fijación de su retribución. Análisis de la gestión de la anterior administración.
5°) Análisis de la corrección a realizar por diferencia de 6.000 acciones entre las emitidas por aumento de capital 1.199.999.849.000.000 y las suscriptas 1.199.999.848.994.000.
6°) Tratamiento de la incidencia de la diferencia accionaria en la suscripción e integración del capital social.

Administrador - Raúl Adrián Vergara

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550 los socios deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea en el horario de 8 a 16 hs.

e. 21/2 N° 102.914 v. 27/2/97

"S"

SAINT CASTEN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunica que el 17 de marzo de 1997 a las 18 horas, en la sede social de la Avenida Figueroa Alcorta N° 3408, piso 19° de la Capital Federal, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria de socios comanditados y comanditarios, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la persona que presidirá la misma.
2°) Validez de la constitución de la Asamblea con los herederos del Señor Juan Ricardo Pedro Tunica, tenedores de la totalidad del capital comanditario.
3°) Remoción y designación de administradores en reemplazo de Rodolfo Roberto Tunica y Antonia Ventimiglia de Spinoso.
4°) Aumento del capital comanditado a la suma de cien pesos ($ 100) y del capital comanditario a la suma de quince mil pesos ($ 15.000), que será representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, al portador.
5°) Designación de la persona que firmará el Acta junto con el Presidente de la Asamblea.

Rodolfo Roberto Tunica

e. 26/2 N° 51.842 v. 4/3/97

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.
N° de Registro en I.G.J.: 1.569.774.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 13 de marzo de 1997 a las 10 horas en el local social sito en la Avda. Paseo Colón 746, 3° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración de los resultados no asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

Vicepresidente - Hugo O. Pirra

NOTA: Los titulares de acciones nominativas no endosables quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancia, pero deben enviar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550), hasta el día 7 de marzo de 1997 inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Paseo Colón 746, 3° p., Capital Federal de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 y de 14,30 a 16,30.

e. 24/2 N° 103.012 v. 28/2/97

TOBEGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1997 a las 14 horas, en 1a. convocatoria en Lamadrid 420, piso 12, dep. E., Capital y en caso de fracasar la misma a las 15 horas en 2a. convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de todas las operaciones efectuadas a la fecha;
3°) Ratificación de la designación y gestión del Directorio.
4°) Fijar número Directores y su elección. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Tomasello

e. 25/2 N° 51.707 v. 3/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Taxi Rin S.A. representada por Golab Miguel Héctor con domicilio en Acevedo 648 Capital transfiere a Blue Way S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1255 2do. of. 201 Capital representada por Golab Miguel Héctor, el local ubicado en calle ACEVEDO 644/48/52/60 P.B., P.A., y E.P. Capital Federal habilitado como taller de reparación de automotores, chapistería y pintura, agencia de taxímetros y remises con o sin vehículos en espera por Expte. 50.938/94 conforme uso consolidado Expte. 92.755/93 y ampliación de rubro estacionamiento por Expte. 04697/96. Reclamos de ley en Av. Córdoba 1255 2do. Of. 201 Capital

e. 25/2 N° 103.106 v. 3/3/97

"C"

Elisa Luján García, abogada, con domicilio en Av. de Mayo 953, 5° D, Capital Federal, avisa que María Purificación Mata, domiciliada en Carlos Pellegrini 761, Cap. Fed., vende a Jorge Boo, quien compra en comisión, con domicilio en Los Ombúes 354 (Calle 109 N° 859), de San Martín, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del café bar sito en CARLOS PELLEGRINI 761 de Capital Federal. Reclamos en Av. de Mayo 953, Piso 5, Dto. D de Capital Federal.

e. 26/2 N° 51.814 v. 4/3/97

"M"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu N° 31, Cap. Fed., avisan que Miguel Angel Di Meo con domicilio en la calle Muñiz N° 1041, Cap. Fed., vende a José Durán Barreiro, domiciliado en la calle Cafayate N° 1463, Cap. Fed., el negocio de "Panadería", sito en la calle MUÑIZ N° 1041/43, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 26/2 N° 51.857 v. 4/3/97

"T"

Escribano Carlos Augusto Marcovecchio, titular del registro 725 de esta Ciudad que suscribe adscripta Escribana Elena María Llera de Rossi, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, piso 3° - Of. 320 de esta Ciudad, avisa que ante ella: Alberto Domingo Spampinato, Mariel Carmen Spampinato y Seung Hoon Shun, con domicilio en Avellaneda 2945, piso 1°, Of. 7 de esta Ciudad, únicos propietarios venden al señor Luciano Miguel Crincoli, con domicilio Talcahuano 858 de esta Ciudad, libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio Café-Bar, denominado "Sabores Inc", sito en TALCAHUANO 858 - de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mi Oficina Hipólito Yrigoyen 850, piso 3°, Oficina 320/28 de Capital Federal. Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.

e. 21/2 N° 102.897 v. 27/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MILDESA
S.A.

BANCO DE RIO NEGRO
S.A.

EDICTO DE FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las sociedades:
a) Banco Mildesa S.A. Domicilio legal: 25 de Mayo 544, Capital Federal. Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el N° 2087 Folio 164 Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales, el 12 de julio de 1968.
Banco de Río Negro S.A. Domicilio legal: 25 de Mayo 99, Viedma, Provincia de Río Negro. Inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría N° 1 al Tomo X Folio 112/113, bajo el N° 588, el 26 de febrero de 1996.
b) Banco Mildesa S.A. y Banco de Río Negro S.A. firmaron el 30 de diciembre de 1996 el Compromiso Previo de Fusión, el cual fue aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas de fechas 17 y 18 de febrero de 1997. En virtud de ello se comprometen a fusionarse mediante la absorción de Banco Mildesa S.A. por parte de Banco de Río Negro S.A., quedando la incorporante Banco de Río Negro S.A. como sociedad subsistente y Banco Mildesa S.A. como sociedad absorbida y disuelta sin liquidarse.
La fusión se realiza sobre los balances de dichas sociedades al 30 de septiembre de 1996.
c) El capital social de la sociedad incorporante, Banco de Río Negro S.A. que actualmente es de pesos doce millones ($ 12.000.000) aumentará a la suma de pesos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta ($ 42.568.970) y estará representado por acciones ordinarias de un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción.
d) Valuación del Patrimonio de las Sociedades fusionantes al 30/9/96 en miles de pesos:

	Banco Mildesa S.A.	Banco de Río Negro S.A.
Activo	241.609	138.094
Pasivo	197.478	125.163
Patrimonio Neto	44.131	12.931
Dividendos Asamblea 22/10/96	(196)	
Participación en BRN SA	(10.992)	
Patrimonio Neto para Fusión	32.943	12.931

Las oposiciones que establece el Art. 83 inc. 3° ap. e) de la ley 19.550 deberán dirigirse al domicilio legal de las sociedades.

Vicepresidente - Emilio C. González Moreno

e. 25/2 N° 103.116 v. 27/2/97

"C"

CONEVIAL
S.A.C.I.C.I. y F.

R.P.C. 20/10/64 N° 1975, F° 480, L° 58, T° A. (Escisión - División). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/96 se ha resuelto la división de CONEVIAL S.A.C.I.C.I. y F., con sede social en Florida 547/71, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de octubre de 1964 bajo el N° 1975, Folio 480, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales; Valuación activo $ 29.554.084.08; Valuación pasivo: $ 4.972.726.76; ambos al 31/8/96; Valuación activo y pasivo de las nuevas sociedades que resultan de la división y que revisten el carácter de escisionarias, también al 31/8/96: "Conevial Ecofisa Sociedad Anónima" (sede social en Marcelo T. de Alvear N° 636, piso 4, ciudad de Buenos Aires): Activo: $ 12.918.248.64; Pasivo: $ 4.139.596.00; "Conevial Constructora e Inversora Sociedad Anónima" (sede social en florida N° 547, piso 13, ciudad de Buenos Aires): Activo $ 16.635.835.44; Pasivo

$ 833.130,76. Como consecuencia de la división Conevial S.A.C.I.C.I. y F. se disuelve sin liquidarse. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el art. 88 apartado 4) de la ley 19.550. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Florida 547, piso 13 de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan C. Rives
e. 25/2 Nº 103.152 v. 27/2/97

CHARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
IGJ: 269964

LARDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
IGJ: 281231

Conforme Art 83 i. 3 de la Ley 19.550 comunican que CHARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y LARDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se fusionan disolviéndose sin liquidarse para constituir una nueva sociedad denominada LA CHARA S.A., conforme a los Balances Especiales cerrados al 31 de octubre de 1996 y hacen saber: 1. Datos de las sociedades: a) CHARA S.C.A., con domicilio en Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, constituida el 18 de febrero de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1955 bajo el Nº 148 al folio 73 del libro Nº 74 de Sociedades en Comandita por Acciones. b) LARDEL S.C.A., con domicilio en Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, constituida el 14 de diciembre de 1970 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1971 bajo el Nº 93 al folio 470 del libro Nº 248 de Contratos Públicos. 2. Capital de la nueva sociedad $ 500.000,00. 3. Valuación de activo y pasivo al 31/10/96: a) CHARA S.C.A., Activo $ 1.533.815.46 Pasivo $ 1.096.879.02 b) LARDEL S.C.A., Activo $ 924.325,23 Pasivo $ 827.474,49. 4. Compromiso Previo de Fusión del 17-1-97. 5. Asambleas Unánimes de aprobación de la fusión. CHARA S.C.A. 31-1-97. LARDEL S.C.A. 31-1-97. 6. Oposiciones y reclamos de ley: En la sede social de las sociedades que se fusionan: Av. Corrientes 1296 1er. piso "10" Capital Federal, de 11 a 16 hs.

Autorizada - Elba J. Verón
e. 26/2 Nº 103.296 v. 28/2/97

"R"

ROBERTS CAPITAL MARCKETS S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

(13/6/1990, bajo el Nº 3701, Lº 108, Tº A de S. A.) Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1996, la Sociedad ha resuelto aumentar el capital social, a la suma de $ 460.535 y emitir 150.000 acciones mediante suscripción a la par. Las acciones a emitirse serán ordinarias nominativas no endosables de v/n. $ 1 (uno) cada una, de un (1) voto por acción, con derecho a dividendos y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del 1/7/96.

Autorizada - María Cristina López Seoane
e. 25/2 Nº 32.565 v. 27/2/97

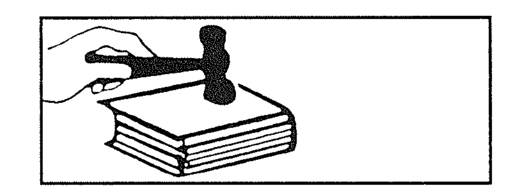
"Y"

YASHI S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

9/10/1986, bajo el Nº 6501, Lº 102, Tº A de S. A. Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1996, la Sociedad ha resuelto aumentar el capital social, a la suma de $ 1.320.000 y emitir 900.000 acciones mediante suscripción a la par. Las acciones a emitirse serán ordinarias nominativas no endosables de v/n. $ 1 (uno) cada una, de un (1) voto por acción, con derecho a dividendos y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del 1/7/96.

Autorizada - María Cristina López Seoane
e. 25/2 Nº 32.563 v. 27/2/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de TUTELAR C.F.S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de marzo a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un cargador Frontal con Retroexcavadora "John Deere", Modelo JD 310 D, de 2200 RPM, aspiración natural y retroexcavadora como accesorio, con motor marca John Deere, industria estadounidense, Nro. 4039D 604039D 474653, año 1995, Chassis marca John Deere Nro. T0310DA804918, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en concesionario Ortholan S.A., Ruta Panamericana Km. 29.5, El Talar, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 33.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de 1/2 hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.

Martillero - Eduardo Abel Espósito
e. 25/2 Nº 103.191 v. 27/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 652 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 604 SL, sedán 4 puertas, año 1980, dominio C 1.027.703, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Martillero público - Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.327 v. 28/2/97

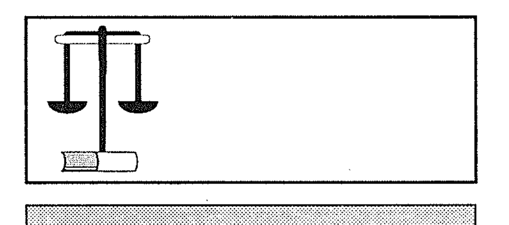
El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace sabe por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0l, dominio Q 072.237, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Martillero público - Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.328 v. 28/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace sabe por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort 1.8 Ghia, año 1994, dominio C 1.723.989, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Martillero público- Hernán F. Miguens
e. 26/2 Nº 103.330 v. 28/2/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, notifica al Sr. Juan Esteban Sánchez que en la causa Nº 42 seguida contra JORGE DANIEL SANCHEZ por el delito de incendio en concurso real con estafa en grado de tentativa, se resolvió tener por cumplida la condena civil y el levantamiento del embargo oportunamente trabado sobre los bienes inventariados. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara
e. 26/2 Nº 177.662 v. 4/3/97

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la S.Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en la causa caratulada: "SUMARIO TENDIENTE A ESTABLECER MALVERSACION CAUDALES PUBLICOS" respecto a Roberto Daniel Silva, argentino, de apodo "Tincho", nacido el 21/6/90 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de 26 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Santiago Agustín Silva y de Olga Elisa Ciocca, de instrucción secundaria completa, de ocupación empleado de E.N.Co.Tel., D.N.I. 13.940.875, domiciliado en la ciudad de Providencia Prov. de Santa Fe; la que textualmente y en su parte pertinente dispone: "... FALLO: 1º) CONDENAR a Roberto Daniel SILVA ... A LA PENA DE DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO .... E INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO PUBLICO ... por ... la comisión del delito de Peculado —art. 261 del Código Penal— ... — José Eduardo Lauritto, Juez Federal Subrogante. — Alberto Javier Seró, Secretario.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 25/2 Nº 177.631 v. 3/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA FRANCISCA ROIG para que el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 51.648 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICETO TARANOVSKY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/2 Nº 51.685 v. 27/2/97

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 2º Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial) cita por cinco días a SILVIA PERALTA para que constituya domicilio y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en los autos "ALDERETE ARMINDA c/PERALTA SILVIA s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/2 Nº 51.809 v. 27/2/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HORACIO JOSE FRANCISCO LE VOCI. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Fernando Cesari, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2 al 20/2/97.
e. 25/2 Nº 51.265 v. 27/2/97

Nº 36

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Miguel Angel Grispo, a cargo del Juzgado Nº 36, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Uruguay 714, P.B. de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. MAURICIO BENEYTON SOMMACAL, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Este Edicto se publica en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 25/2 Nº 102.972 v. 27/2/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Elvira Massalin. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Juan Carlos Insúa, secretario.
e. 26/2 Nº 51.708 v. 28/2/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica de la Capital Federal, comunica por un día la modificación del Estatuto Social de "INGENIERIA PRONAVAL S. R. L." por incorporación de las herederas de Don Alberto Luis Moretón, Gisela Beatriz Moretón y Andrea Paula Moretón.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Federico Pasquali, secretario interino.
e. 26/2 Nº 51.805 v. 28/2/97

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ELENA GASSMANN a efectos

de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/12 al 2/1/97.

e. 26/2 Nº 98.021 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del doctor Francisco A. Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de esta ciudad, cita a CHANA FERSZTENBERG DE DIAMINT, D. N. I. 12.917.052 y C. I. Pol. Fed. 3.243.208, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación de edictos, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente en los autos "FERSZTENBERG DE DIAMINT, CHANA S/Pedido de Quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires". Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/2 Nº 51.823 v. 27/2/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sita en Callao 635, 1º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "DREMA S.A. c/MELAMUD DAVID s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al Sr. DAVID MELAMUD, a fin de notificarle la sentencia recaída en autos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de octubre de 1996. Fdo. Mario Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria

e. 26/2 Nº 51.835 v. 27/2/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LESTAR QUIMICA S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 69.671, se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se indican: la cantidad de VuSsN 109.459 Obligaciones Negociables, no convertibles, sin oferta pública, cartulares, nominativas, de valor nominal un dólar estadounidense cada una (u$s 1) representadas en 28 títulos, números 7623-6951/59-6536/39-4864/68-3595/603 con cupones adheridos números 1 al 10, con vencimiento el primero de ellos el día 7/7/97 y así sucesivamente en forma anual hasta el 7/7/2006 y que fueran emitidas por Indupa S.A.I.C.; los cheques Nº 11.186.433 Bco. Francés $ 406 librador Gustavo Pardinas, Nº 66.003.830 Bco. Río $ 500 librador Demetrio, Nº 33.326.094 Bco. Caseros $ 126.20 librador Intercaucho S.A., Nº 386.189.366 Bco. del Buen Ayre $ 7.000 librador Eugenio D. Basilio, Nº 3.157.929 Bco. Bersa $ 5.070.45 librador J. Carlos Mascaro, Nº 30.021.133 Bco. U.C.E.I. $ 500 librador Orlando Rodríguez, Nº 3.297.497 Bco. Mayo $ 1.139.82 librador Tahuanda S.R.L., Nº 32.416.181 Citibank $ 1.000 librador Carlos Ricci, Nº 8.717.264 Bco. de La Pampa $ 200 librador Disipio S.A., Nº 3.048.559 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 123.33 librador Francisco Morabito, Nº 12.073.201 Bco. Almafuerte $ 74.70 librador Julián Fainhand, Nº 5.776.077 Bco. Mercantil $ 700 librador Hugo Tanhil, Nº 123.735 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 294.03 librador Droguería La Unión, Nº 22.307.915 Bco. Francés $ 434.90 librador Fegomat S.R.L., Nº 61.546.540 Bco. B.N.L. $ 430 librador Fegomat S.R.L. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 20/2 Nº 102.825 v. 12/3/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a cargo de la doctora Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º Capital Federal, emplaza a JACOBO EDUARDO DAYAN, L. E. Nº 4.439.979, C. I. Nº 15.121.843 para que dentro del término de cinco días en los términos del art. 84 de la LC comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "DAYAN JACOBO EDUARDO s/Pedido de Quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (expte. 23.822). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/2 Nº 51.822 v. 27/2/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a ISACOFF, RODOLFO DIEGO y a ISACOFF, NISSIN para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ISACOFF RODOLFO DIEGO y Otro s/Ordinario s/Ejecutivo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 26/2 Nº 51.815 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.630 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a WALTER ACUÑA, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Barrio Presidente Illia, Manzana 5, Casa 342, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado WALTER ACUÑA por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.555 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.583 seguida por los delitos de lesiones, daño y resistencia a la autoridad —arts. 89, 183 y 237 del Código Penal— cita y emplaza a ANIBAL LEONEL BENITEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Villa 1-11-14, Manzana 29, Casa 134, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ANIBAL LEONEL BENITEZ por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.556 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.089 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a CARLOS GABINO MARTINEZ, argentino, titular del D.N.I. 21.727.008, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Timoteo Gordillo 3783 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado CARLOS GABINO MARTINEZ por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.557 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.054 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944— cita y emplaza a DALMACIO ABEL ROBLEDO, argentino, titular del D.N.I. 11.572.535, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Kilómetro 30, calle Tomás Valle 6871, Villa Dorrego, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado DALMACIO ABEL ROBLEDO por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.558 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.318 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a DANIEL MANUEL GARCIA CHAVEZ, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Añoz 984, piso 13º, Dto. "E", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado DANIEL MANUEL GARCIA CHAVEZ por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.564 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 50.618 seguida por el delito de daño y amenazas —arts. 183 y 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a MARCELO FABIAN MEZA, argentino, de 28 años de edad, casado, empleado, hijo de Armando Antonio y Amalia M. Dular, con último domicilio real en Tacuari 1218, piso 1º, depto. "C" de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino), Miguel Sabino, secretario.

e. 25/2 Nº 177.565 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 54.692 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C. P.—, cita y emplaza a GREGORIO NICOLAS CALPANCHAI, argentino, de 34 años de edad, con último domicilio real en Av. Gral. Paz 12.074 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino), Miguel Sabino, secretario.

e. 25/2 Nº 177.567 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital, en la causa Nº 49.639 seguida por el delito de Desobediencia —art. 239 del C.P.—, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, titular del D.N.I. Nº 7.607.358, con último domicilio laboral en Piedras 353 (Sede del ANSES), por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino), Miguel Sabino, secretario.

e. 25/2 Nº 177.568 v. 3/3/97

El señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso Capital Federal en la causa Nº 54.750 seguida por el delito de lesiones y amenazas previsto y reprimido por los arts. 149 bis y 89 del C.P. a DELGADO ROBERTO, cuyo último domicilio conocido es el Sudamérica 1930, Rafael Castillo, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de esta publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado DELGADO ROBERTO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. — Fdo.: Omar A. Facciuto, P.R.S. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.569 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de Capital, en la causa Nº 50.763 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C. P.—, cita y emplaza a HUGO MIGUEL JORGE CASTRO, argentino, de 38 años de edad, soltero, taxista, con último domicilio real en Bernardo de Irigoyen 2847 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.570 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.600 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a HECTOR DARIO SOSA, argentino, nacido en Río Negro el 27 de diciembre de 1966, hijo de Desiderio y de Violanda Figueroa, soltero, desocupado, titular de D.N.I. 17.960.821, con último domicilio real registrado en Hotel Sil, Habitación "21", sito en Santiago del Estero 1920, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado HECTOR DARIO SOSA por el término de tres días .... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.571 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capi-

tal Federal, en la causa Nº 53.352 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a JORGE LUIS MELENDEZ ALVARADO, peruano, de 20 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Av. Corrientes 1254, 3º "E", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado JORGE LUIS MELENDEZ ALVARADO, por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.576 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital, en la causa Nº 53.695 seguida por el delito de apropiación de cosa perdida —art. 175 del C.P.—, cita y emplaza a JUAN RAMON GONZALEZ, argentino, alias "Tato", nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires el día 12 de diciembre de 1976, soltero, titular del D.N.I. Nº 24.846.690, hijo de Ramón Ismael y de María del Pilar Gómez, con último domicilio real en Rocha 1061 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de febrero de 1997 ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.577 v. 3/3/97

El señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sito en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 53.871 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del C. P. a ECHEVERRIA CARLOS MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Villa Celina, Barrio Gral. Paz, Edificio 30, PB "F", Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al señor director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ECHEVERRÍA CARLOS MAXIMILIANO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. — Firmado: Omar Facciuto P. R. S., Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.580 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.059 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO GRASA, argentino, nacido en Capital Federal el 28 de mayo de 1959, hijo de Rodolfo Oscar y de Estela María Daus, casado, chofer, titular de C. I. 7.605.003, con último domicilio real registrado en Barrio General Savio, Edificio 135, piso 9º, Dto. "A", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado FRANCISCO OSCAR AGEA por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mi, Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.583 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.783 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a MARIO D'AGOSTINO, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Condarco 4309 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado MARIO D'AGOSTINO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.585 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 50.691 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a LIMPIA CONCEPCION RAGOS, con último domicilio real en Ceballos 623 de González Catán, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.588 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.628 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a ANTONIA VARGAS IGLESIAS, española, de 44 años de edad, nacida en Tenerife, España, el 30 de julio de 1952, hija de Jesús Vargas y de Esperanza Iglesias, casada, vendedora ambulante, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real registrado en Hotel Cádiz, habitación "7", sito en Lima 50 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese a la imputada ANTONIA VARGAS IGLESIAS por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.591 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 50.431 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C. P.—, cita y emplaza a GEORGINA TERESA VARGAS, peruana, con 3 años de residencia en el país, de 35 años de edad, soltera, ama de casa, hija de Mario Vargas y María Cursi, con último domicilio real en Virrey Ceballos 925 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.594 v. 3/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de Capital, en la causa Nº 53.670 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. P.—, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE CANTERA ALTAGARRATE, uruguayo, de 48 años de edad, separado, empleado, con último domicilio real en Darwin 825 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino); Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 25/2 Nº 177.596 v. 3/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 51.139 seguida por los delitos de resistencia a la autoridad, lesiones, daño y encubrimiento —arts. 237, 89, 183 y 277 del Código Penal— cita y emplaza a FLORENCIO AGEA, argentino, nacido en Mercedes, Provincia de San Luis, el 3 de febrero de 1930, hijo de María Dolores Agea, casado, gasista, titular de L. E. 6.804.040, con último domicilio real registrado en Montiel 30, Dto. "7" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997... emplácese a los imputados... FLORENCIO AGEA... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 26/2 Nº 177.560 v. 4/3/97

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 51.139 seguida por los delitos de resistencia a la autoridad, lesiones, daño y encubrimiento —arts. 237, 89, 183 y 277 del Código Penal— cita y emplaza a SERGIO GUSTAVO AGEA, argentino, nacido en la Capital Federal, el 5 de julio de 1974, hijo de Florencio y de Ana María Buttani, soltero, empleado, titular del D. N. I. 23.845.121, con último domicilio real registrado en Montiel 30, Dto. "7" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 3 de febrero de 1997... emplácese a los imputados... SERGIO GUSTAVO AGEA... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 26/2 Nº 177.694 v. 4/3/97

Nº 8

...Cítese por edicto a FELIX ENRIQUE BUSTAMANTE a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9688, caratulada "BUSTAMANTE FELIX ENRIQUE s/arts. 42 y 162 del C. Penal damnificado: VICTOR ELIAS MEJALENKO", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 Nº 177.687 v. 4/3/97

"...Cítese por edictos a SEBASTIAN DIEGO SARGIOTTO, identificado con DNI 23.522.125 a fin de comparecer a estar a derecho, dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9857, caratulada "SARGIOTTO, SEBASTIAN DIEGO s/Art. 94 del Código Penal" siendo la damnificada JUANA FUSARO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal y a tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días. María L. Garrigos de Rébori, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 Nº 177.696 v. 4/3/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Juan Ramón Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 39.213 que se le sigue por lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Dr. Jorge M. E. Fernández, secretario.

e. 24/2 Nº 177.508 v. 28/2/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, notifica a MARGARITA BAUER de la existencia de esta causa nro. 40.124 por el delito de Lesiones en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 24/2 Nº 177.510 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Causa Nº B-1940/95, caratulada: "BLANCO, MIGUEL ANGEL —en representación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor— s/Denuncia Falsificación de Documento Público". Cite y emplácese por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Mauro Galván, DNI 3.787.809, y a Oscar Alfredo Wagner, DNI 21.934.087, para que comparezcan por ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día de notificados. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 25/2 Nº 177.538 v. 3/3/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEX JOHN VILAVILA QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 25/2 Nº 177.539 v. 3/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa M. Risetti, interinamente a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de falta de acción promovido por la defensa de LUIS EDUARDO RICCIGLIANO (RODHIO S. R. L. en los autos Nº 17.551, caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y Otros s/Inf. Art. 174, inc. 5 C. P.": ///nos Aires, 13 de febrero de 1997. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de solicitar se sirva publicar edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a los Sres. ROBERTO AXEL AUGSPACH, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA, GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, JORGE ANTONIO D'ADDONA, LUIS ALBERTO DELENVERT, GUSTAVO FABIAN ESCUDERO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, LUIS EDUARDO MACHADO, GRACIELA QUIROZ, NORBERTO FELIPE ROSETTI, MARTIN SELIGMANN y MICHAEL MAURICE VERLEYSEN del auto de fs. 17./// nos Aires 11 de febrero de 1997... Siendo que la Dirección General Impositiva pese a estar debidamente notificada del traslado corrido, no se ha manifestado respecto del mismo, prosígase con el traslado a las otras partes. En ese sentido, líbrese cédula de notificación a diligenciar en el día a los imputados en la presente investigación. "Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal P.R.S.

e. 21/2 Nº 177.269 v. 27/2/97

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a GELMINI PEDRO INOCENCIO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del C. P., registrada bajo el Nº 9803.
Lomas de Zamora, 11 de febrero de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 26/2 Nº 177.728 v. 4/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO Hnos. S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 16144/96 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de Octubre de 1996... Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Clarín y en el Boletín Oficial... — Susana Córdoba, Juez Federal.".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Elida Zamora, secretaria.
e. 25/2 Nº 103.114 v. 27/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/TALLERES METALURGICOS A. D. Parise S.A.I. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 20.703/95 a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1996. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos once mil seiscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos ($ 11.669,85), con más sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora por las tareas realizadas durante la primer etapa del juicio cumplida en la suma de pesos Seiscientos treinta ($ 630,00) (arts. 6, 7, 9 y 40 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Martín Silva Garretón, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1996.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 25/2 Nº 103.113 v. 3/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO ALBERTO TROSSERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 17 de diciembre de 1996. Cítase a GUSTAVO ALBERTO TROSSERO por edictos, los que serán publicados por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo el citado presentarse ante el tribunal, a estar a derecho, dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.574 v. 28/2/97

Nº 4

"Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.- ...Cítese por edicto a NESTOR HERNAN LIPFELD, por el término de cinco días, a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de desestimar su denuncia y en consecuencia archivar las presentes actuaciones". Fdo. Carlos A. Liporace Juez ante mí Rafael Sarrabayrrouse Bargallo secretario (P.A.T.). Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8. Dirección del Tribunal: Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, of. 236, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Rafael M. Sarrabayrrouse Bargallo, secretario.
e. 24/2 Nº 177.135 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 1114 caratulada "Incidente de Regulación de Honorarios Impulsado por el Dr. SERGIO ANGIONE" de la Secretaría y Juzgado antedichos, hace saber al Sr. Aldo Félix Tobalina que con fecha 11 de febrero del año mil novecientos noventa y siete, ha resuelto regular los honorarios de su abogado defensor, el Dr. Sergio Angione, por su labor realizada, en la suma de pesos mil ($ 1.000) conforme las pautas de los artículos 6, 33, 45 y 47 de la ley 21.839.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 24/2 Nº 177.377 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del Dr. Juan Sebastián Serra cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a DANTE A. TADDEI y a MARTA CARMEN CARTULA DE TADDEI para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 739 que se les sigue por infracción al artículo 44 del decreto ley 15.348/46 (prenda con registro) bajo apercibimiento para el caso que no lo hagan de ser declarados rebeldes.
San Isidro, 3 de febrero de 1997.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 24/2 Nº 177.445 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría nro. 3 a mi cargo, cita y emplaza a María Elida Gorini D.N.I. 5.612.125 último domicilio registrado en la calle Azurduy Nº 2881 de Capital Federal, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificada, a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.— bajo el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, ordenarse su detención y declararla rebelde. El delito que motiva el proceso es el previsto en el Art. 31 inc. d) de la ley 22.362, solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 24/2 Nº 177.440 v. 28/2/97

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a Héctor Orlando Contreras D.N.I. Nº 22.012.344, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 3155 Año 1995, caratulada "CONTRERAS HECTOR ORLANDO s/Infr. art. 292 del C.P.", asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, de febrero de 1997. Neuquén, 11 de febrero de 1997. Atento el resultado de las citaciones cursadas a Héctor Orlando Contreras y el domicilio informado por Secretaría Electoral, y a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria del nombrado ordenada a fs. 19, cítese al mismo dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, Secretaria.
María Silvina Domínguez, secretaria.
e. 24/2 Nº 177.509 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	DONALD BREFFITT	3	ROBO
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	GUIDO ANGEL LOSA	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura Daniel Bustos	10/02/97	RUBEN PEDRO GERBALDO	3	ROBO
6	118	Marisa A. Murado	05/02/97	JUAN LUIS MINGUILLON	3	ESTAFA
17	153	Marcelo Javier Goldberg	13/02/97	MIGUEL ANGEL CENTURION y A. LUCIO MARCELO CATIVA	3	LESIONES LEVES EN RIÑA
18	156	Marcelo Conlazo Zavalía	05/02/97	NORBERTO EUGENIO BIANCHI	3	Nº 4593/95
22	148	Julián Descalzo	13/02/97	MAXIMILIANO PEREGO	3	QUIEBRA
28	142	Claudio J. Caffarello	07/02/97	LEONARDO ESTEBAN DE LOS SANTOS	5	ROBO CON ARMAS
28	142	Claudio J. Caffarello	13/02/97	LILIANA BEATRIZ TRAVI DE IZZOLI, TITULAR DEL DNI Nº 10.650.195	3	FALSA DENUNCIA
28	142	Claudio J. Caffarello	29/01/97	JOSE LOPEZ - DNI Nº 92.174.462, PARAGUAYO, NACIDO EL DIA 20 DE MARZO DE 1966	5	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	30/01/97	CESAR HURTADO WUNDE, DNI Nº 92.023.450	5	ROBO
28	142	Claudio J. Caffarello	31/01/97	HECTOR FERNANDO MORALES	5	HOMICIDIO
29	136	Daniel H. Muauro	17/02/97	JORGE OMAR CHARO	3	Nº 1021/97 - LESIONES GRAVES
30	164	Ignacio Belderrain	12/02/97	VICTOR INDIK	5	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	13/02/97	RONALDO OTERO	5	DEFRAUDACION
30	164	Ignacio Belderrain	10/02/97	LEONARDO RAMIREZ	5	VIOLACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	17/02/97	JOSE DEL PILAR ROBLES	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	SILVINO PEREZ	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	ANGEL DARIO SALINAS	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/02/97	VIRGINIA CENTURION	5	Nº 82.360/96 - FALSO TESTIMONIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	14/02/97	ALICIA MIHANOVICH	5	Nº 81.644/96 - FALSIFICACION

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	Eugenia Anzorreguy	14/02/97	FERNANDO FURST ZAPIOLA	5	Nº 81.644/96 - FALSIFICACION
41	112	Gabriel M. Presa	17/02/97	NELSON BONO SPIESS	3	ESTAFA

e. 24/2 Nº 14 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Walter A. Venditti	20/2/97	GLORIA ARGENTINA MARTINEZ	5	ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	20/2/96	FERNANDO DI DIEGO	3	Nº 74.698/96 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 26/2 Nº 16 v. 4/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.3, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de COHEN NARCISO RAUL. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, piso 3º D, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de marzo de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de abril de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L. C. los días 5 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros a que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/2 Nº 177.302 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de FRANCISCO CASIMIRO DI MARTINO, D.N.I. Nº 12.010.247 en autos: "DI MARTINO FRANCISCO s/Quiebra", Expte. Nº 63.495, Síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1997, y que cuentan hasta el día 2 de abril de 1997 para proceder si así lo estimaren a impugnar las insinuaciones y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado también ante la sindicatura, hasta el día 16 de abril de 1997. Asimismo se han fijado los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Por otra parte se ordena al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/2 Nº 177.336 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 de la Infrascripta, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "AGUIRRE SERGIO MAXIMO s/Quiebra" (Expte. Nº 69.219), con fecha 26 de Noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a Aguirre Sergio Máximo con domicilio particular en la calle Cochabamba 429, Piso 8º, Depto. "B" y domicilio comercial en Avda. Directorio 2885, ambos de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1997, y hasta el 27/3/97 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 11 de abril de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de abril de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; b) Intímase al fallido para que en plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/2 Nº 177.406 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CORRECAMINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el número 429 del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 18/1/1995, y que del sorteo practicado ha resultado desinsaculado Síndico el Contador Público Nacional Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 790, piso 2º, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día pongan a disposición del Síndico designado los bienes pertenecientes a la quebrada que tuvieran en su poder. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el 2 de abril de 1997 para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan con plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 17 de abril de 1997 y que las mismas podrán ser contestadas hasta el 5 de mayo de 1997. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo y 2 de julio de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/2 Nº 177.676 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 18 de diciembre de 1996 le fue decretada la quiebra a CARRIL HORACIO ALBERTO. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de abril de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 23 de abril de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 21 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 26/2 Nº 177.387 v. 4/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "CAÑOS DE CONDUCCION S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de junio y 18 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Rodolfo A. Herera, juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/2 Nº 177.416 v. 28/2/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 3 a cargo del Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Sr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, piso 6º, comunica por cinco días que, en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522, ha resuelto la apertura del concurso preventivo de GENIGLAS S.A. Síndico Ctdor. Juan Rubén Reston con domicilio en Tucumán 540, piso 18 "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 25/2 Nº 103.111 v. 3/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de HECTOR ANGELERI, Exp. Nº 55631/96, domiciliado en Bragado Nº 5798 de Cap. Fed. Se informa a los acreedores que se ha fijado plazo hasta el día 24 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el Síndico designado Cdora. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066, 4º "G" de Capital Federal. Para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L. C. Se han fijado los días 9 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997, respectivamente. Se ha señalado fecha de audiencia informativa para el 1º de octubre de 1997 a las 10.00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/2 Nº 102.902 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ORTIZ DE ZARATE MARIA JULIETA s/Quiebra", Expte. Nº 61.049, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Uruguay 772, 10º, Of. 105, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 21/2 Nº 177.273 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "WAISBORD MAXIMO s/Quiebra", Expte. Nº 66.130, habiéndose designado síndico a Alberto Oscar Jaitin, Corrientes 3859, Piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 21/2 Nº 177.274 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "COSTA FEBRE ATILIO s/Quiebra", Expte. Nº 66.206, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Talcahuano 638, Piso 2º "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de te-

nérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 177.275 v. 27/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los obrados caratulados "COLUMBUS 92 S.A. s/Concurso Preventivo", exp. Nº 28.056, con fecha 19 de diciembre de 1996, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de COLUMBUS 92 S.A., con domicilio social en Giribone 3398 de esta Ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Concursal Contador Isaac Daniel Abigador, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 12º piso de esta Ciudad (T.E.: 374-7940) hasta el 17 de marzo de 1997. El Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997 respectivamente. Fíjase la fecha del 12 de septiembre de 1997 a las 10.00 hs. a los fines de la realización de la Audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 103.121 v. 3/3/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que con fecha 22 de mayo de 1996, se decretó el concurso mercantil liquidatorio a DEPOSITO SUR S. A. en los autos caratulados: "DEPOSITO SUR S. A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, dictándose la resolución del art. 36 de la ley 24.522 dentro del plazo legal que se cumple el día 16 de mayo de 1997. Fijar el día 2 del mes de mayo de 1997 para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35 de la ley 24.522, el día 16 de junio de 1997. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes, y en el término de 48 horas a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/2 Nº 177.767 v. 4/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, a cargo interinamente de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "VERESIT S. A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos; y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 26/2 Nº 177.683 v. 27/2/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO DESSE, decretada con fecha 31/12/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, 7º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/5/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/6/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 27/5/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/2 Nº 177.675 v. 4/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997, se decretó la quiebra de Cuyoil Aceitera de Cuyo S.A.C.I. haciéndole saber a ésta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567 6º of. 611. En los términos del art. 202 L.C.Q., tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1 del mismo cuerpo legal, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Federico A. Guerra, secretario.
e. 24/2 Nº 177.384 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de febrero de 1997, se decretó la Quiebra de SAMPAYO, ROBERTO ANTONIO L.E. 4.168.353 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonardo Burman, con domicilio en la calle Paraná 554, 6º piso, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29-4-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/2 Nº 177.617 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber que en autos "LABORATORIOS EWE S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 64.518), se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Los interesados tienen diez días corridos para realizar las observaciones pertinentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 177.659 v. 27/2/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 10 de febrero de 1997, en los autos caratulados "AUTOLANUS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Autolanús S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de junio de 1997 y el 22 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Juan José Esturo con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/2 Nº 177.389 v. 28/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. norma B. Di Notto, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "HOSTERIA DEL CERRO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 31 de diciembre de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Hostería del Cerro S.A. con domicilio legal en calle Reconquista 609, Piso 4º de Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Contador Carlos A. Menéndez, con domicilio en Bosch Ventura 7096, Piso 1º de Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de abril de 1997. Las impugnaciones y observaciones podrán ser formuladas por los interesados hasta el 21/4/97. El informe individual será presentado el 13 de mayo de 1997 y el Informe General será presentado el 3 de julio de 1997. La Audiencia Informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 23 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 24/2 Nº 32.524 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 20/11/96 se ha decretado la quiebra de GARCIA MARQUEZ, CARLOS OSVALDO. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamrchina, con domicilio en Talcahuano 768, entrepiso, hasta el día 4/4/97. Se intima asimismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/2 Nº 177.686 v. 4/3/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/12/96 se ha decretado la quiebra de PIZARRO, NELIDA DEL CARMEN (C. I. Nº 9.509.197), habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9 "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30/4/97 y 13/6/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del Art. 86 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/2 Nº 177.312 v. 27/2/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, en autos caratulados "LANERA ARGENTINA S. A., su Concurso Preventivo" comunica que, con fecha 7 de febrero de 1997, se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Norberto Bonesi con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 5096, piso 1, Capital Federal, hasta el día 7 de abril de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán los días 20 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 13 de octubre de 1997, a las 11 hs., que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/2 Nº 103.267 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/2/97, se ha decretado la quiebra de BLOOPERS SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ, el 26/5/92 bajo el Nº 4506, Lº 111, Tº A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1997 presenten al síndico Podestá Jorge Guillermo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Presidente: Pablo Daniel Ponti, DNI. 14.419.013, Vicepresidente: Sergio Ernesto Loria, DNI. 14.233.008. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BLOOPERS S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 26/2 Nº 177.697 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/2/97 se ha decretado la quiebra de ORAZI, CARLOS ALBERTO, DNI. 4.955.532 y CI. 5.177.403, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de abril de 1997 presenten al síndico Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en Tucumán 811, 1º piso "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ORAZI CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/2 Nº 177.698 v. 4/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARTA RUTH SCHCOLNIK, con domicilio en la calle Uruguay 1024 de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º "E" de la Capital Federal. Fijar plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) para el día 12 de mayo de 1997, y para la presentación del informe general (art. 39 L. C.) el día 25 de junio de 1997. Intimar al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6, 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/2 Nº 177.322 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 23 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de GALET S.A. con domicilio en Av. Corrientes 2565 Piso 12 Oficina 5. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 8 de abril de 1997. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 21 de mayo de 1997 y el general el 4 de julio de 1997. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cpr. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando M. Durán, secretario.

e. 24/2 Nº 177.382 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao sito en Talcahuano 550 Piso 7º Of. 7063, de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "AREK S.A.", fijando el día 31 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico Sr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, domiciliado en Talcahuano 768, piso 9º, las peticiones de verificación de sus créditos. Se fijan los días 13 de Mayo de 1997 y 26 de junio de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y se designa el día 3 de noviembre de 1997, a las 10.30 horas, para el caso de realizarse la Audiencia Informativa: El presente se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/2 Nº 103.175 v. 3/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que el 12 de diciembre de 1996 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de LILIA BEATRIZ SALEM INI, señalando hasta el 17 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico contador Rodolfo Picado con domicilio en B. de Irigoyen Nº 330, Piso 2, Oficina 36 (3.432.508) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997 para que el Síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 8 de setiembre de 1997 a las 10.30 horas para la celebración de la audiencia informativa. Fíjase plazo hasta el día 15 de setiembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Concursal. Firmado: Raúl Taillade, Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/2 Nº 51.620 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "DE SALVO RICARDO s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 20 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de De Salvo Ricardo. Se ha fijado plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal, T.E. 701-5572/5704 y 702-2992 quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 Hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 24/2 Nº 177.373 v. 28/2/97

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed. autos: "FAEZ FAVIO GUIDO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20/12/96 se decretó la quiebra de FAES Favio Guido 1) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Cap. Fed. hasta el 24/3/97. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 8/5/97 y 25/6/97 respectivamente. 4) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/2 Nº 177.459 v. 28/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "WITNEY S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12/12/96 se decretó la quiebra de WITNEY S. A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 5º de Capital Federal, hasta el día 14/3/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 29/4/97 y 13/6/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/2 Nº 177.725 v. 4/3/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/2 Nº 51.601 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOP SAN JUAN S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/2 Nº 51.602 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RETAILING S. A., designándose síndico Clase "A" al Estudio Onitcanschi & Asociados, con domicilio en la calle Aguirre 717, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio y 11 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 3 de noviembre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley Concursal se realizará el 27 de octubre de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/2 Nº 51.603 v. 27/2/97

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Cap. Fed., hace saber que el 27/12/96 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TOMASCO, PABLO MARCELO con domicilio en Lerma 259, Cap. Fed. Se ha designado síndico a la Ctdora. Susana Yolanda Oronel con domicilio en Sargento Cabral 827, Piso 4, Cap. Fed., ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 1/4/97, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19/5/97 y 4/7/97 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal se fija para el 26/9/97 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el 6/10/97 el período de exclusividad del art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/2 Nº 102.893 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de RIVAS FRANCISCO JOSE, con fecha 20 de diciembre de 1996, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de abril de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de mayo de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/2 Nº 177.272 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BUSTINGORRY ANA MARIA CLARA s/Quiebra", que se decretó con fecha 27 de diciembre de 1996 la quiebra referida. Síndico designado: Aldo Ruben Maggiolo, con domicilio en Paraguay 610, piso 7º de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura sus bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco (5) días, previniéndolos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. El síndico presentará el informe individual del art. 35 L.C. el día 29 de abril de 1997 y el informe general que dispone el art. 39 L.C., el día 30 de Mayo de 1997. Se intima a la fallida para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 177.611 v. 3/3/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6/2/97 se decretó la quiebra de STUANI NELSON DAVID, cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/3/97. El art. 35 LC. vence en fecha 9/5/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/6/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/2 Nº 177.326 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/12/96 se resolvió continuar con el trámite de la quiebra de la Sra. LILIANA EMILIA MARTINEZ. Asimismo se hace saber que el síndico actuante es el Dr. Raúl Adrián Vergara con domicilio constituido en la calle Libertad 942, piso 12 "F".
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/2 Nº 177.324 v. 27/2/97

Nº 24

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, en los autos caratulados "ECONOS S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 15/11/96 se decretó la quiebra de "ECONOS S. A."; (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. José L. Rivas (con domicilio en Montevideo 666, piso 1 of. 108, Cap. Fed.) hasta el día 20/3/97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 6/5/97 y 18/6/97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro de las 24 hs. dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y entregue al síndico sus libros y documentación, informando el lugar de ubicación de los bienes; (6) intimar a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/2 Nº 177.301 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S.A. exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 1996, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 7 del mes de marzo de 1997 y el día 23 del mes de abril de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.612 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de Alfredo Frega (L.E. Nº 4.454.942), exp. Nº 27.800, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle B. Mitre 2777, piso 2º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.613 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ELIAVE S.A. exp. Nº 27.859, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos A. Kaloysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 21 del mes de mayo de 1997 y el día 4 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.614 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DE VAL S.A. exp. Nº 27.398, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Steren, Liliana Silvia, con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.615 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FREGA, HECTOR FERNANDO (L.E. Nº 444.342), exp. Nº 29.036, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1996, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 177.616 v. 3/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. ADRIAN HORACIO JARAST con domicilio en la calle Suipacha 858 6to. piso D, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993 9º p. "A" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de abril de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de mayo de 1997 y 3 de julio de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 3 de junio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposiciones de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/2 Nº 177.526 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 30 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra de la firma CONFECCIONES SOALTA S.A., con domicilio en la calle Perú 359, 14º p. Dto. 1403, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, 1º de esta Capital Federal (TEL 816-2224). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de marzo de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de mayo de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC., en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/2 Nº 177.527 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROSSI, NESTOR s/Quiebra" Reconstrucción (Exp. Nº 27.416). El síndico designado en autos es la contadora María Susana Taboada con domicilio en Montevideo 725, piso 2º, of. 4, de Capital Federal. Atento la reconstrucción efectuada se proveyeron las siguientes nuevas fechas; a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 21 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de julio de 1997. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/2 Nº 177.684 v. 4/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "BASILIO, EUGENIO DANIEL s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Gustavo Pagliere con domicilio en Adolfo Alsina 2260, piso 6º, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 7 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 20 de junio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/2 Nº 177.685 v. 4/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de JUAN GRAT LHANDE E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta el 3/3/69 bajo el Nº 306 al folio 337 del libro 246, con domicilio en la calle Boyacá 1019, piso 1º "A", Capital Federal, y de LUIS ALBERTO LHANDE LE 5.155.253. El síndico designado en autos es la Sra. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129 1º C. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522 (conc. con art. 196 ley 19.551). Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 Nº 177.618 v. 3/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto José Martino, Secretaría Unica publica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, se decretó abierto el concurso preventivo de ABARMEL S. A., con domicilio en la calle Lavalle Nº 1569, Piso 6º, Dto. 606, de la Capital Federal, y su agrupamiento con el concurso preventivo de ALANTEX S.R.L., con domicilio en la Avenida Mitre Nº 5342, de Villa Domínico, Bs. As., habiendo sido designado Síndico el Dr. Saúl Rymberg, con domicilio constituido en la calle Boedo Nº 188, 1º Piso, Of. A y B, de Lomas de Zamora. Se fija el día 3 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos y, en el caso de Alantex S. R. L., puedan ampliar su solicitud de verificación y los días 18 de abril y 2 de junio de 1997, como fecha en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 39 de la L. C.). Designar el día 20 de mayo de 1997, plazo hasta el cual las deudoras deberán representar a la sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores a la que hace referencia el art. 41 L. C., contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo al día 14 de agosto de 1997 (art. 43 L. C.); el período de exclusividad vence el 12 de setiembre de 1997. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la Ley 24.522, se fija para el 5 de setiembre de 1997, a las 12.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.
Lomas de Zamora, 4 de febrero de 1997.
Daniel Romanello, secretario.
e. 26/2 Nº 103.308 v. 4/3/97

JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

Nº 3

Sra. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3 Sec. Nº 5 autos: "BANCO FEIGIN S.A. - Quiebra Pedida" por Sentencia Nº 479 de fecha 12-11-96 se resolvió: 2) Declarar en estado de quiebra al "BANCO FEIGIN S.A." inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1001 Folio 4547 del año 1979, con domicilios en calles Sucre Nº 515 y Rivadavia Nº 126 ambos de esta Ciudad de Córdoba... 5) Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas cumplimente los requisitos del art. 86 y para que entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. ... 10) Prohibir a la fallida hacer pagos a terceros, haciendo saber a los que los recibieran que deberán poner los mismos a disposición del Tribunal mediante consignación judicial para estos autos. 11) Prohibir a los terceros hacer pagos a la deudora haciéndoles saber que los mismos se reputarán ineficaces. 12) Hacer saber a la entidad bancaria fallida que deberá poner sus bienes a disposición de la Sindicatura, en el plazo de 24 hs. y en igual término, deberán proceder

los terceros que poseyeran bienes de la ex-entidad... 14) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día veintiuno de abril de 1997. 15) Fijar como fechas para la presentación del Informe Individual por parte del Funcionario Concursal el día tres de junio y para la presentación del Informe General el día treinta tres de junio y para la presentación del Informe General el día treinta de julio ambos de 1997. Asimismo se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Estudio Contable "J. Euliarte y Asociados" integrado por los Cres. Julio F. Euliarte, José L. Maldonado y Eugenio M. Moore, con domicilio en Arturo M. Bas Nº 307 de la Ciudad de Córdoba. Firmado: Raquel Visconti de Maghini (jueza), María Marta Alvarez de Gomez (secretaria).

María Marta Alvarez de Gómez, secretaria.

e. 25/2 Nº 177.657 v. 3/3/97



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/97 - Vence: 27/2/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		Eduardo Antonio Collazo	11/02/97	MARIA OLGA BREGANTE	51.664
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/02/97	FONTANA CARLOS GUILLERMO ARRIGO	51.644
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/02/97	CARLOS ROBERTO BRES	51.667
15		Beatriz E. Scaravonati	31/12/96	RAFAEL DEL PISSO	51.670
15	U	Beatriz E. Scaravonati	05/02/97	JAVIER FELIPE MAZZA	51.695
16		Luis Pedro Fasanelli	13/02/97	EULOGIO RONCALLO	51.631
19	U	Alejandro G. Petrucci	27/12/96	EUGENIO LEMA	51.665
19	U	Alejandro G. Petrucci	12/02/97	DEMETRIO SUMISZOWSKI Y CATALINA SANCHEZ	51.678
19	U	Alejandro G. Petrucci	14/02/97	LUIS MARCELO RAMIL	51.688
22	U	Fernando L. Spano	13/02/97	CESAR JOSE BARCIA	51.696
24		Alejandro Daniel Rodríguez	06/02/97	DINENZON HERNAN	51.645
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/02/97	CARMEN ERRA	51.650
28	U	Mónica C. Fernández	23/05/97	PINA ANGELA VDA. DE HAFLIGER	51.633
35	U	Alejandra D. Abrevaya	04/02/97	RODOLFO VICTOR LUJAN	51.639
35	U	Alejandra D. Abrevaya	27/12/96	NORMA DELIA LAPORTA HERNANDEZ	51.663
41		José Antonio Charlin	14/02/97	FANNY FRIDMAN O FANY FRIDMAN	51.640
42	U	María Elena Ucar	13/02/97	JOCOU EDUARDO LORENZO	51.643
42		María Elena Ucar	28/10/96	JUAN CONSTANTINO ARMANDO TACCHI	51.683
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/02/97	CATALINA MARIA FRANCISCA PONTE	51.676
46	U	María del Carmen Kelly	12/02/97	MARIA NIEVES HERNANDEZ TURRA	51.691
46		María del Carmen Kelly	12/02/97	ANTONIO PALADINO Y FRANCISCO PALADINO	51.693
52	U	Silvia N. de Pinto	06/02/97	MARCELO HECTOR QUIROGA	51.630
53	U	Federico J. Pasquali	11/02/97	MARIA CONCEPCION MARIGLIANO	51.654
55	U	Olga María Schelotto	14/02/97	LUIS VICTOR MANUEL PAFUNDI	51.687
57		Carlos Roberto Garibaldi	11/02/97	NORBERTO GASPAR GENTILE	51.647
60	U	María Delia E. de Osores	13/02/97	NELIDA ESTHER ROSILO Y SEBASTIAN ORTEGA	51.681
61	U	Eduardo José Gorris	11/02/97	MARGARITA PELASCHIAR	51.634
61	U	Eduardo José Gorris	20/12/96	EMILIO FLORENCIO PALACIOS	51.637
61	U	Eduardo José Gorris	18/12/96	CARLOS ALBERTO MORENO	51.672
65	U	Rubén D. Orlandi	07/02/97	MIRTA LILIANA KORZUSEHEC	51.655
66	U	Juan José Caprin	02/12/96	AGUSTINA DE JESUS PESTANA	51.652
67	U	José María Pérez	30/12/96	OMAR HERBERO BOZZANO MATANO	51.632
73		Dolores Miguens	06/02/97	HELENA IZCOVICH	51.694
74		Juan A. Casas	11/12/96	ALICIA SILVA	51.641
75		María Inés Lezama	30/12/96	PETRONA MERCEDES RAMIREZ DE TIGNANELLI	51.666
80		Gustavo Enrique Toledo	06/02/97	TRONCOSO MANUELA CATALINA	51.680
90	U	Martín Alejandro Christello	11/02/97	LOPEZ SALAS ELOY	51.653
91	U	Alberto Ugarte	04/02/97	MARIA DOMINGA CIABOCCO	51.692
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	11/02/97	ANTONIO CEBALLOS Y DOMINGA RODRIGUEZ	51.656
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	19/12/96	ANA MARIA CRISTINA LICANDRO	51.671
95	U	Fernando P. Christello	17/02/97	JULIO CESAR DANESI	51.668
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/02/97	ROBERTO FRANCISCO BORJA	51.646
96	U	Eduardo E. Cecinini	06/02/97	HECTOR HORACIO BAIGORRIA	51.669
96	U	Eduardo E. Cecinini	18/11/96	JOSE ABDON LACATIVA	51.682
98	U	José Luis González	20/11/96	ALICIA ROSA MONGELO Y JOSE BARBAGALLO	51.686
105	U	Daniel Ricardo López	12/02/97	CECILIA BOMCHEL	51.649
107		Pablo M. Aguirre	14/02/97	ELENA REBUFFO	51.659
107		Pablo M. Aguirre	18/02/97	ADELA DIFRIERI	103.028
110	U	Juan C. Benincasa	12/02/96	RICARDO NESSI	51.675
40	70	Carlos E. Antonelli	05/02/97	PEDRO JOAQUIN JUDA	51.629

e. 25/2 Nº 34 v. 27/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

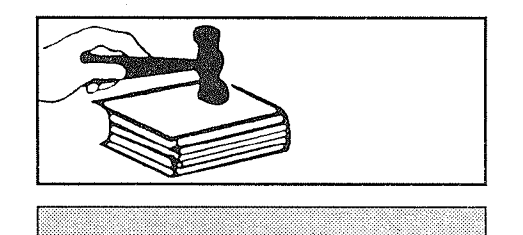
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/02/97 - Vence: 28/02/97

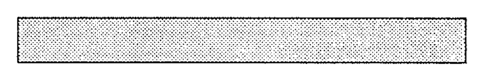
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
3	U	Marcela Alessandro	04/02/97	JUSTO JOSE BACA	51.729
11	U	María Isabel Benavente	10/02/97	ALEJO FERRADAS	51.739
13	U	Gustavo Pedro Torrent	13/02/97	LEONISA MOURE	51.714
13		Gustavo Pedro Torrent	03/02/97	NIETO FRANCISCO LUCIANO	51.777
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	11/02/97	JOSE LUIS MARQUEZ (D.N.I. 6.357.915)	51.706
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	17/02/97	MARIA PRAJEDA LESCANO y VICENTE JOSE DI VANNI	51.726
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	14/02/97	JUSTINA CARMEN DE LOS DOLORES CARMONA DE BINAYAN	103.150
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/06/96	BISIO CARLOS JULIAN y MASSARDI DE BISIO JOSEFA JULIA	103.193
17	U	Raquel Elena Rizzo	13/02/97	ELIDA CHIO	51.731
19		Alejandro G. Petrucci	12/02/97	LUDOVICO IS	51.713
19	U	Alejandro G. Petrucci	07/02/97	ALEJANDRO JOSE LABAJOS	51.750
22	U	Fernando L. Spano	18/02/97	FRANCISCO JOSE SAENZ VALIENTE	103.136
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/02/97	DORA SCHAPOSCHNIK	51.709
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	14/02/97	FELISA MARTIN	51.774
27	U	Roberto Parrilli	23/12/96	BARCA RAUL MARIO	51.740
37	U	Gustavo Daniele	14/02/97	MARIA TERESA MELLANO	51.770
39		Gabriela Mariel Scolarici	20/12/96	MODESTO BERMUDEZ LOPEZ	103.100
40		Carlos E. Antonelli	12/02/97	MARIA DE STEFANO Y HUMBERTO MARIO D'AMATO	51.756

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
41	U	José Antonio Charlín	11/12/96	ANTONIO MENDES	51.751
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	17/02/97	SETRAK CETIN	103.137
45	U	Marisa S. Sorini	06/02/97	HAIDE ACEVEDO	51.741
47	U	Silvia R. Rey	12/02/97	ANIBAL CORDERO	51.700
47	U	Silvia R. Rey	12/02/97	EZQUIELA BALTASARA HERNANDEZ	51.742
48	U	Ana María Himschoot	14/02/97	GUILLERMO ROTONDARO	51.725
48	U	Ana María Himschoot	07/02/97	MARIA ESTER CAUSSI	51.733
48	U	Ana María Himschoot	13/02/97	ELENA RAQUEL PORTA	103.186
50		Juan C. Insúa	03/02/97	FELIX FRANCHINO	51.730
51	U	Jorge A. Cebeiro	12/02/97	FRANCISCO FERRIN	51.743
51	U	Jorge A. Cebeiro	05/02/97	RAFAEL ROMANO	51.757
52	U	Silvia N. de Pinto	06/02/97	ARNOLDO GARCIA y BEATRIZ FERRANDIS	51.746
53	U	Federico J. Pasquali	18/02/97	ALDAO DE ONETO GAONA MAGDALENA MARIA DEL CARMEN	103.151
53	U	Federico J. Pasquali	14/02/97	ORLANDO NESTOR ALEMAN	103.158
54	U	Javier Fernández	12/02/97	AIDE TUBAU y OSVALDO RAPA	51.734
55		Olga María Schelotto	18/02/97	MARIA IANDOLI	51.769
ICA		Luis Eduardo Sprovieri	30/12/96	FABIAN FERMIN LOUSTAU y EMMA OSSORIO DE LOUSTAU	51.773
ICA		Luis Eduardo Sprovieri	11/02/97	MARIO SILVIO DE ALMEIDA	103.173
60	U	María Delia E. de Osores	13/02/97	ROBERTO MARCOS AGUERO	51.715
60	U	María Delia E. de Osores	14/02/97	CARLOS LUCIO GARCIA BELENDA	51.783
62	U	Mirta Lucía Alchini	17/02/97	MARIA ANGELINA LOPEZ LECUBE	51.718
62	92	Mirta Lucía Alchini	07/02/97	CLOTILDE IRENE GIADAS	51.732
66		Juan José Caprín	13/02/97	SAVERIO VOTTA	51.771
66	U	Juan José Caprín	13/02/97	CLOTILDE GABACH	51.778
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	17/02/97	ROSA BARMAT y EMILIO ZUTELMAN	51.716
68	U	Patricia Barbieri	12/02/97	CARMEN CELINA FORNES	51.711
68	U	Patricia Barbieri	18/02/97	MARIA LIMARZO	51.780
70	00	Julio Alfredo Auliel	11/02/97	ELENA TRACOGNA	51.768
70		Julio Alfredo Auliel	04/12/96	JUAN BAUTISTA PETITTI	51.781
72		Daniel H. Russo	26/12/96	ALONSO SERAFIN FLORENTINO	51.790
75		María Inés Lezama	18/02/97	ANTONIA MARGARITA OLIVER	51.787
80	U	Gustavo Enrique Toledo	10/02/97	ELIDORO SEBASTIAN	51.712
90	U	Martín Alejandro Christello	14/02/97	MARIA ANGELA MASUTTI	51.710
95	U	Fernando P. Christello	15/02/97	NORA BEATRIZ TRAPANESE	51.701
95	U	Fernando P. Christello	18/02/97	LUIS CARLOS PASQUALINI	51.747
99	U	Marta N. Coccia	13/02/97	OSCAR RAUL BARRAJON	51.703
100		María Cristina Battaini	20/12/96	HORACIO VILLADOR	51.748
101	U	Eduardo A. Caruso	11/02/97	MARIA ROSALIA SUAREZ	103.139
103	39	Eduardo A. Villante	15/10/96	LUIS ENRIQUE CERVINI	103.194
104		Adrián H. Elcuj Miranda	13/12/96	JESUSA DURAN ROMERO	51.702
108	U	Daniel Ruben Tachella	14/02/97	HAIDEE BLANCA NATOLI	51.749
109	U	María C. Bourgues Capurro	14/02/97	MANUEL LEIVA	51.761
110		Juan C. Benincasa	11/02/97	MARTA SOFIA RURICELLI	51.744
110	U	Juan C. Benincasa	10/02/97	OSVALDO LUIS LIMARDO	51.764

e. 26/2 Nº 35 v. 28/2/97



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy y Secretaría Unica del Dr. Luis G. Köhler, sito en Talcahuano 490, 1º p. Capital Federal, comunica por 2 días en autos VILLANUEVA, ENRIQUE EDUARDO c/MARTIN, NORMA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 51.508/95, que el martillero Mario César Romero rematará el día 7 de marzo de 1997, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Castelli 918, entre las de Catamarca y Uspallata, de la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; edificado en lote 28A de la Manzana 12, que mide 10mts. de frente por 21.36mts. de fondo, lo que hace una superficie para el lote de 213,60m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Manz. 403; Parc. 24. Matrícula 35.900 SI. El inmueble se encuentra desocupado y se compone de una casa con jardín al frente, living/comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y entrada para autos; todo en regular a mal estado de conservación, según acta notarial de fs. 51/52. Deudas: A. Argentinas $ 70,30 al 8/3/96; O.S.N. sin deuda al 8/3/96; Rentas $ 265,70 al 11/4/96; Municipal $ 443,55 al 29/3/96. Partida 097-009367. La venta se efectúa al contado y mejor postor - Base U$S 50.821,80 - Seña 30% y comisión 3%, en el acto del remate y dinero efectivo dólares estadounidenses. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de marzo/97, de 9,30 a 12 horas. Más informes: al martillero tel. 342-3348/1754 y Tel/Fax 371-3860. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días, La Nación 2 días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 26/2 Nº 103.337 v. 27/2/97

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/CALZETTI ALBERTO LEONARDO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nro.: 94.356/95 que el martillero Alvaro Barros, rematará el día jueves 6 de marzo de 1997 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital Federal, La Unidad Funcional Nro. 60 ubicada en el piso 21, Departamento "B", del inmueble ubicado en la calle Arcos 2419, esq. Blanco Encalada 2071/81, Capital, y la Unidad Complementaria XI (baulera) en piso 23, y la 1/19 avas partes indivisa de la Unidad Complementaria II (cochera) en P.B. La Unidad Funcional Nro. 60 cuenta con una superficie cubierta de 113mc 35, balcón 2mc86 lo que hace un Total de: 116mc21. Porc. 1,198%. La U.C.XI consta de una sup. cub. total de 1mc 75. Porc. 0,011%. La U.C. II (Cochera) consta de una Sup. Total de 573mc 49. Porc. 4,709%. Según acta de constatación consta de: tres dormitorios, uno de ellos en suite, living-comedor, cocina con comedor diario, habitación de servicio con baño de servicio, en total tiene tres baños, todos los ambientes son al exterior. Baulera en piso 23. Cochera en P.B. Ocupado por la Sra. Zulma Villamayor de Calzetti, su esposo y dos hijos, a quienes el escribano actuante ha intimado a su desocupación, bajo apercibimiento de lanzamiento. Base: U$S 79.556, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Está prohibida la compra en comisión, no se procederá a la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: Según constancias de fs. 115/116 el bien no presenta deudas por Aguas Argentinas al 25/7/96, a fs. 113 adeuda por O.S.N.: $ 6.544,61 al 29/7/96, a fs. 145 por A.B.L. por la U.F. Nro. 60 $ 3.443,11 al 3/10/96; a fs. 144 por A.B.L. por la baulera $ 48,19 al 3/10/96; a fs. 146 por A.B.L. por la cochera $ 3.664,25 al 3/10/96 y a fs. 97 por expensas adeuda $ 5.830,11 al 7/96. Se visita martes y jueves de 11 a 13.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 26/2 Nº 103.244 v. 27/2/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Doctora Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sede: Talcahuano Nº 490 Piso 3º Capital comunica por dos días en autos caratulados "CALDERONE, CAMILO ELADIO DANTE y Otros c/GRAFICA ZIVEC S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 36.539/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 4 de marzo de 1997 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital el inmueble embargado en estos actuados sito en la calle (614) Nuestra Señora de la Merced esquina Francia (631) Nº 2887 de Villa Gral. Lavalle, Ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" ocupado por la señora Graciela Cristina Martínez (Acta de constatación de Fs. 63/64). Edificio de 2 Plantas donde funciona la Gráfica Zivec y consta de: Planta Baja: Diversas oficinas. Recepción: Ascensor. Planta Alta: Diversas oficinas, cocina, laboratorio. Superficie: Mide: 16,78 metros de frente SE, lindando con 631 calle Francia, 4,24 metros en la ochava al S. 25,52 metros en su otro frente SE lindando calle 614 Nuestra Señora de la Merced, 19,78 metros en el costado NO lindando con parcela 16 y 28,52 metros en el costado NE lindando con Parcela 13. Superficie total: 559 metros 63 decímetros cuadrados. Matrícula 33.112. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. O, Manz. 9, Parcela 14a. Valuación Fiscal Fs. 80/81. Dominio: Fs.: 67/69, Inhibiciones Fs. 70/73, Títulos Fs. 82/86 y aceptación compra Fs. 87/90. Impuestos atrasados sujetos a reajustes. Obras Sanitarias Fs. 76/77 al 7/8/96 $ 113,61. Aguas Argentinas Fs 78 al 24/7/96 $ 1.721,96. Inmobiliario: Deuda total a regularizar $ 1.397,68. Municipal: Fs. 73/76 al 12/8/96 $ 15,57. Todas las deudas por impuestos tasas y contribuciones son a cargo del adquirente. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 94.300. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Viernes 28 de febrero y lunes 3 de marzo de 1997 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.284 v. 27/2/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "SISES S.A. c/PARADISO CANDINO y Otra, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 80.841/94), que el 5 de marzo de 1997 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble situado en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Juan de Garay 146 entre Las Heras y Rodríguez, lote 14 manzana 4, que mide 10 mts. de frente al SE. por 60 mts. de fondo, o sean 600 mts. cdrs. y linda al SE. calle Juan de Garay, SO. lote 15 y fondos del 22, al NO. fondos del 31 y al NE. lote 15. Nomenc. catastral: C.I, Sec. B, manzana 36, parcela 36 b. Según informe obrante en autos, por calle Juan de Garay 146, se ingresa a pequeño garaje, convertido hoy en instituto de enseñanza de computación, y por el Nº 150 se accede a la casa habitación, compuesta de living comedor con ventanal a la calle y por una puerta a amplia cocina comedor, con ventanal y puerta al jardín, con enrejado de seguridad y galponcito con techo de chapas. La cocina —azulejada— posee muebles colgantes, y en planta baja hay un dormitorio y baño completo. Por escalera se llega a planta, con balcón terraza, tres dormitorios, baño completo y un am-

biente pequeño azulejado, preparado para pequeña cocina. El inmueble se encuentra en refacción, estando las obras paralizadas, y se halla ocupado por la demandada y familia. Según cláusula 8a. inc. e, la deudora pactó en el mutuo hipotecario la entrega del inmueble completamente desocupado. Registra las siguientes deudas: a fs. 42 la D.G. Rentas de la Prov. de Bs. Aires, informa la existencia de deudas por impuesto inmobiliario en gestión extrajudicial sin especificar monto; a fs. 67 bis y 67 tris, se informa la existencia de deudas por impuestos municipales por $ 130,34 y $ 198,48, y a fs. 71 Aguas Argentinas registra deudas por $ 27,52. Base: u$s. 35.000. Seña: 30%, comisión 3%, y sellado fiscal correspondiente. Se visita 3 y 4 de marzo de 1997, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Publicar en Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Fernando Césari, secretario.

e. 26/2 Nº 103.336 v. 27/2/97

Nº 35

Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "ZUBER NORBERTO c/BRAVETTI LELIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 89.213/94, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de marzo de 1997, a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en la calle Número 2, Nro. 543, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: I, B, Manz. 9-c; Parcela 1-b. Título a fs 78/81. Se trata de una casa que consta de un comedor-dormitorio, cocina y baño, en regular estado de conservación, ocupado por la demandada en su carácter de propietaria. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 48: Aguas Arg. al 9/6/95: $ 4,14. Fs. 72: Rentas al 21/7/95: $ 76,26. Munic. de Esteban Echeverría: Fs. 57/61 al 20/6/95: $ 512,42, $ 489,97 y $ 108,24. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 17.972,50. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de marzo de 1997, de 14.30 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra D. Arrevaya, secretaria.

e. 26/2 Nº 51.813 v. 27/2/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "PAEZ ALICIA NOEMI y Otros c/DIAZ ROMAN DE TUCCI MARIA DE LAS NIEVES s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 8805/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570/374-39930); rematará el 13 de marzo de 1997 a las 9,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 16 a 18 hs.; ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1982/6, de la Localidad de Valentín Alsina; Pdo. de Lanús; Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: G; Mza: 1; Parcela: 13. Part. Inmobiliaria 025-016.097. Partes indivisas: 97,98. Matrícula: 33243. Superficie total del terreno s/títulos: 266,29m2. Según fs. 97/8 desocupado y sin muebles ni enseres consta en planta baja de: 2 ambientes divididos por un muro al frente; un hall de recepción, baño pequeño instalado; patio interno, 3 ambientes más, 2 baños; patio interno descubierto; otro hall; 2 ambientes más; baño completo instalado, patio interno descubierto, pequeño hall antebaño y baño; 3 ambientes totalmente azulejados; baño instalado. Planta Alta: habitación con balcón a la calle. Cuenta con una terraza accesible. En regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 108.529. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Municipalidad: s/fs. 107 $ 6.460,29 al 9/2/96. Rentas: s/fs. 143/44 $ 784,22 al 30/4/96. O.S.N.: s/fs. 135 $ 1.334,88 al 17/4/96. A.A. S.A.: s/fs. 103 $ 506,56 al 8/1/96. Todas ellas sujetas a los reajustes de práctica. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

NOTA: Conforme lo ordenado por S.S. a fs. 140, la última publicación deberá realizarse cuando menos cinco días antes de la subasta.

e. 26/2 Nº 103.253 v. 27/2/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 45, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, comunica por 2 días en autos: "SILVA, CARLOS ARIEL c/CORRADO, FORTUNATO DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 25.416/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 5 de marzo de 1997, a las 13,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad. El departamento designado como Unidad Funcional. Nro. 4, sito en el segundo piso con entrada por el Nro. 731 de la calle Rosario entre Centenera y San José de Calazans de esta Capital Federal; Matrícula 6-2748/4; N.C.: C. 6, S. 40, M. 42A, P. 3b; que mide 35,84 m2; porcentual 4.56%; que adeuda MCBA $ 1.073,65 al 1/3/96; Expensas $ 292.- al 18/1/96; OSN $ 125,87 al 29/2/96 y Aguas Arg. $ 120,26 al 27/2/96. De la constatación del Escribano surge que se trata de un departamento de un ambiente amplio dividido por un placard en lo que podría ser el dormitorio y el living, el dormitorio da a un balcón terraza. A continuación del living hay una kitchinette o cocina americana con un espacio enfrente que sirve de comedor. Siguiendo a este se encuentra el cuarto de baño completo. El estado general del inmueble es bueno con pisos de parquet y teléfono. El departamento se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 23.300.- Seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 CP) y dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo del precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar la suma en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Exhibición: días hábiles del 27 de febrero al 4 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.311 v. 27/2/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "QUARTINO, MARIA ELENA c/GARCIA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77353/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo de 1997, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 32, identificada con la letra "A" del octavo piso del inmueble de la calle Paraguay Nro. 4048, entre la Avda. Scalabrini Ortiz y Araoz de la Capital Federal. Matrícula 18-7641/32; N.C.: C. 18, S. 19, M. 115, P. 4; que mide 58,90 m2 con un porcentual del 2,57%; que adeuda: MCBA $ 468,94 al 30/10/96; Expensas $ 9.408,05 al 6/2/97; OSN $ 11,69 al 4/11/96 y Aguas Arg. 129,97 al 16/10/96. De la constatación surge que el departamento se encuentra ocupado por los demandados y dos hijos mayores de edad. Este está compuesto de un hall de entrada que da a una cocina completa con lavadero cubierto y a un living-comedor que ha sido ampliado ocupando parte del balcón corrido que poseía. Un pequeño pasillo interno con placard que da a un baño completo y a un dormitorio, también con placard, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 29.506,15, seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días hábiles del 6 al 11 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.312 v. 27/2/97

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 del Dr. Carlos Guillermo Fronteras, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1° Capital, comunica por dos días en autos: "BIRO S.A. c/CALICCHIO o CALICCHIO VELASCO HAYDEE ELISA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 67.636/96. Reservado, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 4 de marzo de 1997 a las 12.00 horas a efectuarse en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Mariano Acosta 314/316, Capital, entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio, inscripta en la Matrícula F.R. 1-26563. Según mandamiento de constatación de fs. 35 la finca se encuentra ocupada por Fátima Adriana Castro conjuntamente con su esposo Carlos Alejandro Tumbeiro y sus hijos menores de edad Alejandro Tumbeiro, Marina Tumbeiro y Lucía Tumbeiro, siendo su cónyuge hijo de la propietaria del inmueble Haydée Elisa Calicchio Velasco. La casa de dos plantas a la que se accede por el Nº 316, consta de una vivienda formada por living, cocina pequeña, baño con inodoro y en Planta Alta, dos dormitorios con salida a balcón y un dormitorio interno y baño y terraza, anexo a la vivienda y a continuación construcción, desocupada, aparentemente destinada a taller con puerta y portón, consta de tres plantas con rafacción a medio terminar, sector por loza a la vista, paredes revestidas con azulejos en su mayor parte, con baño también desarrollada en dos plantas, todo en regular estado de conservación con signos de humedad y desprendimientos de pintura en el sector vivienda. Según oficio de fs. 30 de Aguas Argentinas se adeudan al 14/10/96 por dicho impuesto; también existen deudas por O.S.Nación según oficio de fs. 32 al 8/10/96; y no habiendo contestado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al oficio de deudas, hágase constar en los edictos que el inmueble se subastará como si estuviere libre de deudas municipales (art. 598 del C. Procesal, mod. por Ley 22.441). Base $ 19.101,12. Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%, todo en efectivo. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma. Se deja constancia que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.321 v. 27/2/97

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, sito en Alsina 1418 Piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GRANDE, CARLOS A. c/QUIROGA PEREZ, RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.489/87 (Reservado), que el martillero Adrián Oscar Moreno rematará el día 7 de marzo de 1997 a las 10:30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibición los días 3 y 5 del mismo mes y año de 10 a 12 hs.; del inmueble sito en la Ciudad y Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. designado según título como Lote 8 de la Manzana 20b; Mat. 2865; Nomenclatura Catastral C: 4; S: A; M: 20b; P: 8; Partida 20.259, cuyos demás datos surgen de las constancias de autos, libre de todo ocupante. Condiciones Físicas: Se trata de Chalet estilo inglés, consta de dos plantas, techado construido en madera y chapas, posee dos importantes galerías cubiertas, posee entrada vehicular, jardín, puerta principal y de servicio. Planta Baja: tres dormitorios, importante living-comedor con estufas a leña (2); baño completo; cocina y comedor diario; habitación de servicio con baño; el lote en su fondo tiene construido un galpón (falta puerta) Dormitorios, living-comedor, cocina-comedor, habitación de servicio todos ellos con ventanas al exterior. La cocina no posee su artefacto entre otros faltantes. Planta Alta: Se accede por escalera que conduce a (1) dormitorio en suite, con ventana, y gabinete para instalar aire acondicionado. En el jardín tiene parrilla, una piscina (falta filtro y motor bombeador). En cuanto a los servicios la zona cuenta con gas, luz eléctrica. Falta termotanque de provisión de agua caliente. Existe torre de agua con su respectivo tanque. Los pisos del inmueble son de madera y otros de cerámico. Sistema eléctrico posee llave térmica. Condiciones de la casa estado regular. Medidas: Sup. Cub. 186,65 m2; semicubierta 89,10 m2; piscina 24,50; lote: 587,97 m2. Deudas: Rentas Informe de deuda Impuesto Inmobiliario a Fs. 350/351 al 7/5/96 $ 1.789,82. Certificado de deuda Municipal (Cercas, Aceras, Alum. Limp. y Cons. V.P.) a Fs. 352/353/353Vta. al 20/5/96 $ 3.131,43. Se encuentra afectado por obras de gas. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 16.359,32. Seña 30%; Comisión 3%. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 26/2 Nº 51.852 v. 27/2/97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74 del Doctor Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 3° Capital, comunica por dos días en autos: "SCHEINES SUSANA NOEMI c/AZAR DE LEVY NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 42.022/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará libre de ocupantes el día 4 de marzo de 1997 a las 11,30 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Terrada 55, piso 8° Unidad Funcional "26", Capital, entre las de Av. Rivadavia y Yerbal, inscripta en la Mat. 5-877/26. Está ubicado en el contrafrente del octavo piso y en buen estado de conservación y consta de living comedor, cocina, lavadero, pasillo de comunicación, baño completo y dormitorio con placard, todos los ambientes al exterior, paredes empapeladas y en sectores revestimiento de madera, con una línea telefónica. Según certificado de dominio tiene una superficie total de 36,85 mts. cuadrados. Según oficio de O.S. Nación de fs. 45 la finca adeuda al 24/9/96 $ 32,03; oficio de Aguas Argentinas de fs. 48 no registra deudas pendientes; según contestación a fs. 51 la unidad no adeuda suma alguna en concepto de expensas (Expensas Septiembre 96 $ 37,59). Según resolución de fecha 15/11/96 la Unidad Funcional Nº 26, del piso 8° de Terrada 55, será subastada como libre de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. No procede, la compra en comisión (art. 598 C.P.C.C. Base $ 17.000.- 30% del precio en concepto de seña y 3% de comisión, todo en efectivo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 26/2 Nº 103.322 v. 27/2/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DANISHEWSKY DE BLEISCHMIDT, FRUMA c/PEÑAFIEL, MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 136.141/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 5 de Marzo de 1997 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional número diecinueve, ubicada en el piso tercero, de la finca sita en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3780, entre las de Ugarteche y Malabia, con una superficie cubierta y total de 37,68 m2; porcentual: 1,55%; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 45; Parcela 1c; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de la ejecutada en la matrícula F.R. 18-1839/19, registrando servidumbre recíproca de mancomunidad de patios entre inmuebles: Juan María Gutiérrez entre Ugarteche y Malabia y el inmueble Juan María Gutiérrez esquina Malabia, conforme surge del mutuo de fs. 8/13, del título de fs. 74/81 y del informe de fs. 88, inmueble que, según constatación del martillero de fs. 108/109, se compone de: living comedor con piso de parquet; un dormitorio, con piso de parquet; un hall de distribución que comunica estos dos ambientes con el baño, con bañera, piso de mosaico granítico y azulejado hasta 1,80 m., aproximadamente; y cocina, con todos sus accesorios y muebles bajo y sobre mesada, en la que se encuentra el lavadero cubierto; todo en buen estado de conservación. La citada unidad

funcional se encuentra ocupada por la Sra. Elisabeth Nora Laguzzi de Vicente y su esposo Sr. Ricardo Esteban Vicente quienes manifiestan ser inquilinos con contrato vencido en Marzo de 1996, no habiendo exhibido contrato o documento escrito alguno que acreditare lo manifestado. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava del mutuo hipotecario, para el caso de ejecución judicial, la parte deudora se obligó a dejar totalmente desocupado el inmueble. Días de visita: 3 y 4 de marzo de 1997, de 10.00 a 12.00 horas. La Unidad Funcional registra deuda en concepto de expensas comunes al 17/2/1997, por $ 220.00, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de octubre de 1996, en $ 95.00 (informe fs. 109); adeuda a la M.C.B.A. al 20/5/1996, desde cuota 92/03 hasta cuota 96/04, $ 154,54 (informe fs. 56); a Aguas Argentinas S.A. al 16/5/1996, el período 96/3, por $ 9,70 (informe fs. 62); y en O.S.N. al 8/5/1996, el período 2/93, por $ 19.88 (informe fs. 97). Base: U$S 30.024,00; Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y se hace saber que en caso de resultar compradora del bien a subastar la ejecutante, se encuentra eximida del pago de la seña correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 26/2 Nº 103.334 v. 27/2/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, pta. baja) hace saber por dos días en autos "SUEZ IRENE SOFIA y Otra c/IRDIANOR S.A., s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 19.660/95), que el día 10 de marzo de 1997 a las 13 hs., en Talcahuano 479 Cap. Federal, se procederá a la pública subasta por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, de la casa quinta ubicada en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. Aires, Barrio Parque Trujui, lotes 1,2, 3, 19, 20, 16, 17 y 18 de la manzana "H", con frente a las calles Triunvirato (ex 6) Nos. 102/20 esquina Albatros, y que miden y lindan: Lote 1: 47m. fte. NO, 18m. fte. SO., 4,24 mts. ochava Oeste, 50 mts. al SE. y 21m. al NE. Superficie: 1045.50 mts. cdrs. Linderos: NO. y SO. calles sin nombre, SE. lote 20 y NE. parte de lote 2. Lote 2: 25 mts. de fte. por 42 mts. de fondo. Superficie: 1.050 mts. cdrs. Linda: fte. NO. calle s/nombre, NE. lote 3, SE. parte lote 19 y SO. lotes 1 y 20. Lote 3: 25 mts. de fte. por 42 mts. de fondo. Superficie: 1050 mts. cdrs. linda: fte. NO. calle s/nombre, SO. lote 2, NE. lotes 4 y 5 y SE. parte lote 6. Lote 19:20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. linda: fte. SO. calle s/nombre, NO. lote 20 y cont/fte. del 2; NE. cont/fte. del 6 y SE. lote 10. Lote 20:21 mts. de fte. por 50 mts. de fondo. Superficie: 1050 mts. cdrs. Linda: fte. SO. calle s/nombre, NO. lote 1, NE. parte del 2 y SE. parte del 19. Lote 16:20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. Linda: SO. calle s/nombre, NO. lote 17, NE. lote 9 y SE. lote 15 y fondos del 13. Lote 17: 20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie: 1500 mts. cdrs. Linda: fte. SO. calle sin nombre; NO. lote 18, NE. lote 8 y SE. lote 16. Lote 18: 20 mts. de fte. por 75 mts. de fondo. Superficie 1500 mts. cdrs. Linda: SO. calle s/nombre, NO. lote 19, NE. lote 7 SE. lote 17. Nomenclatura catastral: C.III, Sección A, manzana 2, parcelas 16 A (lotes 1, 19 y 20), 19, 20 (lotes 2 y 3), 13, 14 y 15. Matrículas 30.454 al 30.461 del Partido de Moreno. Se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Pantaleón Giancaspro y familia —en su carácter de directivo de la demandada— quien según cláusula 8a. del mutuo se obligó a entregar el bien totalmente desocupada. Según informe obrante en autos, se ingresa al inmueble por una tranquera existente en la intersección de ambas calles, que da a un inmenso jardín, con diversos árboles, arbustos y flores, y donde se halla pileta de natación de medidas regulares que según informan, se encuentra en desuso por filtraciones y carece de bomba de agua. La casa principal, con frente de ladrillos, se encuentra en refacción, con tirantería de techo nueva, revestida de membrana de aluminio impermeabilizada, carece de tejas. Su interior se halla destruido por las remodelaciones encaradas, teniendo recepción amplia con hogar a leños, ventanales de madera, pequeño baño y uno principal azulejado a 1,75 mts. El living con 3 ventanales al parque, radiadores de calefacción a vapor, por caldera destruida. Tiene casa de huéspedes, de dos dormitorios y comedor, dos cocheras, vestuarios, cocina y baño completo, techos de tejas francesas a dos aguas. En el parque hay una amplia parrilla de dos cuerpos y pileta, siendo los pisos de ladrillos, teniendo comlumpio con dos hamacas, de hierro. Y al fondo, se halla la vivienda de caseros, hoy ocupada por el Sr. Giancaspro y flia. quien informa que la casa de huéspedes se encuentra alquilada, no exhibiendo contrato, ni identificado a los presuntos inquilinos, el qué no fue presentado hasta el presente en autos. Según se informa en autos, dista una cuadra de Av. Libertador, ruta Provincial 23 que une Moreno con San Miguel. Cuenta con servicio de colectivos a diversas direcciones y estaciones de ferrocarril. Según fs. 122, 126, 129, 132 y 135, se adeuda por impuesto inmobiliario $ 826,27 y según fs. 96/119 por impuestos municipales, $ 30.229,97. Base: $ 90.000. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. Se exhibe días 7 y 8 de marzo de 1997, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y "El Cronista".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 26/2 Nº 103.324 v. 27/2/97

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito Maipú 92, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "PAEZ ALICIA NOEMI c/GARCIA GHERGHI SILVIA LUISA", s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 81.309/94, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 7 de marzo de 1997 a las 12.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 5 y 6 de marzo de 1997, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en calle Suipacha 842/46 Planta Baja unidad 2, entre las de Córdoba y Paraguay (s/fs. 125). Nomenclatura Catastral: Circ.: 20; Secc.: 03; Mza.: 19; Parcela: 34 A; Matrícula: F.R 20-1683/2 (s/fs. 110). El inmueble se encuentra desocupado. Según mandamiento adjunto en (89, vta., 90, vta.). Se trata de un bien al que se ingresa desde la vía pública por el Nº 842 de la calle Suipacha, mediante una puerta de hierro de dos hojas con dos paños de vidrio de 1,80 cm. por 0,62 cm. aprox. y un pasillo de entrada que en su parte principal tiene 3,10 mts. por 8 mts.; luego de las cuales se angosta y tiene 2 mts. de ancho por aprox. 21 mts. de largo. Dicho pasillo cubierto desemboca en un patio descubierto de forma irregular de aprox. 4 mts. por 6 mts.; por un pasillo a su derecha se encuentra otro patio de aprox. 3 mts. por 3 mts. en el que se encuentran 3 tanques de agua cisterna con dos bombas impelentes funcionando, sobre el lado izquierdo y subiendo unas escaleras se encuentra otro pasillo de aprox. 2,20 mts. de ancho por 10 mts. de largo, descubierto. Al final de dicho pasillo se encuentra una estructura metálica con fondo hecho con espejos de aprox. 2 mts. de ancho por 5 mts. de alto. Sobre el margen derecho de dicho pasillo se ingresa a una construcción similar a una sala de espectáculos de aprox. 10 mts. de ancho por 21,50 mts. de largo en uno de sus extremos sobre nivel y luego de subir tres escalones se encuentra una especie de escenario y en sus costados, dos pequeños ambientes de 2.50 mts. por 2.50 mts., separados del resto del ambiente principal por un cortinado. La altura de este ambiente tiene aprox. 8 mts. en su parte central y 6 mts. en cada uno de sus costados, tipo abovedado, con claraboyas de vidrio repartidos de diversos colores que toman la luz de exterior. En la parte posterior se encuentran tres puertas. Por la primera de ellas se accede a un ambiente que se destina a cocina de aprox. 2 mts. de ancho por 7 mts. de largo. Desde allí se accederá a un entrepiso mediante una escalera de metal; dicho entrepiso tiene una sup. de aprox. 2 mts. por 3.50 mts. y desde este entrepiso se accede a otra planta superior de aprox 2 mts. por 3,50 mts. Por la premencionadas puertas de la planta baja se accede a sendos baños, uno para damas y otro para caballeros, instalados, completos, con muy buen estado de uso y conservación. Se hace constar que la demandada ha sido intimada a retirar los bienes muebles y demás efectos que se detallan en acta notarial de (fs. 197, 198, 199) Superficie cubierta: 201,41 m2, descubierta: 30.59 m2, superficie total: 232 m2. (s/fs. 4 vta. y 5). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s. 195.000 (s/fs. 235) Seña 30 % (s/fs. 125) Comisión: 3 % a cargo del comprador todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos (s/fs. 126). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Municipalidad: (s/fs. 134/135) $ 14.109.56 al 05/12/95 - A.A.S.A. (s/fs. 102) $ 20.103.70 al 25/10/95 - O.S.N (s/fs. 99) $ 6.992,67 al 30/10/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín (Fo. 235).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.289 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 del Dr. Luis de Preindlsperg. Secretaría Unica de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Maipú 92, 3º p., Capital, comunica por 2 días en autos CONS. MARCELO T. DE ALVEAR 1938/44 C/VITULLO, HORACIO s/Ejecución de Expensas. Expedientes 66.650 y 66.651, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 6 de marzo de 1997, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, respectivamente en los respectivos juicios, los siguientes inmuebles: 1º) Expediente 66.650: La unidad Funcional Nº 98, Piso 5º, Letra "B", del edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con entrada común por el Nº 1942 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, de Capital Federal; la que consta de living/comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y balcón corrido al frente, siendo su estado de mantenimiento malo (falta pintura y empapelado deteriorado). Superficie total 48.16 m2 Matrícula 19-2954/98. Ocupante: Sra. María Amalia Celesia de Vitullo, con un hijo mayor de edad, en carácter de propietaria, según manifiesta. Deudas: Expensas fs. 479 $ 10.603,90 al 31/6/96; Aguas Argentinas fs. 440 $ 140.04 al 5/3/96; O.S.N. fs. 430 $ 2.013.90 al 13/2/96; MCBA fs. 425 $ 1.988,56 al 8/1/96. Base $ 35.000. 2º) Expediente 66.651: La Unidad Funcional Nº 34, Planta Baja, destinada a cochera, del edificio de Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con acceso por el Nº 1940 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, Capital Federal; estando ocupada a la fecha de constatación por un automóvil marca Ford Sierra-Dominio Roq 459. Superficie total 11.50 m2. Matrícula 19-2954/34. Deudas: Expensas fs. 424 $ 5.347,91 al 31/6/96; Aguas Argentinas fs. 401 $ 56.50 al 5/3/96. O.S.N. fs. 397 $ 53,10 al 13/2/96; MCBA fs. 392/393 $ 347,56 al 8/1/96. Base $ 8.000. En ambos casos la venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentran los bienes, al contado y mejor postor. Bases indicadas, seña 30 % y comisión 3 % en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, a la orden del Juzgado y Cuentas de autos. Exhibición: Los días 3, 4 y 5 de marzo/97, de 9.30 a 12.30 horas. Más informes: Al martillero Tel/Fax 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del juzgado. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días La Nación 2 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/2 Nº 103.338 v. 27/2/97

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sita en la calle: Talcahuano Nº 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "TOSO LE BRETON ALBERTO EDUARDO y Otros c/BLANCO DE PECH JACINTA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 48.219/93 (reservado), que el martillero público: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 5 de marzo de 1997, a las 9 hs. en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Almirante Brown s/Nº Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc.: R-Mza. 47, Parc. 2 Matrícula 27.907, Antecedentes Dominiales: 1224/972 Fº 735.975, medidas 50 mts. de frente al noreste, sobre calle pública por 53,36 mts. de fondo con una superficie de 2675 m2, lindado por su frente al noroeste con calle pública, al noreste con el lote 1, al sudeste con el lote 3, sudoeste con fondo de lote 5. Se trata de una casaquinta, cuya vivienda principal se encuentra enclavada en la mitad del lote 2 de la manzana 49, tipo chalet con techo a 4 aguas, de tejas de cerámica siendo su distribución la siguiente, por su puerta principal encontramos un amplio living comedor y amplios ventanales, por un pasillo tres dormitorios (uno de ellos en suite, un baño instalado, posteriormente un amplio comedor diario y amplia cocina instalada. Todos los ambientes poseen ventanales. En su fondo una parrilla construida de material, siguiendo la línea de construcción de la vivienda principal. Una habitación de servicio y baño (destinado al personal doméstico). La misma cuenta con una cancha de tenis de cemento, una pileta de natación y en su frente a lo descripto hay una construcción, en el mismo estilo que las edificaciones descriptas. Vivienda para huéspedes de dos dormitorios y un baño, con techo a un agua y tejas de cerámica. Lo descripto se encuentra en perfecto estado de conservación, como también en lo referente a la parquización a las distintas construcciones se accede por camino de laja, la finca descripta tiene un tapial perimetral de ladrillos a la vista y de una altura aproximada de 2,50 metros de alto, con excepción del frente que da a la calle pública que tiene como divisoria o línea municipal un seto (siempre verde) en perfecto estado, su entrada tiene un portón de hierro de dos hojas, observándose en uno de sus pilares que sostienen la misma una placa de cerámica, con el nombre de "Kauka" a fs. 20o vta. según acta de constatación se encuentra ocupada por María Santa María, documento Nº 6.547.683, Carlos Pech y Jacinta Blanca de Pech. Deudas: Municipalidad de General Sarmiento cuotas 90/5 a 95/6 $ 2.383,96 fs 192/193 Obras Sanitarias de la Prov. de Buenos Aires, Fs. 181, no registra deudas por estar fuera de radio de servicio. Rentas de la Prov. de Buenos Aires (Fs. 136/37 - 84/12 a 94/2 $ 2.331,72 173/174 al 30.11.95 ($ 49.82 y 48,90. Base: $ 60.000. Seña 40 % Comisión 3 %. Al contado y en mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin notificación ni notificación alguna bajo apercibimiento del C.P.C.C.N, conforme lo normado por el Art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. La finca podrá visitarse el día 4.3.97 en el horario de 14.30 a 16.00 hs. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Daniel Rubén Tachella, Secretario.

e. 26/2 Nº 103.349 v. 28/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "REBECCA, RICARDO FRANCISCO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente Nº 65.661), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día miércoles 5 de marzo de 1997, a las 10.00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º) La finca ubicada en la calle Tomás A. Le Breton Nº 4433, entre las de Mariano Acha y Lugones, todas ellas de la Zona Norte de Capital Federal, (Fs. 4 vta). El inmueble es una construcción tipo chalet, con techo a dos aguas con tejas acanaladas, y compuesta por: a) Planta baja: con un amplio hall de entrada y hogar; éste se conecta con el Living-Comedor, del cual sale un pasillo donde hay una estufa Eskabe empotrada, y un baño completo. A continuación hay un amplio dormitorio que se comunica con el comedor de diario, con salida al patio-jardín con parrilla y piso de ladrillo de plano. Dentro del mismo ambiente de la cocina y separado por un mostrador, está el office-cocina con calefón "Longvie"; horno empotrado a media altura marca "Domec"; con armarios suspendidos y muebles bajo mesada. Desde el hall de entrada, sube una escalera a: b) Planta Alta: que tiene un dormitorio con placard, y salida a un pequeño balcón. El chalet se encuentra desocupado y en general en buen estado de conservación y uso. Superficie del terreno: 128,69 Mts./2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 65, Parcela 18, Matrícula 6-30629. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 76.912,10. La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso, en los términos previstos por el art. 584 cpr. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el correspondiente Boleto de compraventa, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. La toma de posesión deberá gestionarla el adquirente dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de

precio y haber sido tenido como comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la sindicatura. Quien resulte adquirente deberá realizar, a su cargo, y por su cuenta y a su costo, todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de la totalidad de los servicios correspondientes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas del penúltimo día hábil anterior a la subasta, oportunidad en la que la Actuaria procederá a abrir los sobre recibidos en presencia del martillero y el síndico. El interesado que formulara la propuesta de compra directa (ver constancias de Fs. 156/159), podrá hacer uso de esta modalidad de venta mediante oferta bajo sobre, y la misma podrá tenerse como base de la subasta y, de no presentarse otro interesado en la compra —ya sea mediante esta modalidad o en el acto de remate— podrá serle adjudicado el bien. Toda disposición relacionada con la venta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. No se admitirá la compra en comisión. Para el supuesto de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo. La falta de tal recaudo será causa de rechazo "in limite" del mismo. Dicho recaudo se aplicará, asimismo, para todo aquel que pretenda efectuar dicho planteo, aún cuando se tratare de persona distinta al adquirente en subasta, y respecto del cual se aplicará idéntico criterio al señalado al párrafo precedente. Días de exhibición: el 27 y 28 de febrero de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/2 Nº 177.397 v. 28/2/97

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría "4", sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en el juicio "SUPERSIL S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta Planta Industrial Trelew" (Expte. Nº 64.243), que los martilleros Martín Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 12 de marzo de 1997 a las 12,00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la planta industrial sita en el Parque Industrial de Trelew, de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut, edificado en el Lote 1, Mza. 17, fracción 63 sur, sobre ruta nacional 25, con 200 m. sobre ella, desocupada, y consta de estructura de hormigón con ocho naves con techo de bóveda, una con techo de chapa y una con techo parabólico, laboratorio, talleres, aire acondicionado, sala de calderas y electricidad, torre de depuración de agua, oficinas, talleres para mantenimiento, dársenas de acceso de camiones, cerco perimetral, etc. Su estado de conservación es bueno. sup. cubierta 10.587,5m2, sup. total del terreno 31.089,72m2.; y máquinas para la industria textil, telares, bobinadores, retorcedoras, texturizadoras, transcanadoras, copsadora, hidrolavadora, etc.; herramientas y equipos menores auxiliares, muebles y equipos de oficinas, etc. Base $ 4.000.000 en block, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del reglamento de la Excma. Cámara del fuero. El precio de venta no incluye IVA. Visitar a partir de la publicación de edictos combinando previamente con los martilleros.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/2 Nº 51.690 v. 28/2/97

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "VICENTE LOPEZ S.A. c/CAMPOS JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 65.122, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días 7 - 10 y 11 de marzo de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas modelo 505 SR s/c, año 1986, dominio C 1.311.636, el que se encuentra en buen estado de conservación: posee aire acondicionado, dirección hidráulica, levante vidrios, radio pasa cassette, antena y herramientas usuales; 4 cubiertas armadas y auxilio en buen estado; pequeño toque en puerta y paragolpes trasero izquierdo; espoiler y punta paragolpe idem, rotos; faltan 2 tazas; Funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 4.461,15, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El automotor se entregará previo pago del precio total. Deudas por patentes al 12/8/96 $ 832,23 (fs. 125) e infracciones $ 81 (fs. 128) y $ 344,25 (fs. 129). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/2 Nº 103.326 v. 27/2/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211 P. 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "VINTROB, MARIO s/Quiebra", Expte. 36.625, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Arcos 2230/32, ent. Mendoza y Olazábal de Capital Federal - Unidad Funcional Nº 8 del Piso 8º, la Unidad Complementaria VIII de la Planta Sótano destinada a baulera y las dos dieciséis avas partes indivisas de la Unidad Complementaria IX de la Planta Baja destinada a cochera correspondiéndole dos lugares guardacoches - Mat. 16-8409/8 - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 19, Parc. 3d. - Superficies: UF.8: total 207,28 m2, Porc. 9,12% - UC. VIII: total 2,89 m2, Porc. 0,09% - UC. IX: con entrada por el Nº 2230 de calle Arcos, total 241,76 m2, Porc. 7,52% respecto a 2/16 ava. pte. indivisa. Dominio e inhib. fs. 130/32. Las unidades señaladas se encuentran desocupadas. Se trata de un piso o departamento que posee: palier privado, hall de entrada, living comedor —que da a un amplio balcón terraza corrido— toilette de recepción, pasillo de distribución, hall íntimo al que convergen cuatro (4) dormitorios —uno de ellos en suite con su baño— y otro baño completo, comedor diario, cocina, lavadero y dependencia de servicio; dos de los dormitorios señalados y la suite con salida a otro balcón corrido. Al momento de la constatación, una línea telefónica funcionando con el Nº 784-6566. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Deudas: UF. 8: Expensas (fs. 223) al 5/9/96 $ 4.147,16; Ag. Arg. (fs. 230) al 17/9/96 $ 870,63; GCBA (fs. 360) al 21/11/96 $ 10.467,72. UC. VIII: GCBA (fs. 358) al 21/11/96 $ 31,06. UC. IX: GCBA (fs. 359) al 21/11/96 $ 2.222,51. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas, son a cargo del comprador a partir de la posesión, no así las deudas que por esos conceptos existieren antes de dicha posesión. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 106.666,66. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Dicho saldo deberá ser integrado aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha de subasta, art. 104/5, y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: días 10, 11 y 12 de marzo de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 25/2 Nº 177.609 v. 3/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9 sito en Avda. P.R. Sáenz Peña 1211, P. Baja, comunica por 2 días en autos: "COOP. CENT. DE RED. CONSUMO Y VIV. LTDA. c/LOZANO, HORACIO OSVALDO y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 32.051, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 7 de marzo de 1997, a las 11,30 hs. en Uruguay 66, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 505 SR 5v/83, motor marca Peugeot 396157, carrocería marca Peugeot 2011839, dominio C-1.184.340, que conforme informe del martillero se encuentra en buen estado con un pequeño impacto o choque en su guardabarros delantero izquierdo y una picadura en el derecho, subastándose en el estado en que se encuentra y exhibe en Bartolomé Mitre Nº 1427 los días hábiles del 20 al 27 de diciembre de 10 a 15 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 1.350,- Comisión 10 % + Iva todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos dentro de los tres días de realizado el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CP. Adeuda MCBA patentes $ 1.434,76 al 21/10/96 y $ 211,50 de multas al 20/11/96. Para el caso de no haber postores, se procederá a la venta del bien sin base.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 26/2 Nº 103.313 v. 27/2/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Avda. Callao 635 5º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días, en los autos "MARTINEZ OMAR G. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. Nº 75.587 que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 7 de marzo de 1997, a las 10:00 hs. en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 18 del piso 7º, con superficie cubierta de $82m^2$ con $82dm^2$, semicubierta de $3m^2$ con $18dm^2$, y balcón de $5m^2$ con $86dm^2$, lo que hace un total por piso y para la unidad funcional de $91m^2$ con $86dm^2$; más la unidad complementaria 70 del piso 19º, destinada como baulera, con superficie cubierta y total por piso y para la unidad complementaria de $2m^2$ con $41dm^2$. Dichas unidades forman parte del edificio con frente a la Avda. Córdoba Nº 4749/4755/4761/4769, entre las Calle Acevedo y Malabia de esta Cap. Fed., que responde a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 105, Parcela 6º. Se compone de dos dormitorios, uno con ventana a la Calle Córdoba y otro interno, living, cocina, lavadero, baño, baño de servicio y una baulera de aprox. 2,50 mts. por 2,50 mts., ubicada en el piso 19º. Se encuentra ocupado. Exhibición: Días 26, 27 y 28 de febrero de 1997, de 14:00 a 16:00 inclusive. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Ad Corpus. Sin Base. Seña: 30 %, que deberá abonarse en el acto del remate, ingresando el saldo de precio en una cuenta a la orden del tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, en el término de diez días de aprobada la subasta. Comisión: 3 %. Se excluye de la subasta la posibilidad de comprar en comisión y la cesión del Boleto de Venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente o por el escribano que él designe, en tanto venta al contado. Ofertas Bajo Sobre: En los términos del art. 104.6 del reglamento Comercial hasta tres días antes de la realización de la subasta, en el Juzgado, donde el día de apertura de sobres se seleccionará la mejor oferta, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Deberá abonarse el IVA correspondiente a la comisión del martillero por ser éste responsable inscripto. Se podrá abonar el precio de venta en cheque certificado, en dólares sobre banco de esta Plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 21/2 Nº 177.277 v. 27/2/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en el juicio "INDUSTRIAS BELL VILLE S.A. s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 27.702), que los martilleros Alberto E. Bieule y Horacio E. Garrido rematarán el día miércoles 5 de marzo de 1997 a las 13:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, A) el inmueble sito en la Ruta Nacional Nº 8, Km. 110,50, Cuartel 2º, Pdo. de San Antonio de Areco, lotes 9c, 9b y 9a, Pcia. de Bs. As., ocupado por el encargado, Nom. Cat. Circ. I, sec. c, quinta 2, parc. 9c, 9b, 9a. Se trata de una casa ppal. c/terraza, living-comedor, bar, 4 dormitorios, 3 baños y cocina; casa de caseros c/cocina, comedor, dos dormitorios y baño, con luz eléctrica, molino y bombeador; casa de encargado, con cocina, comedor, tres habitaciones, baño y garage; y casa de capataz con cocina, comedor, un baño y dos habitaciones; un galpón de 25m. de fte. x 75m., de material y techo c/aislante y chapa, 1 oficina, 1 habitación, baño y cocina, arriba vestuarios personal. Superficie: Parc. 9c. 2hás., 21ás y 42cás; Parc. 9b. 1há., 6ás y 58cás; Parc. 9a. 1há., 36ás y 51cás. Sup. total 4hás., 63ás y 151cás. Ad-corpus - Base $ 150.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, 10,5 % IVA sobre comisión, y sellado cinco mil, todo en efectivo en el acto del remate. B) Los bienes muebles de la fallida a saber: telares y canilladora Famatex, esmeriladora y amoladora, medidora de hilo, borra de lana y 3 estufas MG. Sin Base. Seña 30 %, comisión 10 %, 10,5 % IVA s/comisión e IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la subasta, los que serán abiertos a las 11:00 hs. de ese día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 9:00 a 12:00 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/2 Nº 102.934 v. 27/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CUNHA, ALDA c/GIMENEZ, JOSE s/Ordinario" Expe. Nº 18.932, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de marzo de 1997, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Victoria 1501/9/13/19, unidad funcional 2, Polígonos 00-02 (planta baja); 01-02 (primer piso); y 02-01 (segundo piso). Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección A, Manzana 27, Parcela 18d. Este bien, conforme acta de constatación efectuada por el martillero, se halla en calle Victoria 1511, hoy Polonia entre Vito Donato Sabia y Alicia Moreau de Justo, Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El inmueble posee una antigüedad de 40 años, tiene todos los servicios, y consta de un pasillo de ingreso donde, por escalera, se accede a la planta alta, donde hay dos dormitorios de 3,50 por 3 m. aprox. con placard y pisos de parquet y dan a la calle Polonia un living comedor de 6 por 3,50 m. a Polonia, un baño completo, un hall y cocina de 4 por 4 m. con acceso a la terraza con lavadero, baño auxiliar y parrilla y una pequeña habitación más, todo en regular estado de conservación. Posee la propiedad una línea telefónica a nombre del demandado, quien habita el bien junto con su esposa, como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiendo visitarse los días 4 y 5 de marzo próximos de 9 a 10 hs. Base: $ 23.724 (2/3 de la valuación fiscal obrante a fs. 203). Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentados hasta las 10 hs. del día anterior y abiertos el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 204/204 vta.) por $ 4.246,69 al 11/6/96; en Municipalidad de La Matanza (fs. 186/197) por $ 2.186,29 al 28/5/96; en OSN (fs. 182/3) por $ 84,53 al 11/4/96; y en Aguas Argentinas (fs. 175/6) por $ 130,96 al 11/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/2 Nº 103.339 v. 27/2/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con domicilio en la Calle Talcahuano Nº 550 Pº 7º de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el diario La Nación y dos (2) días en el diario El Día de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "FABRIPAPEL S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra" Expte. Nº 20.541, que los martilleros Tomás Antonio Masetti Tel. 317-5952 y Joaquín Enriquez Tel. 863-4761, rematarán el día 12 de marzo de 1997, a las 14,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, gran cantidad de chatarra y el 100 % de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la localidad de La Granja jurisdicción de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Bs. As., a 200 mts. de la Avenida Nº 520; en block la planta de la fallida compuesto por seis (6) lotes con frentes a las calles Nº 139 y 140 entre las calles Nº 515 y Nº 517; Siete (7) lotes de terrenos diseminados en dos manzanas con frentes a las calles Nº 139, 138, 516 y 517. En block los galpones de aprox. 3000 M2 de Sup. cubiertos y partes libres que en su conjunto asciende a 5.164,39 M2. Ad-Corpus, de acuerdo a lo que surge de los títulos. Nomenclatura Catastrales Chacra "75", Sección "F" agregados en autos: a) dos lotes de 967,50 M2 c/uno; lotes 17 y 18 de la manzana Uno. N.C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a, Parc 3 y 4 Matric. 16.133/34; b) un lote de 967,50 M2, lote 19 de la Manzana Uno N C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49,

Manz. 49a Parc. 5, Matric. 16.086; c) un lote de 649,30 M2, lote A de la Manz. Uno, N.C. Circunsc. III, Sec. B. Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 6a Matric. 17.326; d) un lote de 645 M2, lote M de la Manz. Uno N.C. Circunsc. III, Sec. B. Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 3b, Matric. 23.627 y e) un lote de 967,50 M2, lote 16 de la Manz. Uno, N. C. Circunsc. III, Sec. B, Chacra 49, Manz. 49a, Parc. 2 Matric. 89.235, dentro del perímetro de los terrenos pertenecientes a la planta, con entrada independiente por la calle Nº 139, se encuentra una casa de material que consta de jardín, living-cocina-comedor, 2 habitaciones, baño, lavadero cubierto y pequeño galpón, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Sanabria y 3 hijos menores, quien no acredita su tenencia. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y se exhibe no admitiéndose reclamo alguno, la eventual división y mensura será por cuenta de los compradores. Base $ 120.000; cinco (5) lotes: Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Sec. B, Chacra 37 Manz 37 p. Matrículas Nº 150.986; 150.987; 150.988; 150.989 y 150.990. Lote Nº 3 Sup. 217,50 M2 Base $ 2.500; Lote Nº 4 Sup. 267,50 M2 Base $ 3.000, Lote Nº 10 Sup. 217,50 M2. Base $ 2.500, Lote Nº 13 Sup. 300,00 M2. Base $ 3.500 y Lote Nº 23, 217,50 M2, Base $ 4.000; Dos (2) lotes: Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Secc. B. Chacra 37, Manz. 37d, Matrículas Nº 150.991 y 150.992. Lote Nº 23 Sup. 200,00 M2. Base $ 4.000 y Lote Nº 25 Sup. 220M2, Base $ 3.500. Condiciones de venta: Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CCPP. Un gran lote de chatarra en block conteniendo el total de lo que fuera las maquinarias de la planta fabril. Sin Base: Seña 30 %. Comisión 10 %, previo pago total se le hará entrega de las mismas. El comprador deberá en el término de 45 días hábiles a partir del día 13-3-97, desarmar y retirar estos bienes, siendo por cuenta del comprador los gastos del desarme y transporte. Se admitirá oferta bajo sobre Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el día 10 de marzo de 1997, siendo apertura de los que se presentaren a las 11.00 hs. del referido día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los lotes y la planta de la fallida serán exhibidos los días 6, 7, 8 y 10 de marzo de 1997, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Rafael F. Barreiro, Secretario.

e. 26/2 Nº 177.714 v. 4/3/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital Federal comunica por cinco días en los autos "EL CACIQUE S.A.I.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de licitación" Expediente Nº 22.306. Que los Martilleros Andrés A. Carvajal y Miguel de Elizalde rematarán el 14 de marzo de 1997 a las 10 horas en el salón ubicado en la calle Lavalle 425 de la Capital Federal, la venta en Block de la planta industrial papelera perteneciente a la fallida con todo lo plantado y adherido y la totalidad de los bienes muebles y maquinarias. Según informe de catastro agregado a Fs. 72 cuenta con una superficie de 7.034 mts.² y se encuentra ubicada en la calle Blanco Encalada Nos. 3071/73/77/79 Esquina Oyuela Esquina General Rodríguez del Partido de Lanús Este Provincia de Buenos Aires desocupada. Puede visitarse los días hábiles de 9 a 13 horas. A los efectos del pago del IVA por la compra de los bienes muebles y maquinarias por parte del adquirente fíjase el valor de los mismos en el 20% del producido de la subasta, venta al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base U$S 200.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley, el comprador tiene la opción de abonar el pago de la seña con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal de acuerdo a lo establecido en el art. 104 inc. 5º del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 Cód. Psal. hasta las 12 horas fijado para la realización de la subasta debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedente citada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 25/2 Nº 103.210 v. 3/3/97

Nº 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por dos días en el juicio BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/POLLACCHI PEDRO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 24.163), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 6 de marzo de 1997 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Warnes 1237/39/41, u.f. 2, sótano y P.B., Capital Federal, matrícula FR 15-11964/2, ocupado por propietario, y que consta de entrada de autos por el Nº 1237 con tres fosas, oficina, baño y taller de reparación de caños de escape, y una loza para depósito. Superficie total 516,16 m2, porc. 66,40 %. Cede servidumbre de iluminación y ventilación a favor de la u.f. 3. Base u$s 174.652,46 al contado. En caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida media hora se efectuará un segundo llamado con la base de las 2/3 partes de aquella, o sea la suma de u$s 116.423,32 y si vuelve a fracasar, transcurrida una nueva media hora de espera, se subastará sin base. Seña 20 %, comisión 2 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Ag. Arg. $ 1.234,15 al 29/11/95 (fs. 79), por Imp. Municipal $ 1.686,49 al 23/10/95 (fs. 69), por O.S.N. $ 284,59 al 18/8/95 (fs. 58). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, lo que será notificado por ministerio de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el Art. 104 del regl. del fuero. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 1997 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 26/2 Nº 51.867 v. 27/2/97

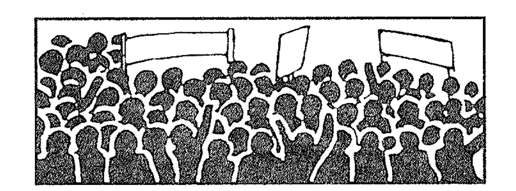
JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba., en autos: FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/NOVO BRASIL CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L. Ejecución Fiscal, Expte. 2136-D-94, el martillero Ricardo A. Giurda, Mat. 01-244, rematará el día 28 de febrero de 1997, hora 11 en los estrados del Tribunal, sito en calle C. Arenal Esq. W. Paunero, 8vo Piso (Cba.), lo siguiente: Un escritorio de madera c/vidrio s/cajón, una mesa de reunión de 3 mts. de largo color natural c/vidrio, 18 sillas negras de escritorio, un equipo de computación Dak, con pantalla y teclado Samtron, un escritorio de madera natural para computación, una biblioteca madera natural medida 2,20 por 2,50 mts., una biblioteca de madera natural medida 1,60 por 1,60 mts., puerta corrediza, un equipo telefónico Panasonic, un equipo de computación Samsung sin base, dinero de contado en el acto de la subasta, más comisión de ley al martillero y al mejor postor. Edicto La Voz del Interior. Of. 20/12/96.
Carlos Diana Bunge Secretario.

e. 26/2 Nº 103.270 v. 27/2/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal con competencia electoral de Posadas, Dr. Ramón Claudio Chavez, en autos "Expte. Nº 36/94 - Movimiento en Defensa de los Intereses Nacionales Azul y Blanco s/Solicitud de Reconocimiento en el Distrito Misiones" que tramita ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia de Posadas, Secretaría Electoral de Misiones, a mi cargo, hace saber a los partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento en el Distrito Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener interés legítimo, que dicha agrupación ha solicitado la modificación del nombre partidario, adoptando a partir del 13 de diciembre de 1996 como nueva denominación del partido la siguiente: "FRENTE OPOSITOR" y así como la sigla "FRENO", como así también el uso exclusivo de tal denominación —Art. 13 Ley 23.298—.

Posadas, 27 de diciembre de 1996.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

e. 26/2 Nº 177.690 v. 28/2/97